



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.**

PROYECTO EDUCATIVO

**Previo la obtención del Título de
Licenciatura en Ciencias de la Educación
Especialización: Comercio y administración**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN DE
BACHILLERES. PROPUESTA: TALLERES
DE CAPACITACIÓN A
DOCENTES.**

"COD. FG CA 012 P009"

Autoras

Prof. Karyna Alexandra Carrillo Armijos

Prof. María del Rocío Antepara Alvarado

ASESORA:

MSc. Juanita Ulloa Idrovo

Guayaquil, 2012



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN.
ESPECIALIZACIÓN: Comercio y Administración

Directivos

Dr. Francisco Morán MárquezMSc.

Decano.

Dr. Eduardo Torres ArguelloMSc.

Sub-Decano.

Ab. Sebastián Cadena Alvarado

Secretario General.



Guayaquil, Enero del 2012

MSc.

Francisco Morán Márquez

Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Ciudad.

De mis consideraciones

En virtud de la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, fecha: 26 de Julio del 2010, en la cual se me designó Asesor de Proyectos Educativos de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialización: Comercio y Administración, tengo a bien informar lo siguiente:

Que el grupo integrado por las Profesoras: Karyna Carrillo Armijos con C.I. y María del Rocío Antepara Alvarado diseñó el tema: **CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN DE BACHILLERES. PROPUESTA: TALLERES DE CAPACITACIÓN A DOCENTES.**

El mismo que ha cumplido con las directrices y recomendaciones dadas por la suscrita.

Las participantes hancumplido satisfactoriamente las diferentes etapas constitutivas del proyecto se procede a la APROBACIÓN, y pongo a vuestra consideración el informe de rigor para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

MSc. Juanita Ulloa Idrovo
Asesora

Máster

Francisco Morán Márquez

Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Ciudad.

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, comunicamos a Ud. que los derechos intelectuales del presente Proyecto Educativo: Cultura tributaria en la formación de bachilleres. Propuesta: Talleres de capacitación a docentes.

Por la favorable atención que brinde al presente quedamos agradecidos.

De usted atentamente,

Karyna Carrillo Armijos

María del Rocío Antepara
Alvarado

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.

Yo, _____: Certifico que he revisado la redacción y ortografía del contenido del trabajo de tesis: Cultura tributaria en la formación de bachilleres. Propuesta: Talleres de capacitación a docentes, por los profesores: Karyna Carrillo Armijos con C.I. 0908658214 y María del Rocío Antepara Alvarado con C.I. 092288417-6, previa la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Especialización: Químico Biológico

Para el efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto.

- ❖ Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes.
- ❖ La acentuación es precisa.
- ❖ Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada.
- ❖ En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción.
- ❖ Hay concreción y exactitud en las ideas.
- ❖ No incurre en errores en la utilización de las letras.
- ❖ La aplicación de la Sinonimia es correcta.
- ❖ Se maneja con conocimiento y precisión la morfosintaxis.
- ❖ El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto de fácil comprensión.

Por lo expuesto, y en uso de mis derechos como especialista en Literatura y Español, recomiendo la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su proyecto previo a la obtención del Título de licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialización: Comercio y Administración

Atentamente,



UNIVERSIDAD DE
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN. GUAYAQUIL

ESPECIALIZACIÓN Comercio y Administración

ADVERTENCIA

Se advierte que las opiniones, ideas, pensamientos o afirmaciones vertidas en el presente proyecto, son de exclusiva responsabilidad de sus autoras, y no está incluida la responsabilidad de la Universidad de Guayaquil, ni de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación.

PROYECTO.

APROBADO

.....
Miembro del Tribunal

.....
Miembro del Tribunal

.....
Miembro del Tribunal

.....
Secretario

.....
Alumnas

.....
Alumnas

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios todopoderoso por darme el don de la inteligencia que a pesar de mi limitación con mi problema cardíaco me ha bendecido y permitido seguir con mis estudios y culminar la carrera universitaria.

A mi madrecita querida por sus sabios consejos. A mi esposo, a mis queridos hijos por haberse sacrificado y apoyado en todo momento y darme las fuerza necesarias para seguir adelante.

En especial gracias infinitas a mí querida maestra y tutora, Msc. Juanita Ulloa por su paciencia y comprensión quien estuvo en todo momento corrigiéndome y guiándonos para llevar a feliz término este proyecto de educación tributaria.

ROCIO

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a dios omnipotente por darme el don de la vida y haberme guiado a través de su sabiduría en el camino a la docencia para impartir los conocimientos a los niños, niñas y jóvenes de mi patria y lograr desarrollar en ellos la educación tributaria, y el compromiso que tenemos los ciudadanos de tributos para que estos valores se reinviertan en educación, salud, carreteras y en el mejoramiento de nuestro país.

Dedico con mucho amor a mi querida madre por a verme apoyado y orientado con sus sabios consejos.

A mi amado esposo por la paciencia y el apoyo que me brindó en mi formación académica.

A mis queridos hijos por su cariño y compromiso para poder culminar con mi carrera.

ROCIO

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por haberme permitido culminar con éxito esta parte importante de mi carrera, a mi querida madre, padre y a mis hermanos por brindarme el apoyo necesario para culminar este proyecto.

KARYNA

DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico a Dios por haber guiado mis pasos por el camino correcto.

Con todo cariño se lo dedico a mi querida madre, padre y a mis hermanos por todo el apoyo moral durante mi vida profesional de esta ardua tarea.

KARYNA

ÍNDICE

	Pág.
Carátula	I
Página de directivos	II
Página de informe del proyecto.	III
Jurado	IV
Dedicatorias	V
Agradecimientos	VI
Índice general	VII
Índice de cuadros	XII
Índice de gráficos	XIII
Resumen	XIV

CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA

Planteamiento del problema	1
Situación de Conflicto	2
Causas del Problema, Consecuencias	2
Delimitación del Problema	3
Planteamiento del Problema	4
Evaluación del Problema	4
Variables	6
Objetivos de la Investigación	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Justificación de la Investigación	7

CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO

Antecedentes del Estudio	10
Fundamentación teórica	10

Fundamentación filosófica	15
Fundamentación sociológica	17
Fundamentación psicológica	18
Fundamentación pedagógica	19

CAPÍTULO III.- METODOLOGÍA

Diseño de la Investigación	25
Tipo de la Investigación	26
Instrumentos de la investigación	27
Población y Muestra	34
Población	35
Muestra	35
Instrumentos de recolección de datos	37

CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis e interpretación de los resultados	43
Conclusiones y recomendaciones	72

CAPÍTULO V.- PROPUESTA

Antecedentes	73
Justificación	73
Síntesis del Diagnóstico	77
Objetivos de la Propuesta	75
• Objetivo General	75
• Objetivos Específicos	75
Importancia	76
Factibilidad	80
Descripción de la Propuesta	77

Aspectos de la propuesta	81
Legal	81
Pedagógico	81
Sociológico	84
Psicológicos	84
Misión	86
Visión	86
Impacto social	86

ÍNDICES DE CUADROS

No. CUADROS	Pág.
Cuadro # 1 Dinamismo en las clases de contabilidad	40
Cuadro # 2 La cultura tributaria en la formación del estudiante	41
Cuadro # 3 Aprendizaje basado en casos reales	42
Cuadro # 4 Conocimientos previos del tributación	43
Cuadro # 5 Cultura tributaria activa para las pasantías	44
Cuadro # 6 Preparación adecuada para las prácticas empresariales	45
Cuadro # 7 Conciencia tributaria en la formación	46
Cuadro # 8 Valores morales por la tributación	47
Cuadro # 9 Maestro capacitado	48
Cuadro # 10 Asistencia a capacitaciones	49
Cuadro # 11 Evasión por carencia de cultura tributaria	50
Cuadro # 12 Fomentar la cultura tributaria	51
Cuadro # 13 conocimientos previos del tributación	52
Cuadro # 14 Posee guía tributaria para dictar su cátedra	53
Cuadro # 15 Necesidad de proyecto de tributación	54
Cuadro # 16 Apoyo a ejecución de proyecto	55
Cuadro # 17 Correcto llenado de formularios	56
Cuadro # 18 Dinamismo en su clase	57
Cuadro # 19 Práctica basada en casos reales	58
Cuadro # 20 Asiste para preguntar por su representado	59
Cuadro # 21 Conversa para conocer sobre las clases de contabilidad	60
Cuadro # 22 el conocimiento contable de su representado le servirá en el trabajo	61
Cuadro # 23 Docente capacitado para enseñar a su Representado	62
Cuadro # 24 Colabora con los docentes	63

Cuadro # 25 Necesidad de proyecto de tributación	64
Cuadro # 26 Apoyo a ejecución de proyecto	65
Cuadro # 27 Desean conocer sobre contabilidad y tributación	66
Cuadro # 28 Asistiría a charlas de tributación	67
Cuadro # 29 Cursos de tributación son apoyo	68

ÍNDICES DE GRÁFICOS

Gráfico # 1	Dinamismo en las clases de contabilidad	40
Gráfico # 2	La cultura tributaria en la formación del estudiante	41
Gráfico # 3	Aprendizaje basado en casos reales	42
Gráfico # 4	Conocimientos previos del tributación	43
Gráfico # 5	Cultura tributaria activa para las pasantías	44
Gráfico # 6	Preparación adecuada para las prácticas Empresariales	45
Gráfico # 7	Conciencia tributaria en la formación	46
Gráfico # 8	Valores morales por la tributación	47
Gráfico # 9	Maestro capacitado	48
Gráfico # 10	Asistencia a capacitaciones	49
Gráfico # 11	Evasión por carencia de cultura tributaria	50
Gráfico # 12	Fomentar la cultura tributaria	51
Gráfico # 13	Conocimientos previos del tributación	52
Gráfico # 14	Posee guía tributaria para dictar su cátedra	53
Gráfico # 15	Necesidad de proyecto de tributación	54
Gráfico # 16	Apoyo a ejecución de proyecto	55
Gráfico # 17	Correcto llenado de formularios	56
Gráfico # 18	Dinamismo en su clase	57
Gráfico # 19	Práctica basada en casos reales	58
Gráfico # 20	Asiste para preguntar por su representado	59
Gráfico # 21	Conversa para conocer sobre las clases de contabilidad	60
Gráfico # 22	El conocimiento contable de su representado le Servirá en el trabajo	61
Gráfico # 23	Docente capacitado para enseñar a su representado	62
Gráfico # 24	Colabora con los docentes	63

Gráfico # 25 Necesidad de proyecto de tributación	64
Gráfico # 26 Apoyo a ejecución de proyecto	65
Gráfico # 27 Desean conocer sobre contabilidad y Tributación	66
Gráfico # 28 Asistiría a charlas de tributación	67
Gráfico # 29 Cursos de tributación son apoyo	68



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.**

TEMA: CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN DE
BACHILLERES. **PROPUESTA:** TALLERES DE CAPACITACIÓN A
DOCENTES.

Autoras

Prof. Karyna Alexandra Carrillo Armijos

Prof. María del Rocío Antepara
Alvarado

ASESORA:

MSc. Juanita Ulloa Idrovo

Resumen

El presente proyecto se realiza en base a uno de los principales problemas que se presentan en el Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 – 2011, es la falta de información, que permita a los docentes tener un mejor conocimiento de las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, lo que impide a los estudiantes aprender de forma correcta. Al realizar una visita al plantel se pudo determinar que una de las causas que originan el problema es la falta de cursos y seminarios de actualización pedagógica sobre las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, lo que ocasiona que los docentes las desconozcan y producto de ello transfieran a los estudiantes contenidos que no están acorde a la realidad actual. Además en el plantel se detectó la necesidad de adquirir materiales didácticos puesto que para la enseñanza de la documentación mercantil y tributaria es necesario contar con ilustraciones que permitan a los estudiantes conocer los elementos que contienen formularios de pago de impuesto, las facturas, liquidación de compra de bienes o servicios, entre otros. Dentro de su marco teórico se encuentra detallada la información bibliográfica que hace referencia al problema en estudio las mismas que se encuentran recopiladas de forma actualizada. Por medio de la presente propuesta de los talleres se logrará fomentar los conocimientos teóricos y prácticos que deben tener los docentes conocer y facilitar a los estudiantes de Comercio y Administración sobre los principales tributos, la forma de declararlos y llenar los formularios que exige el Servicio de Rentas Internas. Se debe destacar que una buena educación incrementa la posibilidad de que los bachilleres del área de Comercio y Administración adquieran empleo, puesto que las personas con niveles de educación más altos tienen mayor posibilidad para encontrar y conservar un empleo.

Descriptores.

Cultura

Tributación

Talleres

Introducción

Uno de los principales problemas que afecta nuestra sociedad es la falta de una cultura tributaria, lo que permitirá mejorar la formación del estudiante de Comercio y Administración.

Se encuentra dividido en los capítulos que resumimos a continuación.

Capítulo I El problema en la que se realiza un estudio que se presenta en los docentes de la especialización Comercio y Administración del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 - 2011, en donde se detectó que existen problemas en la enseñanza de las reformas tributarias.

Capítulo II Marco Teorico, donde se detalla la información bibliográfica del tema en estudio, la misma que es actualizada con la finalidad de promover la Cultura Tributaria en los niños.

Capítulo III Metodología, donde se detalla los métodos y las técnicas empeladas en la recolección de información, se aplicó un cuestionario de diez preguntas dirigidas a autoridades, docentes y padres de familia del plantel.

Capítulo IV Análisis e interpretación de resultados donde se encuentran los cuadros y gráficos estadísticos, con sus respetivos análisis.

Conclusiones y recomendaciones producto de la investigación

La propuesta es la solución al problema donde se encuentran los talleres que peritan fomentar la cultura tributaria en los estudiantes de Comercio

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto:

Uno de los principales problemas que se presentan en el Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 – 2011, es la falta de información, que permita a los docentes tener un mejor conocimiento de las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, lo que impide a los estudiantes aprender de forma correcta.

Al realizar una visita al plantel se pudo determinar que una de las causas que originan el problema es la falta de cursos y seminarios de actualización pedagógica sobre las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, lo que ocasiona que los docentes las desconozcan y producto de ello transfieran a los estudiantes contenidos que no están acorde a la realidad actual.

Además en el plantel se detectó la necesidad de adquirir materiales didácticos puesto que para la enseñanza de la documentación mercantil y tributaria es necesario contar con ilustraciones que permitan a los estudiantes conocer los elementos que contienen formularios de pago de impuesto, las facturas, liquidación de compra de bienes o servicios, entre otros.

También se detectó que uno de los problemas educativos se debe al

número de estudiantes que existen por paralelos puesto que al existir un número mayor de 50 estudiantes por aula, los jóvenes se distraen, perdiendo la concentración y la motivación por aprender.

Situación del conflicto:

Este problema se presenta en los docentes de la especialización Comercio y Administración del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 - 2011, en donde se detectó que existen problemas en la enseñanza de las reformas tributarias los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, ocasionado por la falta de actualización en las Reformas designadas por la Asamblea Constituyente las mismas que deben ser aprendidas por los docentes para que se las transmitan a los estudiantes y así ser aplicadas de forma correcta en la diferentes transacciones comerciales.

Causas del Problema y consecuencias

Causas:

- ❖ Contenidos desactualizados en los programas de contabilidad
- ❖ Falta de motivación al docente, por parte de autoridades competentes
- ❖ Falta de capacitación de los docentes
- ❖ Escasos recursos para adquirir materiales e instrumentos de apoyo didácticos.
- ❖ Escasos talleres de capacitación sobre tributación

- ❖ Desactualización de los contenidos didácticos en lo referente a las reformas tributarias realizadas por el servicio de rentas internas

- ❖ Aplicación de estrategias y técnicas repetitivas que hacen el aprendizaje memorista.
- ❖ No hay coordinación entre la teoría con la práctica de los contenidos programáticos

Consecuencias:

- ❖ La falta de entusiasmo provoca que las clases se vuelvan repetitivas y aburridas
- ❖ Las clases se dan sin la ayuda de recursos didácticos que faciliten la transmisión de conocimientos.
- ❖ Los nuevos bachilleres no tendrán las mismas oportunidades que otros que si lleven este conocimiento
- ❖ Los docentes tienen problemas para actualizarse de forma permanente
- ❖ Los estudiantes reciben conocimientos tributarios desactualizados que no responden a sus necesidades e intereses
- ❖ El aprendizaje es memorista y repetitivo,
- ❖ Bachilleres no competitivos para el mercado laboral

Delimitación del problema:

- ❖ **Campo:** Nivel medio, Colegio Fiscal Mixto “Provincia del Carchi”
- ❖ **Área:** Comercio y Administración
- ❖ **Aspecto:** Teórico- prácticos
- ❖ **Tema:** Cultura tributaria en la formación de bachilleres

Planteamiento del Problema:

¿Qué importancia tiene la cultura tributaria en la formación de los Bachilleres de Comercio y Administración del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 - 2011?

Limitaciones y Delimitaciones

Este proyecto será aplicado con la finalidad de fomentar la cultura tributaria, será aplicado en el Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 – 2011

Evaluación del problema

El presente proyecto será evaluado considerando los siguientes parámetros.

Delimitado: El presente trabajo será aplicado a los estudiantes Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 - 2011

Claro: Este proyecto educativo será redactado con un lenguaje claro de fácil comprensión para los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad, quienes serán beneficiados con el presente trabajo por medio de talleres de trabajo con los docentes y/o el diseño de una guía didáctica

Evidente: Es evidente que los docentes y estudiantes de comercio y administración desconocen el contenido de la Ley Tributaria y su aplicación a las reformas en los distintos impuestos y sus aplicaciones en los documentos mercantiles y tributarios por lo que en proceso educativo

se presentan ciertas deficiencias de su enseñanza.

Original: Es novedoso y original puesto que en el plantel es la primera vez que se realizarán talleres de apoyo científico, con la finalidad de fomentar y mejorar la enseñanza de la Reforma Tributaria en impuestos y su aplicación a la documentación mercantil y tributaria

Contextual: Por contar con el apoyo de las autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad, quienes se sienten comprometidos con motivar en la aplicación de un taller que permita mejorar la enseñanza de los documentos mercantiles y tributarios.

Relevante: Este proyecto tiene como prioridad lograr que los docentes y estudiantes se sientan comprometidos, apliquen la Ley Tributaria y aprendan a utilizar de forma correcta de los impuestos y su aplicación a los documentos mercantiles y tributarios.

Viable: Este trabajo será aplicado en el campo educativo por medio del estudio de las distintas leyes, códigos, decretos y demás legislaciones empleados al aspecto tributario

VARIABLES

Estratos	Titulo	Contenido	Subtemas	Validador
Estudiantes	Cultura tributaria	RUC	Concepto Tipos de contribuyente Requisitos	Asesor
Padres de familia	Los valores y la Cultura tributaria	Devolución del impuesto a la renta	Impuesto a la renta Concepto Requisitos Formato del formulario	Especialista en tributación y Asesor
Profesores	Cultura tributaria	Las retenciones	Concepto Documentos de apoyo Formularios	Director de área y Asesor

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la importancia de la correcta cultura tributaria en la formación de los bachilleres para formar estudiantes contables responsables que cumplan con las declaraciones de impuestos de forma honesta

Objetivos Específicos

- a) Determinar la importancia de la enseñanza de la tributación en el área de Comercio y Administración.
- b) Demostrar la forma de llenar los documentos tributarios a los estudiantes a través de ejercicios prácticos.
- c) Orientar a los docente en la aplicación de métodos y técnicas activas que le permitan enseñar las reformas tributarias de forma constructivista
- d) Motivar la enseñanza de las reformas tributarias por medio de la actualización docente.

JUSTIFICACIÓN

El sistema tributario nacional que incide en las actividades económicas está conformado por tres principales impuestos regulados por la **Ley de Régimen Tributario Interno** y que son: el Impuesto a la Renta que recae sobre los ingresos de personas y utilidades líquidas de sociedades; el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de aplicación universal sobre las transacciones de bienes y servicios; y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Este proyecto es muy importante porque en su contenido se encuentran

los principales impuestos que se declaran al Servicio de Rentas Internas, así como también las regulaciones de los derechos y las obligaciones de los contribuyentes frente a la Administración Tributaria. Conforme los establecen los textos de varias leyes, reglamentos, resoluciones de carácter general; que los docentes deben transmitir a los estudiantes de comercio y administración para aplicar en su vida estudiantil (en las pasantías laborales) y en el campo profesional.

Por medio de la presente propuesta de los talleres se logrará fomentar los conocimientos teóricos y prácticos que deben tener los docentes conocer y facilitar a los estudiantes de Comercio y Administración sobre los principales tributos, la forma de declararlos y llenar los formularios que exige el Servicio de Rentas Internas

Se debe destacar que una buena educación incrementa la posibilidad de que los bachilleres del área de Comercio y Administración adquieran empleo, puesto que las personas con niveles de educación más altos tienen mayor posibilidad para encontrar y conservar un empleo

Los beneficiarios directos de estos proyectos serán los estudiantes puesto que ellos obtendrán conocimientos actualizados de tributación, lograrán fomentar una cultura tributaria que les permita aplicar las reformas realizadas de forma permanente por el servicio de rentas internas

Los docentes se beneficiarán puesto que a través de su contenido podrán actualizarse en las reformas tributarias y poder facilitar a los estudiantes una educación de calidad

Los directivos tendrán su beneficio puesto que la enseñanza que ofrece la institución será de calidad y con ello logrará que el Colegio tenga un mejor prestigio

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

Revisados los archivos de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de la Universidad Estatal de Guayaquil, no se encuentran un proyecto educativo con el tema: Cultura tributaria en la formación de bachilleres. Propuesta: Talleres de capacitación a docentes.

Fundamentación teórica

Contabilidad

Las teorías normativas tratan de describir lo que la contabilidad debe hacer y como debe hacerlo. Esta es empleada para evaluar la práctica y desarrollar nuevos procedimientos.

La práctica contable:

"Todo principio generalmente aceptado, nace de la práctica", esta es la base y el punto de partida del cual la práctica contable toma sus fundamentos, ya que siendo esta una actividad utilitaria que proporciona soluciones inmediatas a los problemas que se presentan sin la menor base teórica, dando como resultado un conjunto de formulaciones carentes de estructura, se puede así establecer que la práctica contable se sostiene de experiencias unas que satisfacen las necesidades económicas y que son dadas a conocer y entran a un proceso de aceptación de las personas que manejan la técnica contable, al ser evaluadas son recogidas o rechazadas, perpetuándose por el consenso común de las personas se legalizan por procesos formales o por el contrario si son insolventes e inaplicables se desechan y empieza un

nuevo proceso de selección.

La práctica contable en este caso es la que forma la parte hipotética de la contabilidad, ya que explica con éxito la realidad económica y social fundamentando lo que en la actualidad se conoce como los principios de contabilidad generalmente aceptados que son las reglas que regirán y guiarán al práctico contable en la realización de su trabajo.

Como consecuencia del cambio organizacional e institucional que esta presentando la sociedad en general, la práctica contable debe asumirse como un enfoque de investigación continua en el cual al aplicarla su valor crezca de acuerdo a la implementación y consecuencia que tenga con la teoría contable, esto es, que sea demostrable en cualquier lugar y en cualquier situación, teniendo en cuenta que la práctica de un modelo contable no asegura el éxito rotundo de este.

La teoría contable:

El término "teoría contable" en todo el sentido de su expresión, es muy extenso de definir, ya que hay muchas y variadas forma de verlo por los estudiosos contables, pero para hacer claridad se tomará un acercamiento al término que hace la Asociación americana de contadores públicos (American Accounting Association) se tiene que "La teoría contable es un conjunto cohesivo de proposiciones conceptuales hipotéticas y pragmáticas que explican y orientan la acción del contador en la identificación, medición y comunicación de información económica" es decir trata de explicar y predecir los fenómenos que se presentan en la práctica contable.

Teniendo en cuenta lo expuesto en la primera parte del artículo, puede surgir la pregunta, si la práctica lleva a estructurar la teoría, ¿para que

sirve en realidad la teoría contable?, la respuesta sería muy clara, ya que en realidad la que fundamenta la profesión contable es la aplicación de paradigmas que sean comprobables, aplicables, útiles, pero lo más importante que sean duraderos y expliquen cualquier situación económica.

La teoría contable tiene una gran incidencia en la aplicación de la contabilidad dentro de las organizaciones, ya que esta es la herramienta principal para solventar los posibles cambios que se presenten en la realidad económica futura, dándole al contador así una nueva perspectiva en la cual debe basar su nueva responsabilidad frente a la empresa.

La teoría y la práctica contable no son únicas y aplicables en todos los lugares o en todas las situaciones que se presentan en la economía mundial, no se puede encontrar una teoría que prediga todos los fenómenos contables, esto puede explicarse por que las teorías son simplificaciones de la realidad y por la complejidad del mundo y su constante cambio.

Muchos de los supuestos que se toman para realizar un modelo contable son sesgados, pero se aceptan si son basados en variables comunes, problemas dados, supuestos teóricos que se dan en un instante de tiempo determinado.

Cuando estas teorías expuestas tienen alguna falla de aplicación en el momento de su utilización, no es una causa para que los investigadores abandonen la teoría, ya que esta es la que ayuda a fortalecer las convicciones para seguir investigando sobre el tema, así mejorando y perfeccionando la teoría en un principio aceptada o creando una nueva

que ayude a identificar fácilmente las soluciones a los problemas previamente formulados en la práctica.

Para que la teoría contable sea aplicable en la realidad económica, teniendo en cuenta que ninguna teoría es absoluta, debe medir la utilidad que brinda la información a los usuarios, la convicción de las explicaciones que da y los fenómenos que explique con claridad.

La necesidad de unir la teoría y la práctica contable:

La contabilidad ha tomado un nuevo rumbo en los últimos tiempos, la información que se obtiene del análisis financiero ha hecho que día a día esta adquiera una mayor importancia en la organización estructural de las empresas.

El contador ha adquirido una responsabilidad mayor frente a la toma de decisiones, esto lo obliga a crear nuevas técnicas para mejorar su desempeño en la predicción de fenómenos económicos, pero para esto debe tener una excelente formación en la práctica contable y con un gran espíritu investigador que lo prepare y lo forme como un profesional integral.

Cuando se presenta una fragmentación entre la teoría y la práctica ocurre que los fundamentos de la profesión tienden a debilitarse, se puede pensar en cambiar en su totalidad el compendio de teórico, pero en realidad el problema podría estar la metodología de enseñanza en la disciplina contable.

Cuando se pretende enseñar los fundamentos contables sobre la base de una técnica meramente aplicativa en la cual se mecanizan procesos sobre

un principio, el futuro profesional se preocupará más por lo práctico que por la fundamentación del proceso en sí, "Mas al hacer, que al saber".

El contador formado bajo esta visión estará poco preparado para afrontar los cambios que presente la realidad económica, ya que no tendrá las bases para interpretarlos correctamente, quedándose sujeto solamente a una normatividad contable.

Por otro lado, cuando se opta por una enseñanza de investigación y teórica, se requiere de un mayor esfuerzo, ya que no se toma la contabilidad como un conjunto de normas estandarizadas, sino como "Un conjunto de fundamentos epistemológicos de reglas, conocimientos que se aplican a un caso concreto para obtener una norma".

El profesional contable que sea formado con esta concepción, será capaz de aceptar o rechazar ciertas normas o reglas y hasta crear nuevas técnicas que con el tiempo podrían llegar a convertirse, por qué no, en teorías de general aceptación.

Con lo anteriormente dicho, no se pretende excluir la práctica contable del contexto de la contabilidad, más bien lo que se quiere es que tanto la teoría como la práctica deben ir acompasadas, deben cohesionarse para formar un solo criterio fuerte con el cual se pueda explicar lo mayor posible la realidad económica de las organizaciones y que facilite la toma de decisiones.

Fundamentación filosófica

El hombre a través de la historia de la humanidad ha tenido conciencia de si mismo y de su puesto en el Universo.

La corriente cosmológica correspondiente a la filosofía Antigua de Grecia, se encuentra dominada por el asombro que representa EL COSMOS, la

naturaleza; trata de buscar la unidad del mundo natural, su origen, la armonía del cosmos y la sustancia corpórea animada (Hilozoísmo), tiene fuerza para mover y vivir.

Tenemos que hacer la diferencia entre la dialéctica de los Griegos que era la lucha verbal, mientras que la dialéctica materialista plantea la lucha de las luchas internas.

Heráclito de Efeso, nace por el 540 y muere el 480 A C. Este Filósofo desenvuelve su pensamiento a partir del cambio constante de la naturaleza, este movimiento intrínseco se encuentra en todo como una gran ley de la mutualidad que engendra progreso.

El devenir de Heráclito es la fuerza dialéctica de la materia en incesante transformación, gracias a sus movimientos de oposición, este influir incansable de la naturaleza produce el avance progresista de todo el universo, esa fuerza interna es dinamia que engendra cambios constantes, tal como lo afirma en sus fragmentos.

La inestabilidad del hombre y del universo variante gracias al devenir hace que las cosas sean y no sean, se afirmen y se nieguen. Entramos y no entramos en los mismos ríos, somos y no somos, es decir, para Heráclito el asombro del movimiento lo lleva a comprender que todo se está integrando y desintegrando por los contrarios, ésta oposición intrínseca en realidad termina con la armonía y con la unidad.

El Positivismo

Indudablemente el positivismo Morán lo define como "La exaltación de las creencias, como un camino del hombre, sociedad y naturaleza", El término positivismo fue utilizado por primera vez por el Filósofo matemático Francés del siglo XIX AUGUSTO COMTE , no obstante,

algunos de los conceptos positivistas pueden perseguirse claramente desde HUME, KANT, Y SAINT-SIMON.

COMTE a través de su ley de los tres estadios, Germina la semilla marca así el comienzo de la historicidad del conocimiento humano.

No obstante, Mili considera necesario crear un método que permitiera la indagación de dichos fenómenos de manera positiva, postulando el método inductivo como vía científica del conocimiento.

También se conoce de los aportes científicos, como la teoría de Jean Piaget, el conductivismo, el neoconductismo radical de SKINNER, a través de estudios sistemáticos de la neurología y psicología, el papel del esfuerzo, los conceptos de diseños, de enseñanza e instrucciones programadas, la teoría de sistemas, etc.

Fundamentación Sociológica

Una propuesta de educación del sistema Fontán individualiza en donde se presenta el principio natural de aprendizaje humano como fuente de placer intelectual en lo que a adquisición de conocimientos se refiere.

MSc Vicente Mieles, (2002)

“Un postulado primordial referente a la educación consiste en que hay una diferencia fundamental entre los objetivos y procedimientos de los maestros y los de los alumnos. Se presupone que, en forma ideal, las metas de los profesores consisten en producir cambios en los alumnos; cambios llamados comúnmente aprendizajes, formación de actitudes o de carácter y desarrollo de habilidades. Se supone que los objetivos de los estudiantes consisten en cambiar tanto como sea posible a través de los procesos llamados aprendizajes y desarrollo”(P. 42)

En este sistema educativo intervienen 4 elementos:

- El estudiante, quién determina de acuerdo a su propio esfuerzo, la velocidad y el tiempo del programa.
- Los textos de trabajo auto dirigido, son una herramienta técnica diseñada para facilitar la obtención de conocimiento e información para el alumno,
- El Tutor, quién hace la función de guía operativa del proceso; será el quién supervisará a diario el avance académico del alumno en lo científico como lo personal.
- El analista, quién en su condición de especialista de área, verificará la legitimidad y la coherencia en la adquisición, comprensión y asimilación de la información.

Fundamentación Psicológica

La psicología educativa se ocupa de los procesos de aprendizaje de temas educativos y de la naturaleza de las intervenciones diseñadas para mejorar ese aprendizaje.

No es tanto una rama separada de la psicología sino como un conjunto de preguntas y preocupaciones que psicólogos con diferentes formaciones, diferentes métodos y diferentes perspectivas sobre el aprendizaje y el desarrollo se han planteado de diferentes maneras a lo largo de décadas.

Thomdike, (2003)

"Destaca sus experiencias sobre aprendizaje, en el intento de unir psicología y educación, llevando el enunciado de la ley del efecto: como el comportamiento que va seguido de premio o éxito. El centro de interés ha venido a fijarse hoy en los procesos de enseñanzas y aprendizaje, la recopilación las aportaciones de los grandes paradigmas de la psicología en cuanto a teorías del aprendizaje, entra las que incluyen las teorías del conocimiento instrumental"(P. 143)

Por otra parte Dra. Montessori en sus aportes a la educación manifiesta que "hay que darle al niño libertad con responsabilidad en un ambiente preparado con la guía de una persona especialmente entrenada(docentes)". De acuerdo a la Dra. cada niño trae consigo una guía interna, desde su nacimiento, para encausar su desarrollo como un proceso natural. Cuando un niño está listo para aprender nuevos y más difíciles retos, el guía lo ayuda proporcionándole los medios necesarios para que pueda hacerlo

Montessori(1985)

"ningún ser humano puede ser educado por otra persona. Cada individuo tiene que hacer las cosas por sí mismo porque de otra forma nunca llegará a aprenderlas. Un individuo bien educado continúa aprendiendo después de horas y los años que pasa dentro de un salón de clase porque está motivado interiormente por una curiosidad natural, además del amor al aprendizaje".(P. 91)

La Dra. María Montessori pensó, por lo tanto, que la meta de la educación no debe ser llenar al estudiante con datos académicos previamente seleccionados, sino cultivar su deseo natural de aprender.

La Dra. Montessori escribió: "Nunca hay que dejar que el niño se arriesgue a fracasar hasta que tenga una oportunidad razonable de triunfar."

El método Montessori ha sido uno de los primeros métodos activos en cuanto a su creación y aplicación. Fundado principalmente en las actividades motrices y sensoriales.

Fundamentación pedagógica:

El desarrollo de la teoría del aprendizaje significativo. Se debe al psicólogo norteamericano David Paúl Ausubel (1968) según su teoría,

para aprender un concepto, tiene que haber inicialmente suficiente información sobre el tema, la misma que actúan como material de fondo poner la nueva información.

El originó y difundió la teoría del Aprendizaje Significativo, escribió varios libros acerca de la psicología de la educación, valora la experiencia que tiene el aprendiz en su mente, como base de su teoría.

Teoría del aprendizaje significativo.

La perspectiva de Ausubel, en la década de los 70, las propuestas de Bruner sobre el Aprendizaje por Descubrimiento estaban tomando fuerza. En ese momento, las escuelas buscaban que los niños y niñas construyeran su conocimiento a través del descubrimiento de contenidos. Ausubel considera que el aprendizaje por descubrimiento no debe ser presentado como opuesto al aprendizaje por exposición (recepción), ya que éste puede ser igual de eficaz, si se cumplen unas características. Así, el aprendizaje escolar puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo o memorístico

De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando.

Por aprendizaje significativo se entiende el que tiene lugar cuando el estudiante liga la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Esto quiere decir que la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos

conocimientos y experiencias, y estos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos.

El aprendizaje significativo es aquel que los docentes crean un entorno de instrucción en el que los alumnos entienden lo que están aprendiendo. El aprendizaje significativo es el que conduce a la transferencia. Este aprendizaje sirve para utilizar lo aprendido en las nuevas situaciones, en un contexto diferente, por lo que más que memorizar hay que comprender. El aprendizaje significativo es opuesto en este sentido al aprendizaje mecanicista. También se entiende como aprendizaje significativo la labor que un docente hace por sus alumnos.

El aprendizaje significativo requiere tener presente que:

- * Los conocimientos previos han de estar relacionados con aquellos que se quieren adquirir de manera que funcionen como base o punto de apoyo para la adquisición de conocimientos nuevos.
- * Es necesario desarrollar un amplio conocimiento, meta cognición para integrar y organizar los nuevos conocimientos.
- * Es necesario que la nueva información se incorpore a la estructura mental y pase a formar parte de la memoria comprensiva.
- * Aprendizaje significativo y aprendizaje mecanicista no son dos tipos opuestos de aprendizaje, sino que se complementan durante el proceso de enseñanza. Pueden ocurrir simultáneamente en la misma tarea de aprendizaje. Así ocurre con la memorización de las tablas de multiplicar que es necesaria y formaría parte del aprendizaje mecanicista, sin embargo su aplicación en la resolución de problemas correspondería al aprendizaje significativo.
- * Requiere una participación activa del estudiante donde la atención se centra en el cómo se adquieren los aprendizajes.
- * Se pretende potenciar que el estudiante construya su propio aprendizaje, llevándolo hacia la autonomía a través de un proceso de

andamiaje. La intención última de este aprendizaje es conseguir que el discente adquiriera la competencia de aprender a aprender.

* El aprendizaje significativo puede producirse mediante la exposición de los contenidos por parte del docente o por descubrimiento del estudiante. El aprendizaje significativo trata de la asimilación y acomodación de los conceptos. Se trata de un proceso de articulación e integración de significados. En razón de la activación a otros conceptos de la estructura jerárquica o red conceptual, esta puede modificarse en algún grado, generalmente en sentido de expansión, reajuste o restauración cognitiva, constituyendo un enriquecimiento de la estructura de conocimiento del aprendizaje.

Las diferentes relaciones que se establecen en el nuevo conocimiento y los ya existentes en la estructura cognitiva del aprendizaje, entrañan la emergencia del significado y la comprensión.

En resumen, aprendizaje significativo es aquel que:

*Es permanente: El aprendizaje se adquiere a largo plazo.

* Produce un cambio cognitivo, se pasa de una situación de no saber a saber.

*Está basado sobre la experiencia, depende de los conocimientos previos.

Requisitos para lograr el Aprendizaje Significativo:

Se indican como requisitos:

Significatividad lógica del material es decir que el material que presenta el maestro al estudiante debe estar organizado, para que se de una construcción de conocimientos.

Significatividad psicológica del material lo cual quiere decir que el alumno conecte el nuevo conocimiento con los previos y que los comprenda. También debe guardar en la memoria de largo plazo, porque de lo

contrario se le olvidará todo en poco tiempo.

Actitud favorable del alumno, hay que contar con su voluntad. Ya que el aprendizaje no puede darse si el alumno no quiere. Este es un componente de disposiciones emocionales y actitudinales, en donde el maestro sólo puede influir a través de la motivación.

Pasos a seguir para promover el aprendizaje significativo

- . Proporcionar retroalimentación productiva, para guiar al aprendiz e infundirle una motivación intrínseca.
- . Proporcionar familiaridad.
- . Explicar mediante ejemplos.
- . Guiar el proceso cognitivo.
- . Fomentar estrategias de aprendizaje.
- . Crear un aprendizaje situado cognitivo.

La teoría del Aprendizaje Significativo se ha desarrollado y consolidado a merced de diferentes investigaciones y elaboraciones teóricas en el ámbito del paradigma cognitivo, mostrando coherencia y efectividad.

Tipos de Aprendizaje Significativo:

Aprendizaje de representaciones: es cuando el niño adquiere el vocabulario. Primero aprende palabras que representan objetos reales que tienen significado para él. Sin embargo no los identifica como categorías.

Aprendizaje de conceptos: el niño, a partir de experiencias concretas, comprende que la palabra "mamá" puede usarse también por otras personas refiriéndose a sus madres. También se presenta cuando los niños en edad preescolar se someten a contextos de aprendizaje por

recepción o por descubrimiento y comprenden conceptos abstractos como "gobierno", "país", "mamífero"

Aprendizaje de proposiciones: cuando conoce el significado de los conceptos, puede formar frases que contengan dos o más conceptos en donde afirme o niegue algo. Así, un concepto nuevo es asimilado al integrarlo en su estructura cognitiva con los conocimientos previos. Esta asimilación se da en los siguientes pasos:

Por diferenciación progresiva: cuando el concepto nuevo se subordina a conceptos más inclusores que el alumno ya conocía.

Por reconciliación integradora: cuando el concepto nuevo es de mayor grado de inclusión que los conceptos que el alumno ya conocía.

Por combinación: cuando el concepto nuevo tiene la misma jerarquía que los ya conocidos.

Ausubel concibe los conocimientos previos del alumno en términos de esquemas de conocimiento, los cuales consisten en la representación que posee una persona en un momento determinado de su vida sobre una parte de la realidad. Estos esquemas incluyen varios tipos de conocimiento sobre la realidad, como son: los hechos, sucesos, experiencias, anécdotas personales, actitudes, normas, etc.

Ventajas del Aprendizaje Significativo:

Produce una retención más duradera de la información.

Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos de forma significativa, ya que al estar claros en la estructura cognitiva se facilita la retención del nuevo contenido.

La nueva información al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo.

Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.

Es personal, ya que la significación de aprendizaje depende los recursos cognitivos del estudiante.

Aplicaciones pedagógicas.

El maestro debe conocer los conocimientos previos del alumno, es decir, se debe asegurar que el contenido a presentar pueda relacionarse con las ideas previas, ya que al conocer lo que sabe el alumno ayuda a la hora de planificar.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Diseño de la Investigación

Los métodos a utilizar son: Método de Observación Directa, Método Comparativo. Por lo que en la presente investigación se aplicará el Método de Observación Directa y el Método Comparativo

MÉTODO DE OBSERVACIÓN DIRECTA.-

Este método se aplica porque desarrolla nociones básicas del problema como son: tiempo, espacio, continuidad, variabilidad, independencia lo que permitirá realizar una propuesta que solucione el problema de la falta de la cultura tributaria en los estudiantes de Comercio y Administración del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al Norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2010 - 2011.

Las etapas del método son:

Observación: Interioriza hechos y fenómenos a través de los órganos de los sentidos Descripción: Conocer objetos, hechos o fenómenos físicos y humanos describiendo características y partes.

Sirve para verificar que los programas de tributación por aplicar en la formación de la cultura tributaria en los bachilleres del área de comercio y administración.

Comparación: Permite establecer semejanzas y diferencias entre las diferentes reformas realizadas en las declaraciones de impuestos.

Generalización: Llegar a conclusiones definitivas y transferibles a los programas tributarios que se deben aplicar. Por lo es fundamental la elaboración de la Guía del contribuyente para mejorar los conocimientos tributarios de los bachilleres contables.

MÉTODO COMPARATIVO.-

Conduce a desarrollar acciones de comparar objetos, fenómenos, acontecimientos conocidos, con aspectos motivo de estudio. Ejemplo: Comparar hechos pasados para relacionarlos con los presentes y establecer la veracidad de los conocimientos.

Fases: Observación; Percibir los fenómenos tributarios concretos o símbolos a través de los órganos de los sentidos.

Descripción: Conocer y caracterizar los elementos de cada uno de los programas a estudiar

Comparación: Establecer semejanzas y diferencias entre dos o más programas anteriores con los actualizados

Tipo de investigación

Para la investigación del tema tenemos:

Investigación acción.- Método útil para investigación aplicada. Sigue el modelo inductivo. Está encaminado al cambio de la realidad por la teoría de las decisiones, uniendo la teoría con la práctica.

Sigue un proceso dinámico de planificación-acción, observación, reflexión y evaluación que nace por la discrepancia entre lo que se ve, se siente,

se vive y lo que se desea en educación. Para que el cambio se produzca, es necesario que desde el inicio de la investigación participen todos los involucrados en el problema.

Esta investigación utiliza la mayoría de métodos así como técnicas cuantitativas y cualitativas.

Se la utiliza para el tema que vamos a investigar ya que une a la teoría y la Práctica participando todas las personas que se necesitan para llevar a cabo el análisis del tema.

Investigación Bibliografía.- Es la que se sirve de la búsqueda, recopilación, valoración, crítica de la información bibliográfica como fundamento para ponerse al tanto del estado de un tema específico. Toda investigación tiene que tener bibliografía para investigar el tema que se está analizando.

Investigación Metodológica.- Es la investigación que se hace a cualquiera de los aspectos del proceso metodológico: estadística, formas de medición, recolección y análisis de los datos, Este tipo de investigación nos guía para poder desarrollar el tema en base a los procesos de investigación

Instrumentos de la Investigación

Encuesta.- Una encuesta es un estudio observacional en el cual el investigador no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento). Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes

institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación.

Tipos.- Cuando es posible listar o enumerar a cada uno de los elementos de la población se dice que la encuesta es un censo. Es decir, un censo es una encuesta que se realiza a toda la población. El inconveniente de este tipo de encuesta es que suele ser complicada, reunir mucho tiempo, y ser económicamente costosa. Tiene, claro, la ventaja de que si no se cometieron errores en su realización, asegura que se posee información de cualquier individuo de la población.

Ventajas: Bajo costo, Información más exacta (mejor calidad) que la del Censo debido a que el menor número de encuestadores permite capacitarlos mejor y más selectivamente.

Es posible introducir métodos científicos objetivos de medición para corregir errores, mayor rapidez en la obtención de resultados.

Técnica más utilizada y que permite obtener información de casi cualquier tipo de población, gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su tratamiento informático y el análisis estadístico.

Desventajas: El planeamiento y ejecución de la investigación suele ser más complejo que si se realizara por censo

Requiere para su diseño de profesionales con buenos conocimientos de teoría y habilidad en su aplicación. Hay un mayor riesgo de desajuste.

Es necesario dar un margen de confiabilidad de los datos, una medida del error estadístico posible al no haber encuestado a la población completa.

Por lo tanto deben aplicarse análisis estadísticos que permitan medir dicho error con, por ejemplo, intervalos de confianza, medidas de desviación estándar, coeficiente de variación, etc.

Esto requiere de profesionales capacitados al efecto, y complica el análisis de las conclusiones.

La entrevista.- Una entrevista es un dialogo en el que la persona (entrevistador), generalmente un periodista hace una serie de preguntas a otra persona (entrevistado), con el fin de conocer mejor sus ideas, sus sentimientos su forma de actuar.

El entrevistado.- Deberá ser siempre una persona que interese a la comunidad. El entrevistado es la persona que tiene alguna idea o alguna experiencia importante que transmitir.

El entrevistador.- Es el que dirige la entrevista debe dominar el dialogo, presenta al entrevistado y el tema principal, hace preguntas adecuadas y cierra la entrevista.

La entrevista es también información y reportaje, las entrevistas pueden ser reales o imaginarias. Las reales presentan a una o más personas reales que responden a una serie de preguntas formuladas por un entrevistador.

Las imaginarias son las que una persona adopta el papel del entrevistado artista, escritor y el otro el de entrevistado puede ser un personaje histórico o literario, y el entrevistador es el mismo o algún otro personaje.

Partes de una Entrevista.-La presentación suele ser breve, pero no suficientemente informativa. En ella no se habla del entrevistado, sino del tema principal de la entrevista.

El cuerpo de la entrevista está formado por preguntas y las respuestas. Es importante elegir bien las preguntas para que la entrevista sea buena, las preguntas deben ser interesantes para el público, y adecuadas para el entrevistado transmita sus experiencias. También deben ser breves, claras y respetuosas.

El cierre de la entrevista debe ser conciso. El entrevistador puede presentar un resumen de lo hablado o hacer un breve comentario personal. *Lo que debe ser y lo que no debe ser una entrevista*

Ambiente personas y dialogo.- Una entrevista debe ser simple reflejo de lo que ha sido. Condiciones necesarias, saber describir el ambiente, saber ver que la persona con quien nos entrevistamos y dominar el dialogo.

En el periodismo, conviene la técnica impresionista, el expresionismo para la entrevista de cierta altura, la que debe periódicamente, de cuando en cuando, a personalidades relevantes que exigen un estudio profundo meditado.

Como tercer elemento fundamental de la entrevista nos queda el dialogo. En la entrevista lo que nos interesa, no solo lo que dice el personaje de turno, si no como lo dice. El secreto de este como reside en el matiz. Sin el dialogo carece de vida de dos maneras: Puntuando bien las frases y periodos, de modo que una coma, un punto y coma, un signo de admiración o puntos suspensivos reflejen el tono de lo que se nos dijo, Otra imperiosa vigencia en el dialogo de la entrevista es la selección, para quedarnos estrictamente significativo.

MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

PROYECTO FACTIBLE

Este diseño de investigación desarrolla una propuesta viable la misma que se cumple en la ejecución del proyecto, además de permitir la investigación en documentos y también en el campo, en el lugar donde se producen los fenómenos en estudio.

Yépez, 2004, afirma

“comprende la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable, para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas tecnologías, métodos y procesos. Para su formulación y ejecución debe apoyarse en investigaciones de tipo documental; de campo o un diseño que incluya ambas modalidades.” (P.8)

Es factible puesto que cuenta con la autorización de las autoridades del plantel, los recursos humanos, materiales, financieros, técnicos y tecnológicos para lograr su elaboración y ejecución.

Investigación de Campo:

Investigación de campo es la que presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosas controladas, con el fin de describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular.

Torres, L. (2003) afirma:

Es el estudio de problemas, en el lugar en que se producen los acontecimientos con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza e implicaciones,

establecer los factores que lo motivan y permitir predecir su ocurrencia. En esta modalidad de investigación el investigador toma contacto en forma directa con la empírica, para obtener datos directos a través de una observación. Para complementar la información se puede acudir a algunos casos, a fuentes secundarias. En esta modalidad existe un grado mayor de subjetividad, dado que el sujeto está relacionándose más con la apariencia del problema antes que con esencia. Existen diferentes tendencias en la taxonomía de la investigación, lo que ha producido varias definiciones en un metalenguaje particular, encontrándose entre estas: tipos, niveles, carácter, teniendo relación con los objetivos: lugar, naturaleza, alcance, factibilidad. (p.2)

En el caso de la temática, motivo de estudio, se realizará la investigación de campo, ya que se aplicará la encuesta a los miembros de la institución

Es el estudio sistemático de problemas, en el lugar en que se producen los acontecimientos con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender sus naturaleza e implicaciones, establecer los factores que inciden en la falta de cultura tributaria en los estudiantes del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2011-2012

Paradigma cualitativo

La comunidad educativa dentro de sus funciones, ha hecho conciencia que la falta de la aplicación de las normas de tributación crean graves problemas a la formación de la cultura tributaria, para los estudiantes del Colegio “Provincia del Carchi” situado en Sauces VI, al norte de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el año lectivo 2011-2012

Investigación Descriptiva

Reina, 2004, expresa:

“La investigación descriptiva es el proceso investigación mediante el que se recoge las variables en el campo de

acción, para luego analizar y describir causas y consecuencias que permitan establecer las hipótesis o soluciones al mismo” (P. 33)

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre persona, grupo o cosa que se conduce o funciona en el presente.

Tal como se trata el tema de la tributación que debe ser priorizado en el aspecto educativo dentro del bachillerato en base a la investigación descriptiva ya que trabaja sobre la realidad económica actual económicamente analizando tal como son las reformas tributarias y su incidencia en la formación de la nueva Cultura Tributaria.

Investigación explicativa:

Es explicativa porque se realizó la observación de los sujetos en estudio en el área educativa. Rivera, U. (2001) considera **“la investigación explicativa como una especie de sondeo con el cual se alcanza a obtener una idea general muy orientada de algo que interesa al investigador”**.(P.43)

Alfredo R. (2003) **“La investigación explicativa es la que sirve de base para formular un problema más preciso; para desarrollar hipótesis; para establecer prioridad que conduzca a una investigación futura”**.(p. 43)

Mediante este tipo de investigación, que requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga.

Investigación Bibliográfica

Mera, 2003, afirma

“La investigación bibliográfica es aquella etapa de la investigación científica donde se explora qué se ha escrito en la comunidad científica sobre un determinado tema o problema. Esta indagación permite, entre otras cosas, apoyar la investigación que se desea realizar, evitar emprender investigaciones ya realizadas, tomar conocimiento de experimentos ya hechos para repetirlos cuando sea necesario, continuar investigaciones interrumpidas o incompletas, buscar información sugerente, seleccionar un marco teórico, etc.” (P. 54)

El investigador aplica este diseño de exploración cuando los efectos de esta se apoya en textos, libros, folletos, entrevistas, artículos y demás fuentes de consulta bibliográfica en este caso nos atañeremos a las reformas tributarias, sean esta exclusivamente sobre impuestos directos, indirectos, o aplicación de los nuevos reglamentos en cuanto a comprobantes de ventas como las facturación; y demás temas de cultura Tributaria.

Población y Muestra

Es importante citar el concepto de población del texto de investigación científica que dice lo siguiente:

“una población está determinada por sus características definitorias, por tanto el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo, población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (P. 21)”

La población será:

El colegio Fiscal Técnico “PROVINCIA DEL CARCHI” ubicada en la Cdla. Sauces VI cantón Guayaquil cuenta con una registro de: profesores, 1 rectora, padres de familia, estudiantes.

Pero la Investigación será enfocada a los estudiantes del ciclo diversificado del colegio ya mencionado

Población

ESTRATO	
RECTORA	1
DOCENTES	35
ESTUDIANTES	2500
PADRES DE FAMILIA	2300
TOTAL	4836

Muestra

La muestra “es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, universo o colectivo, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada” (P. 34) por lo tanto resulta comprensible señalar que la muestra estratificada brinda la mejor información que se ubica en el universo en estudio.

Muestra

ESTRATO	
RECTORA	1
DOCENTES	4
ESTUDIANTES	105
PADRES DE FAMILIA	33
TOTAL	143

MATRIZ DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definiciones	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Cultura Tributaria en la Formación del Bachiller	Conjunto de normas, reglamentos, que se aplican en la formación de los estudiantes	Reformas del Servicio de rentas Internas Reformas a leyes	Nivel de preparación del docente Conocimiento del docente Nivel de conocimientos de los alumnos	Encuestas Entrevistas
Talleres de Capacitación	Preparación de seminarios talleres Diseño una Guía del contribuyente	Leyes de tributación y legislación fiscal	Perfil de los alumnos Perfil de los docentes Estructura física y tecnológica de la institución	Talleres

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos de investigación serán la observación y la encuesta:

Observación:

Muestra estratificada, según Benassini (2001) expresa: “la muestra, es parte de la estadística que se ocupa de la selección y agrupación de elementos representativos de cierta población, con el fin de obtener inferencia (pág. 156)

Encuesta:

[Es.wikipedia.org/wiki/](https://es.wikipedia.org/wiki/)

Conjunto de preguntas tipificadas. El módulo de las encuestas provee una serie de instrumentos probados para evaluar el aprendizaje en entornos en línea. Los profesores pueden utilizar este módulo para aprender sobre sus es alumnos y reflexionar sobre su práctica educativa.

La encuesta se aplicará mediante un cuestionario de diez preguntas el mismo que será dirigido a directivos, docentes y estudiantes con la finalidad de determinar la necesidad e importancia de fomentar la cultura tributaria en el plantel.

PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el procedimiento de esta investigación se seguirán los siguientes pasos:

- ❖ Planteamiento del Problema
- ❖ Recolección de la información bibliográfica
- ❖ Elaboración del marco teórico
- ❖ Preparara documentos de recolección de datos
- ❖ Aplicar las encuestas para recolectar la información

- ❖ Analizar e interpretar los resultados
- ❖ Conclusiones y recomendaciones
- ❖ Elaboración de la propuesta

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se utilizó lo siguiente

Buscar información bibliográfica

Consultas por Internet

Para la investigación científica se investigó en los libros, revistas, folletos y textos

Se utilizó la encuesta que permite obtener porcentajes validos sobre una problemática. Se codificó, tabuló y analizó aplicando técnicas lógicas de inducción y deducción en cada una de las preguntas de la encuesta.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A ESTUDIANTES

1.- ¿Cree Usted que las clases de Contabilidad son dinámicas, prácticas e interesantes?

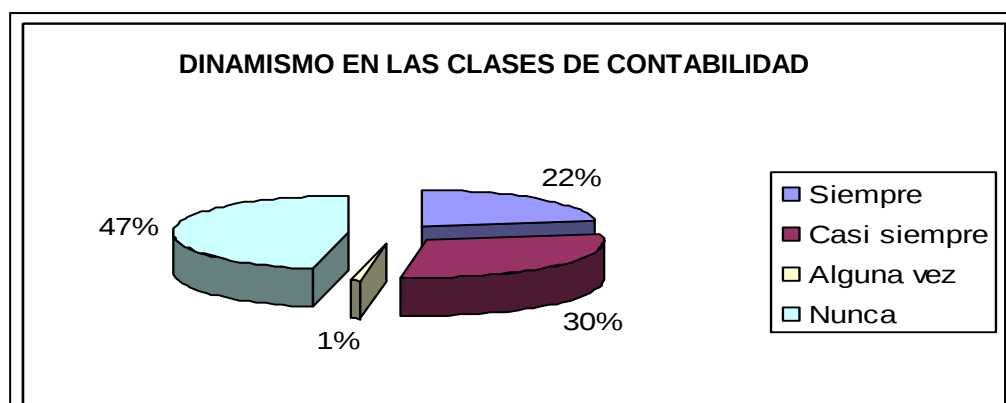
Cuadro # 1

DINAMISMO EN CLASES DE CONTABILIDAD			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	23	22
3	Casi siempre	32	30
2	Alguna vez	1	1
1	Nunca	49	47
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: MARÍA ANTEPARA ALVARADO Y KARYNA CARRILLO
ARMIJOS

Gráfico # 1



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

En la pregunta sobre el Dinamismo en las clases de Contabilidad el 52% de los estudiantes indican que siempre y casi siempre son eficientes.

La motivación en las clases es muy importante porque la motivación hace que las clases sean dinámicas, prácticas e interesantes.

La experiencia profesional permite determinar que es necesario motivar las clases para lograr los objetivos educativos propuestos.

2.- ¿Supone que los estudiantes de Comercio y Administración, dentro de su formación integral deben conocer y practicar la cultura tributaria?

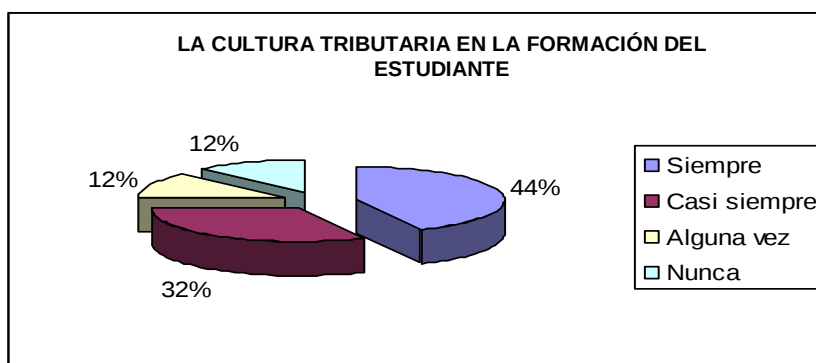
Cuadro # 2

LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	45	43
3	Casi siempre	34	32
2	Alguna vez	13	12
1	Nunca	13	12
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 2



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Encontramos que el 75 por ciento del estudiantado considera que siempre o casi siempre es necesario conocer y practicar la cultura tributaria para lograr una formación integral.

La cultura tributaria son los principios, normas, valores éticos y profesionales que deben reunir los profesionales de comercio y administración

Como docentes de comercio y administración consideramos es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.

3.- ¿Le parece que los conocimientos que recibe, deben ser basados en casos reales?

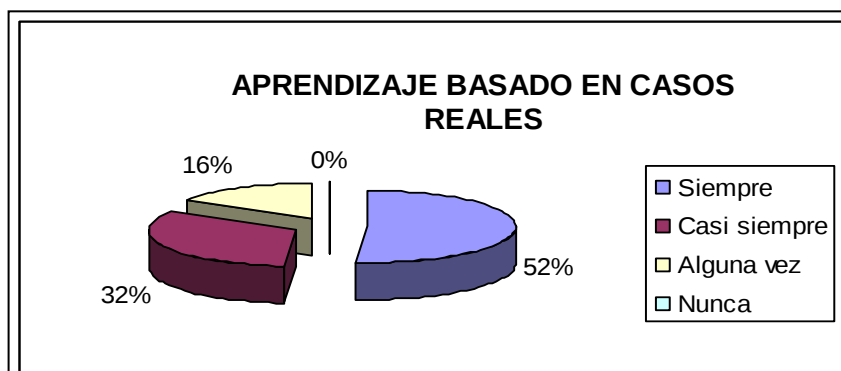
Cuadro # 3

APRENDIZAJE BASADO EN CASOS REALES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	54	51
3	Casi siempre	34	32
2	Alguna vez	17	16
1	Nunca	0	0
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 3



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Con respecto a la base del aprendizaje en casos reales, los jóvenes consideran en un 84 por ciento que debe realizarse siempre o casi siempre para así lograr un aprendizaje más eficaz.

La enseñanza de la cultura tributaria se basa en hechos reales y permite a los estudiantes aprender de forma práctica sobre la tributación básica, que le permita afianzar sus conocimientos en su vida diaria.

La experiencia docente en el área de Comercio y Administración nos permite explicar que a través de la enseñanza tributaria a partir de hechos reales se logra que los estudiantes estimulen su cultura tributaria.

4.- ¿Ha conocido anteriormente algún aspecto del ámbito tributario en el sistema contable?

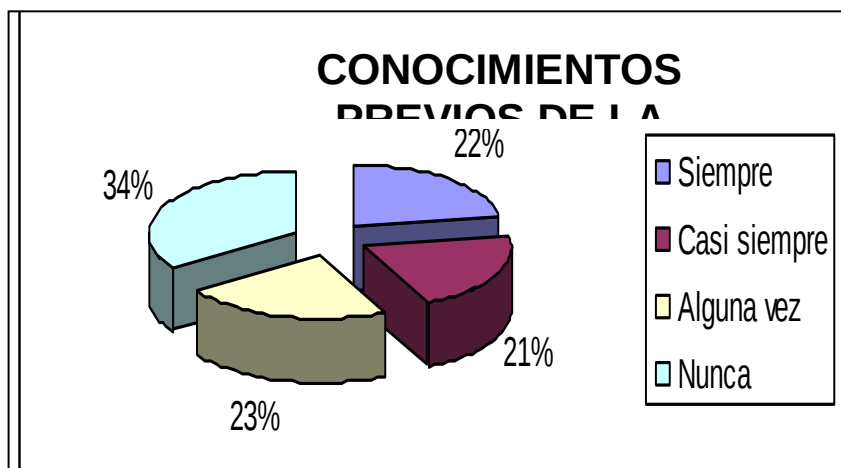
Cuadro # 4

CONOCIMIENTOS PREVIOS DELA TRIBUTACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	23	22
3	Casi siempre	22	21
2	Alguna vez	24	23
1	Nunca	36	34
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 4



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 43 por ciento de los estudiantes considera que siempre o casi siempre conoció anteriormente sobre al ámbito tributario en el sistema contable.

Los ámbitos tributarios del sistema contable permiten a los estudiantes afianzar sus conocimientos sobre cultura tributaria.

La enseñanza de la tributación nos permite determinar que el conocer los aspectos del ámbito impositivo permite a los estudiantes tener una mejor comprensión y concienciación tributaria

5.- ¿Es necesaria que en el modulo de contabilidad se debe ampliar la cultura tributaria en la formación del bachiller contable en el aspecto práctico empresarial?

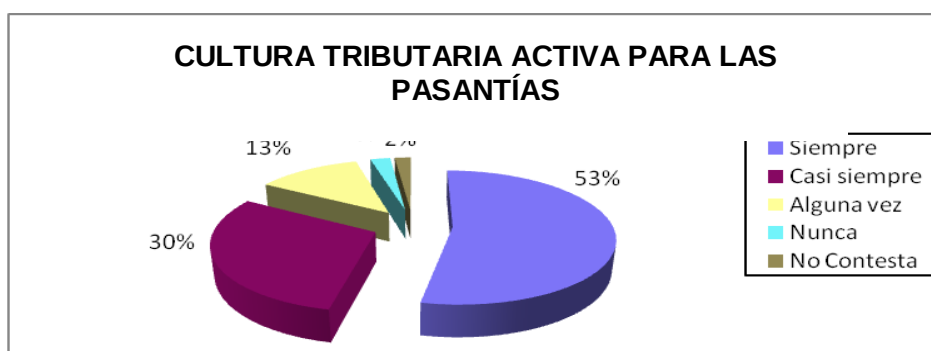
Cuadro # 5 - 6

CULTURA TRIBUTARIA ACTIVA PARA LAS PASANTÍAS			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
1	Siempre	112	53
2	Casi siempre	63	30
3	Alguna vez	26	13
4	Nunca	5	2
5	No Contesta	4	2
	TOTAL	210	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 5 - 6



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Podemos decir según el criterio del 83 por ciento de los estudiantes, que siempre o casi siempre es necesario ampliar el modulo de contabilidad es sumamente necesario.

El modulo de contabilidad tiene los contenidos sobre contabilidad y los principios fundamentales de la cultura tributaria para formar profesionales efectivos con un alto sentido de ética profesional.

La experiencia en el área educativa permite a los docentes determinar la importancia de fomentar la cultura tributaria en los estudiantes para que se realicen las pasantías de forma eficiente.

6.- ¿Considera que esta siendo preparado adecuadamente en el aspecto tributario para realizar las prácticas empresariales?

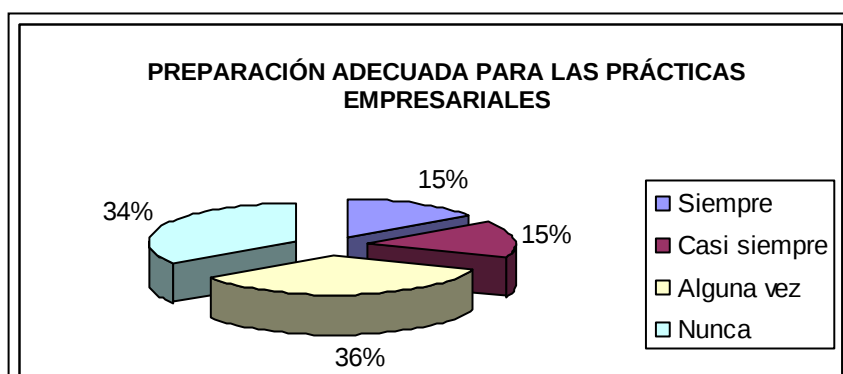
Cuadro # 7

PREPARACIÓN ADECUADA PARA LAS PRACTICAS EMPRESARIALES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	16	15
3	Casi siempre	16	15
2	Alguna vez	37	35
1	Nunca	36	34
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 7



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Se determina que de un cien por ciento de estudiantes, el 69 por ciento considera que alguna vez o nunca han sido preparados adecuadamente en el aspecto tributario para realizar eficientemente las pasantías empresariales.

Las prácticas profesionales son el requisito práctico que se exige a los estudiantes antes de graduarse con la finalidad de mejorar sus conocimientos adquiridos en el plantel.

Sabemos que las pasantías empresariales son el requisito más indispensable para que el estudiante pueda reforzar sus conocimientos en beneficio de su formación integral.

7.- ¿La conciencia tributaria es producto de la información que el SRI pone a disposición de los estudiantes de varios niveles?

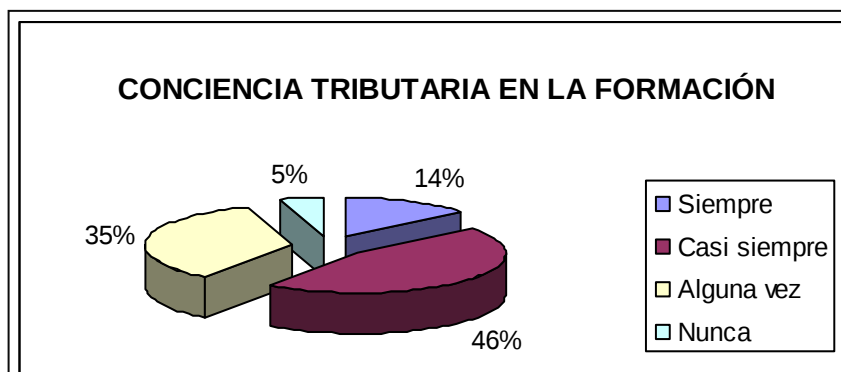
Cuadro # 8

CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	15	14
3	Casi siempre	48	46
2	Alguna vez	37	35
1	Nunca	5	5
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 8



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Los encuestados en un 60 % consideran que siempre o casi siempre, la información que reciben por diversos medios (publicidad), influyen en la formación de una conciencia tributaria en los jóvenes y futuros adultos sujetos a tributación.

El Servicio de Rentas Internas desde su creación fomenta la cultura tributaria como principios, normas, valores éticos y profesionales que deben reunir los contadores públicos en general.

En calidad de docente de comercio y administración es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria por medio de la capacitación y formación que brinda el SRI en los colegios.

8.- ¿Cree Usted que la cultura tributaria crea valores morales en las personas?

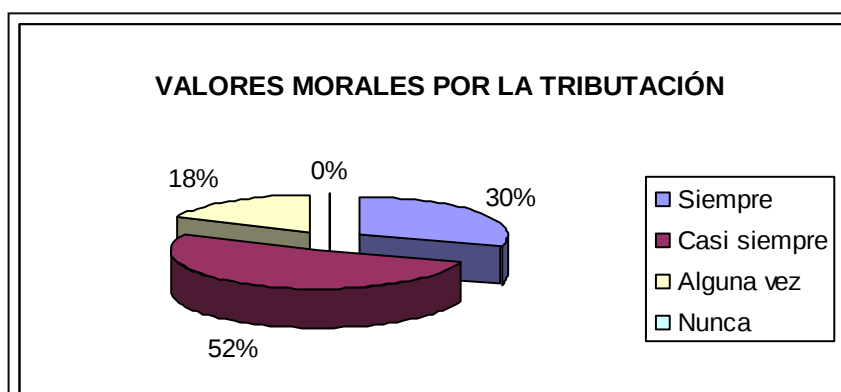
Cuadro # 9

VALORES MORALES POR LA TRIBUTACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	31	30
3	Casi siempre	55	52
2	Alguna vez	19	18
1	Nunca	0	0
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 9



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Los jóvenes a este tema respondieron en un 82 por ciento que siempre o casi siempre la cultura tributaria crea valores morales en las personas.

La cultura tributaria es el conjunto de valores éticos y profesionales que deben reunir los contadores por ello se esmeran en hacer cumplir las leyes tributarias.

Dada la experiencia obtenida en la práctica en el magisterio consideramos que es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.

9.- ¿Estima usted que sus maestros están capacitados para desarrollar la cultura tributaria?

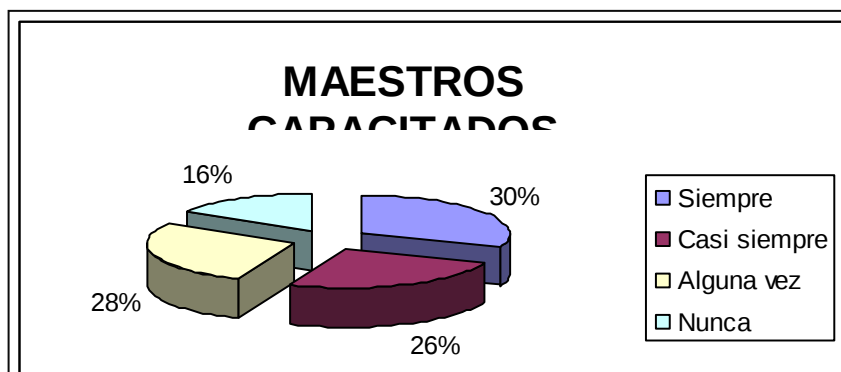
Cuadro # 10

MAESTROS CAPACITADOS			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	32	30
3	Casi siempre	27	26
2	Alguna vez	29	28
1	Nunca	17	16
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 10



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 56 por ciento de los estudiantes al ser preguntados sobre la capacitación de los docentes del área contestaron que medianamente los maestros poseen conocimientos y practica sobre la cultura tributaria.

La capacitación es el pleno conocimiento de los contenidos básicos de la cultura tributaria son los principios, normas, valores éticos y profesionales que deben reunir los profesionales de comercio y administración

Es obligación de los maestros capacitarse y actualizarse sobre las normas, procedimientos, reformas que siempre están variando en el ámbito tributario para lograr formar profesionales éticos y morales.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A DOCENTES

1.- ¿Asiste con frecuencia a seminarios de tributación porque con ello logra mejorar su manera de enseñar la materia?

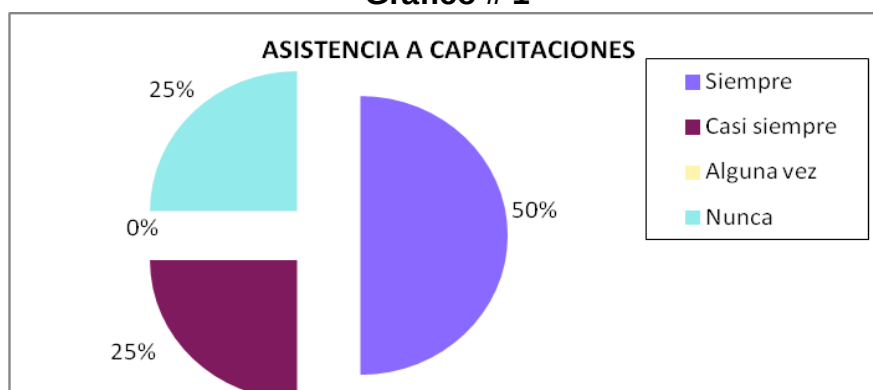
Cuadro # 1

ASISTENCIA A CAPACITACIONES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	2	50
3	Casi siempre	1	25
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 1



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 75 por ciento de los docentes al ser preguntados sobre la capacitación, contestaron que frecuentemente asisten a seminarios de capacitación sobre la cultura tributaria.

La preparación en contenidos de la cultura tributaria son los principios profesionales que deben reunir los profesores de comercio y administración

Es obligación de los maestros capacitarse y actualizarse sobre las normas, procedimientos, reformas que siempre están variando en el ámbito tributario para lograr formar profesionales éticos y morales.

2.- ¿Cree que la evasión de impuestos se debe a la falta de Cultura Tributaria de los Contribuyentes?

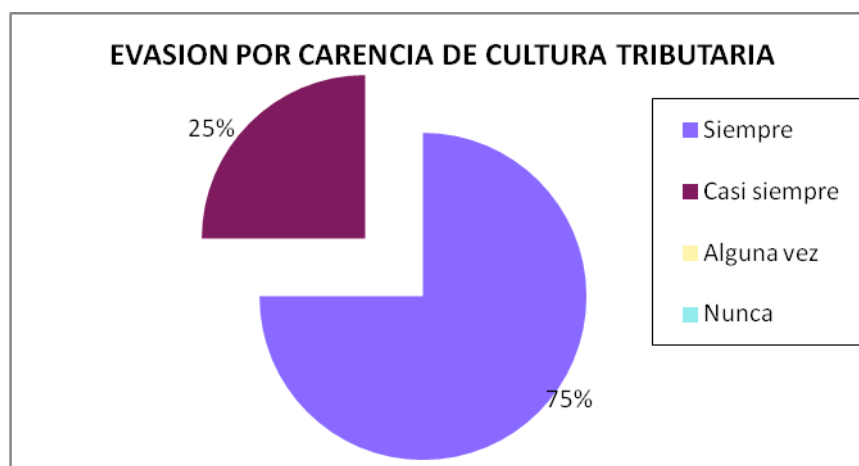
Cuadro # 2

EVASIÓN POR CARENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	3	75
3	Casi siempre	1	25
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	0	0
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 2



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

De la totalidad de los docentes encuestados el 75 por ciento, contestaron que la falta de cultura tributaria es la causa de la evasión de los impuestos.

La preparación que debemos brindar a los jóvenes estudiantes debe ser lo moral, con bases firmes de los principios, normas y reglamentos que nos impone el estado.

Es nuestro deber como maestros del área crear conciencia de lo respetable de la profesión de la contaduría pública, a través del cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones impositivas que el Estado nos aplica.

3.- ¿Considera que los estudiantes de Comercio y Administración dentro de su formación deben fomentar su Cultura Tributaria?

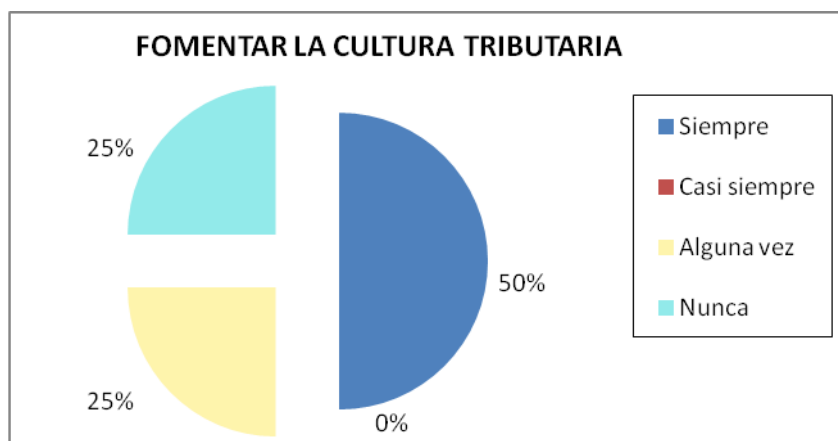
Cuadro # 3

FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	2	50
3	Casi siempre	0	0
2	Alguna vez	1	25
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 3



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 50 por ciento de los docentes al ser preguntados sobre la capacitación, consideraron que siempre es necesario fomentar la capacitación sobre la cultura tributaria.

La preparación en contenidos de la cultura tributaria son los principios profesionales que deben reunir los profesores de comercio y administración

Los maestros deben actualizarse sobre para implementar ejes de trabajo basados en la cultura tributaria dentro de la materia para lograr formar profesionales capacitados en este aspecto.

4.- ¿El Servicio de Rentas Internas fomenta en ustedes la Cultura Tributaria mediante los programas de tributación?

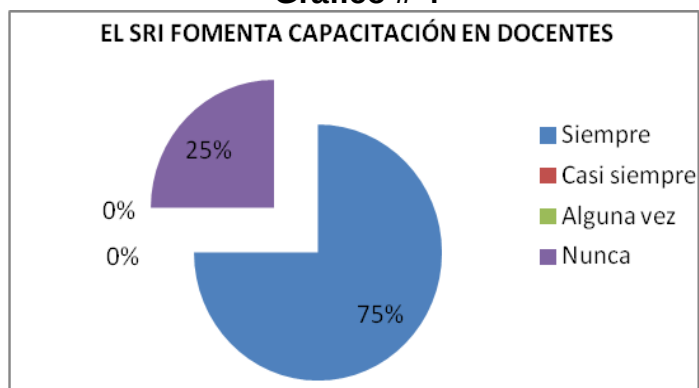
Cuadro # 4

EL SRI FOMENTA CAPACITACIÓN EN DOCENTES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	1	25
3	Casi siempre	1	25
2	Alguna vez	1	25
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 4



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Al preguntarse a los docentes si hace uso de las capacitaciones que el SRI da a los ciudadanos nos indicaron el 50% que asusten siempre o casi siempre.

La capacitación brindada por el SRI es un medio de aprendizaje eficaz, dado que la información nace de la fuente generadora de los impuestos aplicados actualmente.

Los docentes deben hacer uso constante de las fuentes de información propuestas por el Estado, ya que son el medio oficial de información, para impartir las clases de manera efectivo basada en la realidad nacional.

5.- ¿Para dictar su cátedra en el aspecto tributario cuenta con una guía proporcionada ya sea por el SRI o algún estamento del Estado?

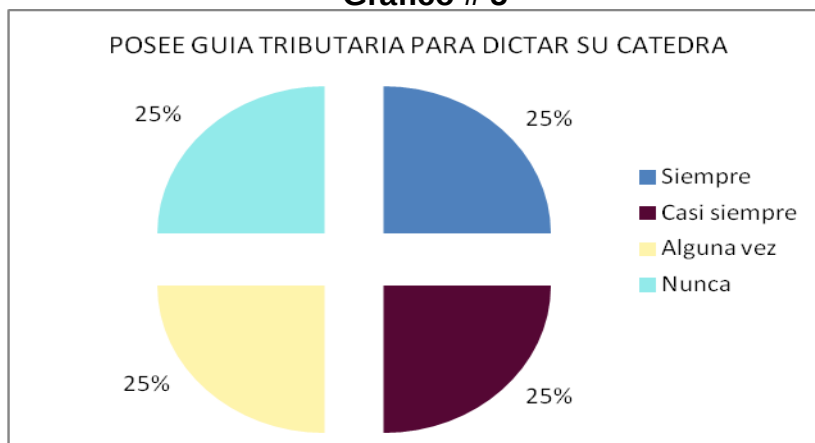
Cuadro # 5

POSEE GUÍA TRIBUTARIA PARA DICTAR SU CÁTEDRA			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	1	25
3	Casi siempre	1	25
2	Alguna vez	1	25
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 5



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 50 por ciento de los docentes al ser preguntados sobre la capacitación, consideraron que siempre i casi siempre han contado con la guía necesaria para dictar su cátedra sobre la cultura tributaria.

La desarrollar el contenido teórico práctico tanto en el aspecto contable con impositivo es necesario contar con la guía tributaria

El estado debe proporcionar una pauta escrita para tener ejes de trabajo basados en la realidad nacional y así poder lograr entregar a la sociedad profesionales capacitados en el aspecto tributario.

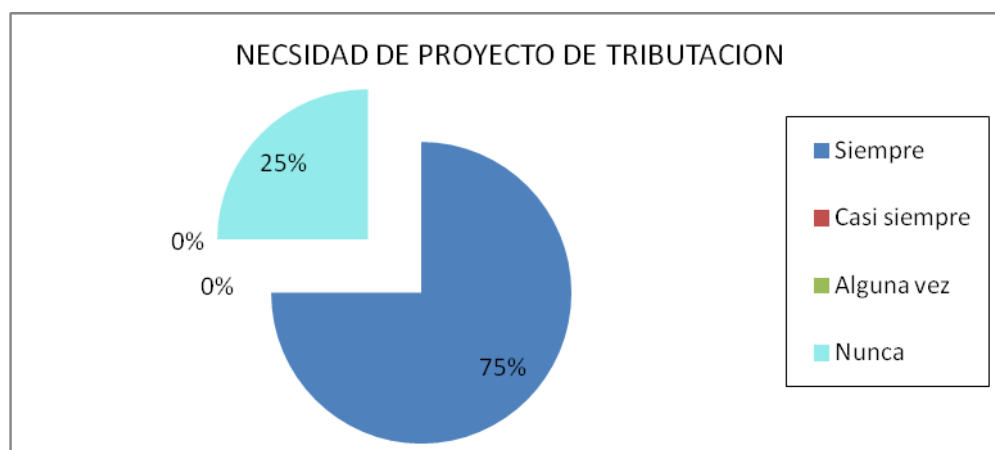
6.- ¿Cree que en el colegio sería necesario aplicar un proyecto para fomentar la Cultura Tributaria en los futuros bachilleres contables?

Cuadro # 6			
NECESIDAD DE PROYECTO DE TRIBUTACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	3	75
3	Casi siempre	0	0
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 6



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Sobre esta pregunta el 75 por ciento de los docentes del área de contabilidad consideraron que siempre i casi siempre es necesario fomentar la capacitación sobre la cultura tributaria.

La aplicación del proyecto para fomentes la cultura tributaria se crea de la necesidad de que los estudiantes y docentes dominen el cálculo de los impuestos y su pago de forma correcta.

Los docentes del área tienen la obligación de asistir en este proyecto para mejorar la calidad de bachilleres que el colegio gradúa anualmente.

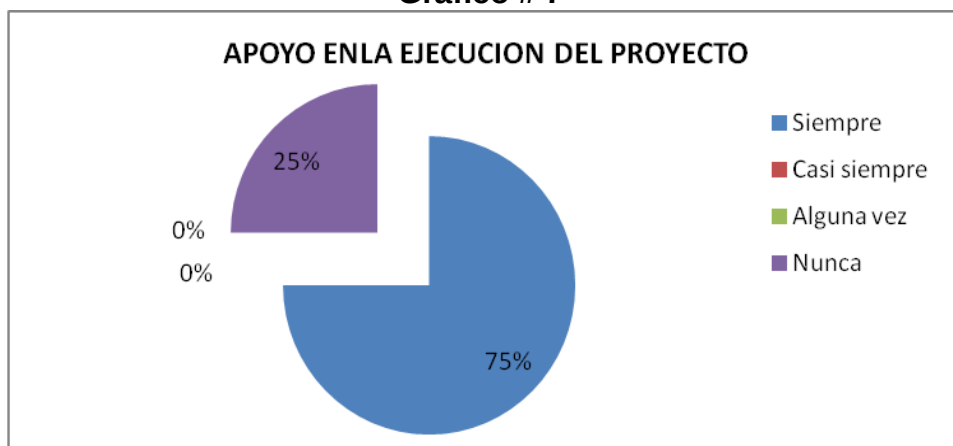
7.- ¿Usted apoyaría la ejecución de dicho proyecto sobre la ampliación de la Cultura Tributaria?

Cuadro # 7			
APOYO A EJECUCIÓN DE PROYECTO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	3	75
3	Casi siempre	0	0
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 7



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Los docentes en un 75 por ciento declararon que siempre apoyarían la ejecución del proyecto sobre cultura tributaria que se propone realizar en el presente ofrecimiento.

El procedimiento a realizarse sobre la cultura tributaria se dará en base a los conocimientos tributarios de las autoras de la presente propuesta.

Los maestros y estudiantes deben asistir a los talleres que se dictaran en referencia a la cultura tributaria dentro del plantel y practicar sobre la información recibida.

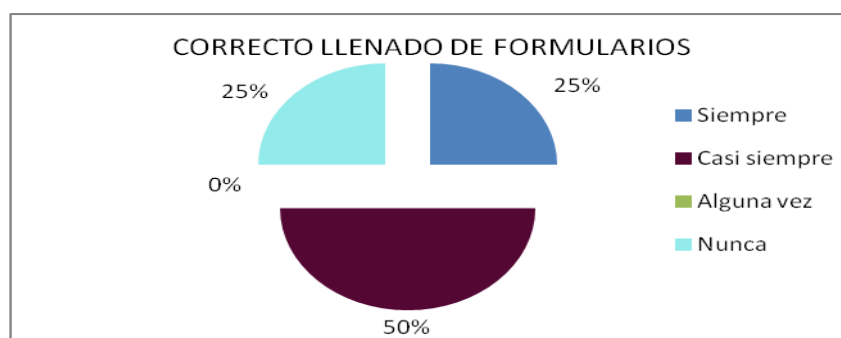
8.- ¿Fomentando los conocimientos tributarios se lograra que los estudiantes llenen correctamente los formularios de declaración de impuestos?

Cuadro # 8			
CORRECTO LLENADO DE FORMULARIOS			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	1	25
3	Casi siempre	2	50
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	1	25
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 8



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 75 por ciento de los maestros concuerda en contestar que siempre o casi siempre; los conocimientos tributarios permiten llenar correctamente los formularios de declaración de los impuestos.

El llenado de la declaración de impuestos se puede realizar empíricamente pero no siempre será correcto; si el contribuyente recibe la necesaria capacitación este ejercicio será realizado de forma adecuada a las reglas impuestas por el SRI.

Los maestros deben acudir responsablemente a las instancias adecuadas para recibir la capacitación en el aspecto tributario para impartirla a sus educandos, una de esas instancias es el taller ofrecido por las autoras del presente proyecto.

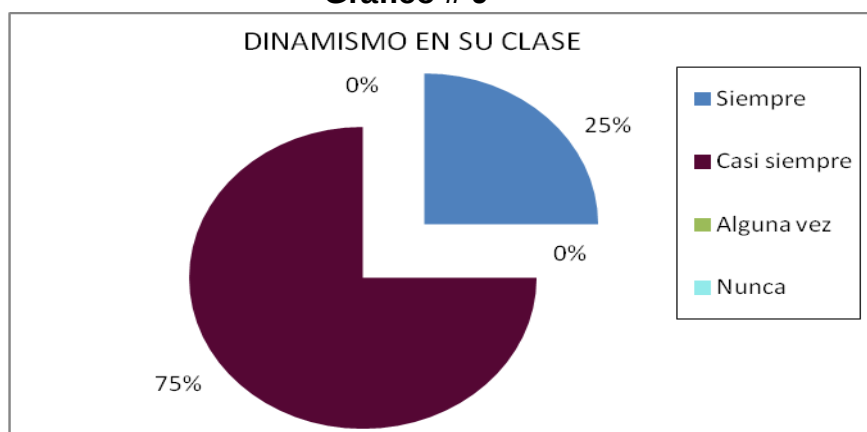
9.- ¿Considera que sus clases son dinámicas en el aspecto específico del área contable?

Cuadro # 9			
DINAMISMO EN SU CLASE			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	1	25
3	Casi siempre	3	75
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	0	0
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 9



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Los docentes en un 75 por ciento declararon que casi siempre sus clases son dinámicas.

Las clases de contabilidad por esencia deben ser prácticas, dinámicas con base en actividades productivas para el educando para atraer su atención al tema propuesto, sobre todo en el aspecto tan importante de la cultura tributaria.

Es tarea esencial de los maestros enfocarse en encontrar métodos ágiles que atraigan la atención de los jóvenes en el aprendizaje de los temas necesarios.

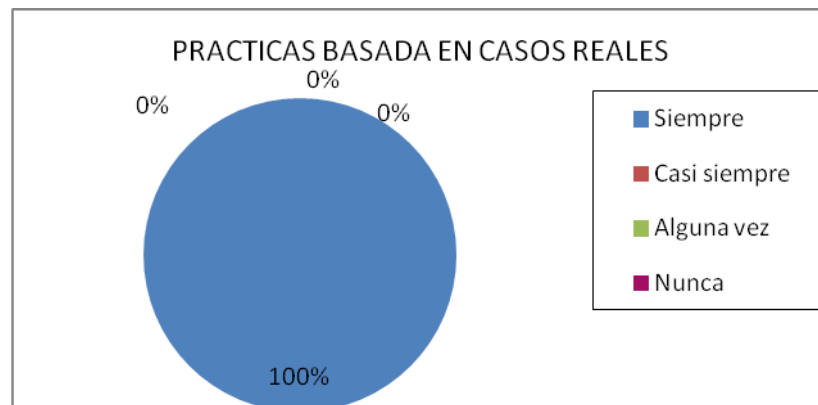
10.- ¿Le parece que los conocimientos prácticos que imparte deben ser basados en casos reales?

Cuadro # 10			
PRACTICA BASADA EN CASOS REALES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	4	100
3	Casi siempre	0	0
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	0	0
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 10



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Del grupo de maestros el 100 por ciento declararon que siempre imparte sus clases a partir de casis reales de la vida empresarial.

La contabilidad en general y en especial en el aspecto impositivo debe nacer de casis reales, con el de atraer la atención de los estudiante en los ejercicios a desarrollarse

Es menester tanto de los maestros como de los estudiantes dar a conocer los casos tributarios que conocen o han conocido, y así enseñarles las soluciones.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A PADRES DE FAMILIA

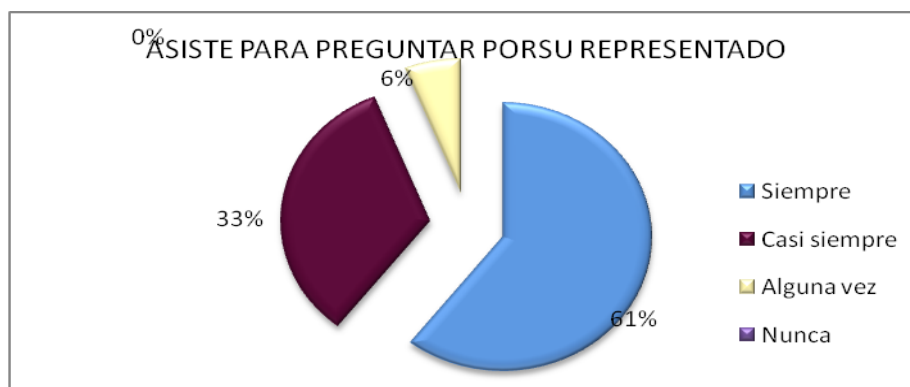
1. ¿Asiste con frecuencia al plantel para conocer el rendimiento académico de su representado, en el aspecto contable?

Cuadro # 1			
ASISTE PARA PREGUNTAR POR SU REPRESENTADO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	20	61
3	Casi siempre	11	33
2	Alguna vez	2	6
1	Nunca	0	0
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 1



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Del total de representantes encuestados el 61 % declaro que siempre va con frecuencia al colegio para conocer sobre el rendimiento académico.

La asistencia de los representantes es muy necesaria tanto en la psiquis del estudiante como en su proceso formativo profesional, pues le permite conocer si existen problemas en su aprendizaje.

Los padres de familia tienen la obligación de asistir frecuentemente a la institución para conocer si su representado necesita algún tipo de apoyo.

2. ¿Conversa con su representado sobre las clases de contabilidad que este recibe?

Cuadro # 2

CONVERSA PARA CONOCER SOBRE LAS CLASES DE CONTABILIDAD			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	11	33
3	Casi siempre	12	36
2	Alguna vez	8	24
1	Nunca	2	6
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 2



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 69 por ciento de los encuestados reconoce que siempre o casi siempre conversa con sus hijos para llegar a conocer sobre sus calificaciones en contabilidad.

La confianza entre representante y estudiante permite que la institución llegue a conocer sobre las necesidades o falencias del área de contabilidad.

Los representantes tienen el deber moral y ético de dar a conocer los problemas e inquietudes que los estudiantes les comentan a fin de que la institución les dé la solución que es correspondiente.

3. ¿Considera que el conocimiento contable que su representado le servirá en el ámbito empresarial?

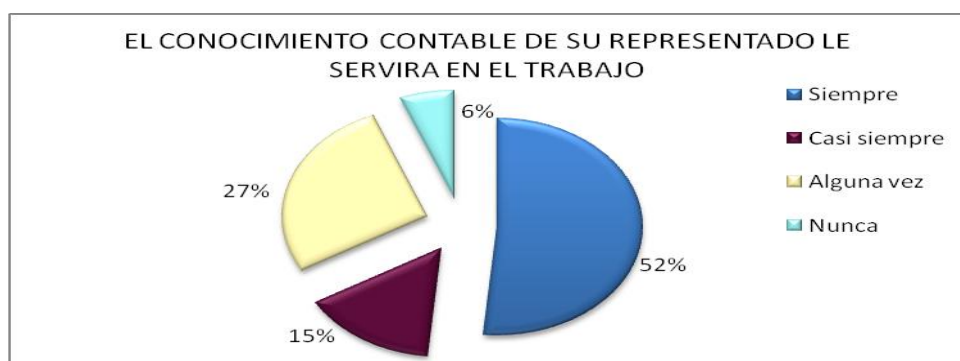
Cuadro # 3

EL CONOCIMIENTO CONTABLE DE SU REPRESENTADO LE SERVIRÁ EN EL TRABAJO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	17	52
3	Casi siempre	5	15
2	Alguna vez	9	27
1	Nunca	2	6
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 3



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

En el tema encuestado el 67% declaro que siempre o casi siempre el conocimiento contable le servirá al joven.

Los conocimientos que se imparten deben ser los más prácticos y actuales posibles para que los estudiantes puedan ejercitar en las pasantías de forma eficiente.

Es obligación tanto de los padres de familia como del departamento de orientación determinar que los conocimientos sean adecuados para las necesidades de las distintas empresas donde se realizan las pasantías.

4. ¿Cree que el docente del colegio está capacitado para impartir los conocimientos de la cultura tributaria?

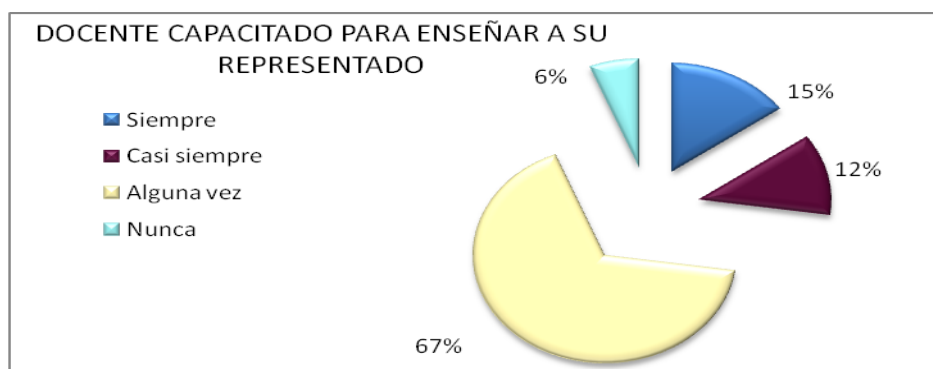
Cuadro # 4

DOCENTE CAPACITADO PARA ENSEÑAR A SU REPRESENTADO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	5	15
3	Casi siempre	4	12
2	Alguna vez	22	67
1	Nunca	2	6
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 4



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 73 por ciento de los padres de familia cree que alguna vez o nunca los maestros fueron capacitados para impartir la cultura tributaria.

Según el criterio de los representantes es necesarios que haya docentes bien capacitados para impartir tanto la contabilidad general como la cultura tributaria.

Es compromiso de Los padres de familia, conversar con los maestros para conocer si están capacitados o se capacitan en las nuevas reglas y normas que el SRI impone en el campo de la tributación.

5. ¿Usted trabaja conjuntamente con los docentes para lograr mejorar la capacitación que reciben sus representados en el aspecto práctico en base a sus experiencias comerciales?

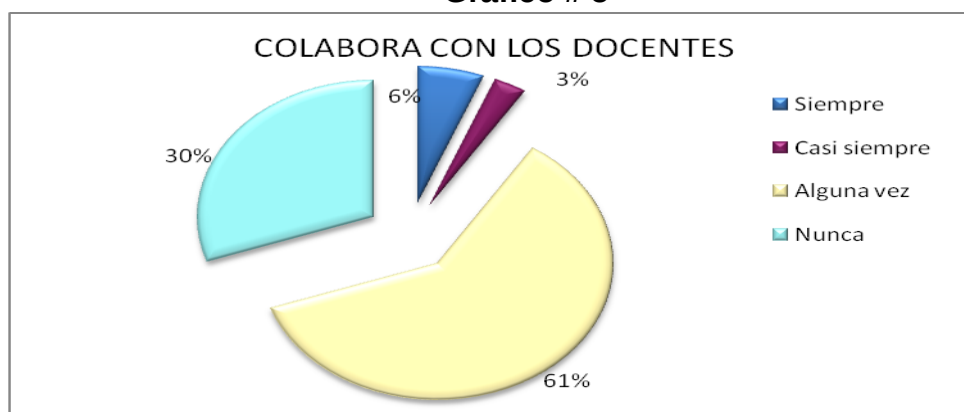
Cuadro # 5

COLABORA CON LOS DOCENTES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	2	6
3	Casi siempre	1	3
2	Alguna vez	20	61
1	Nunca	10	30
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 5



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 91 por ciento de los padres de familia cree que alguna vez o nunca trabaja conjuntamente con los maestros.

Es imperativo para el mejoramiento de los estudiantes que los representantes se comprometan a trabajar en conjunto con los docentes.

Para que los futuros bachilleres aumenten sus capacidades practicas y así realizar eficazmente sus pasantías, es necesario que los representantes se comprometan a colaborar con la institución.

6. ¿Considera que sus representados le han brindado apoyo en su trabajo en base a sus conocimientos tributarios?

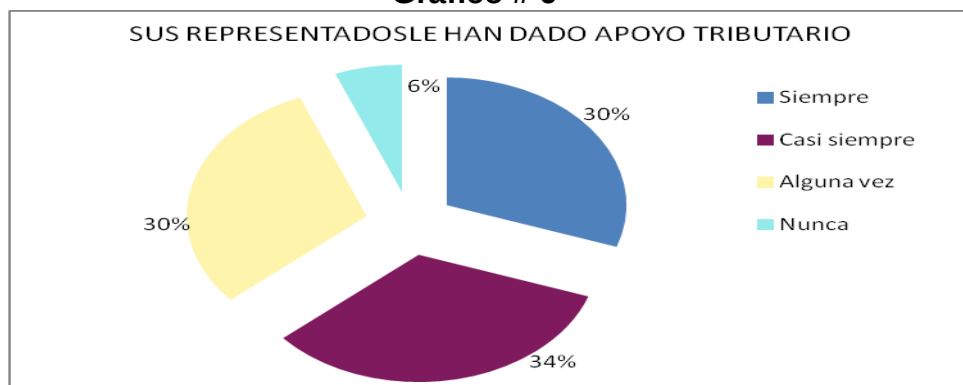
Cuadro # 6

SUS REPRESENTADOS LE HAN DADO APOYO TRIBUTARIO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	10	30
3	Casi siempre	11	33
2	Alguna vez	10	30
1	Nunca	2	6
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 6



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Del total encuesta el 36 por ciento nos informa que alguna vez o nunca, sus representados le han brindado su apoyo en su trabajo.

El deber de los estudiantes es ayudar a sus padres en la administración y manejo de las actividades mercantiles, sea por un negocio propio o por actividades de empresa.

Los estudiantes deben usar los ideas adquiridos por ellos en las clases, con el objeto de demostrar lo aprendido en las aulas de clases y además detectar si existe algún tipo de falencia en sus conocimientos

7. ¿Considera que sus representados están entusiasmados en conocer más sobre el tema contable y tributario?

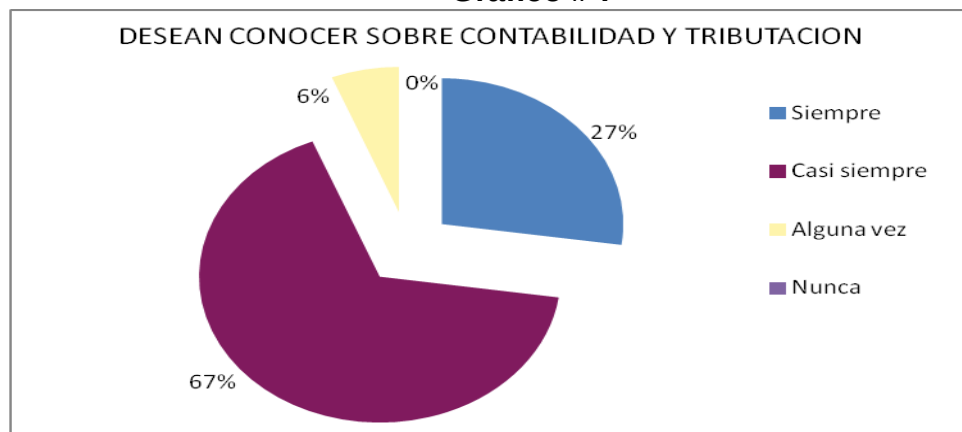
Cuadro # 7

DESEAN CONOCER SOBRE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	9	27
3	Casi siempre	22	67
2	Alguna vez	2	6
1	Nunca	0	0
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 7



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 94 por ciento de los encuestados nos informo sus representados dicen tener interés por el aprender la materia de contabilidad y tributación.

Las asignaturas de contabilidad i tributación son muy importantes para el bachiller técnico puesto que los conocimientos implícitos son la base de las pasantías empresariales.

Los estudiantes deben usar los ideas adquiridos por ellos en las clases, con el objeto de demostrar lo aprendido en las aulas de clases y además detectar si existe algún tipo de falencia en sus conocimientos

8. Asistiría usted a varias charlas sobre cultura tributaria dictadas en el colegio?

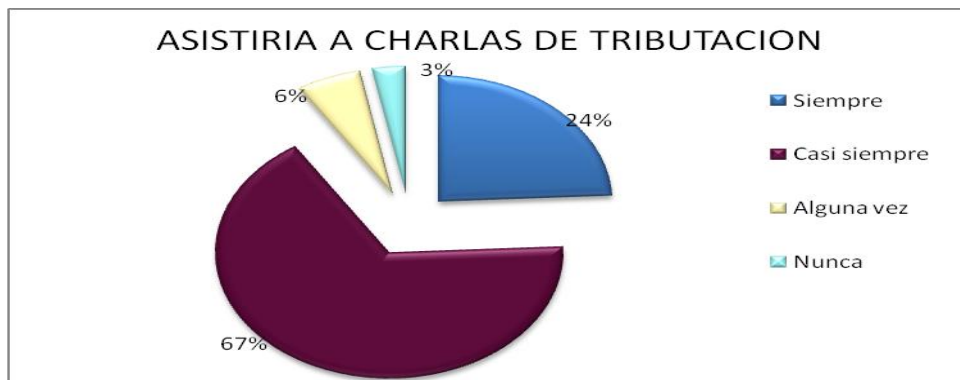
Cuadro # 8

ASISTIRÍA A CHARLAS DE TRIBUTACIÓN			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	8	24
3	Casi siempre	22	67
2	Alguna vez	2	6
1	Nunca	1	3
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 8



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Del total encuesta el 91 por ciento contesta que siempre o casi siempre desearían asistir a charlas sobre cultura tributaria.

Las capacitaciones que se realizaran serán con el objeto de concientizar sobre la necesidad de declarar en forma adecuada sobre las obligaciones impositivas que corresponden.

Los estudiantes y padres de familia deberán asistir a de así comprometerse, al seminario taller que se propone realizar para impulsar un aprendizaje más detallado sobre cultura tributaria.

9. ¿Considera que los cursos de tributación dictados por las instituciones del estado sirven de apoyo a los futuros bachilleres?

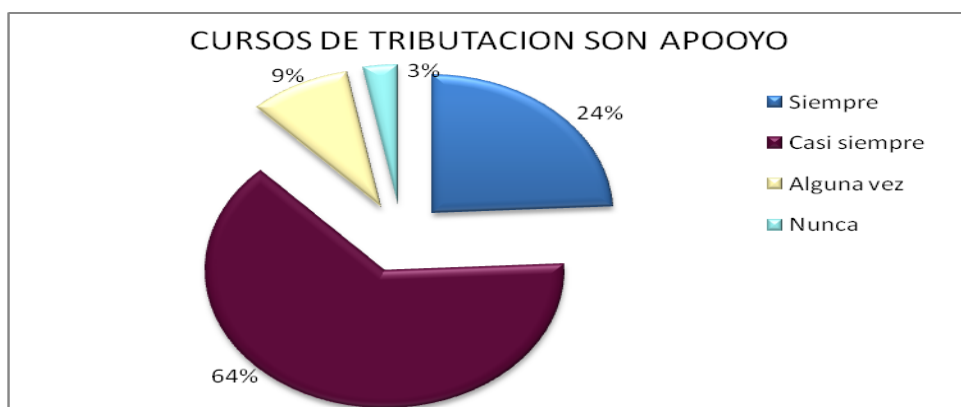
Cuadro # 9

CURSOS DE TRIBUTACIÓN SON APOYO			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	8	24
3	Casi siempre	21	64
2	Alguna vez	3	9
1	Nunca	1	3
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 9



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 88 por ciento de los padres de familia indican que siempre o casi siempre los cursos de tributación son muy necesarios.

Los seminarios sobre cultura tributaria son de gran importancia para que los futuros bachilleres estén al tanto de las últimas reformas dictadas por el SRI u otras instituciones del estado.

Las maestras autoras de este proyecto realizarán un seminario taller sobre cultura tributaria con apoyo didáctico de folletos tributarios.

CONCLUSIONES

- Como docentes de comercio y administración consideramos es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.
- La experiencia en el área educativa permite a los docentes determinar la importancia de fomentar la cultura tributaria en los estudiantes para que se realicen las pasantías de forma eficiente.
- Dada la experiencia obtenida en la práctica en el magisterio consideramos que es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.
- Es nuestro deber como maestros del área crear conciencia de lo respetable de la profesión de la contaduría pública, a través del cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones impositivas que el Estado nos aplica.
- Los docentes del área tienen la obligación de asistir en este proyecto para mejorar la calidad de bachilleres que el colegio gradúa anualmente.
- Es tarea esencial de los maestros enfocarse en encontrar métodos ágiles que atraigan la atención de los jóvenes en el aprendizaje de los necesarios temas.

RECOMENDACIONES

- Los docentes deben capacitarse en el aspecto tributario con el objeto de fomentar un buen uso de la cultura tributaria en el aspecto profesional.
- El DOBE debe controlar el correcto desempeño de los estudiantes en las pasantías de los estudiantes para informar las falencias que se suelen dar en el aspecto tributario.
- Los educadores por su experiencia obtenida en la práctica en el magisterio deben desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.
- Por medio de charlas de concientización se creara personalidad de profesionalización de la contaduría pública, a través del cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones impositivas que el Estado nos aplica.
- Los docentes del área tienen la obligación de asistir en este proyecto para mejorar la calidad de bachilleres que el colegio gradúa anualmente.
- Es tarea esencial de los maestros enfocarse en encontrar métodos ágiles que atraigan la atención de los jóvenes en el aprendizaje de los necesarios temas.

CAPÍTULO V

La Propuesta

Título de la propuesta

Talleres de capacitación para docentes, padres de familia y estudiantes sobre Cultura Tributaria.

Antecedentes:

Realizando la investigación en el Colegio Provincia del Carchi, se detecto que uno de los principales problemas que se presentan en este plantel es la falta de información de los docentes sobre las nuevas reformas tributarias, por lo que es necesario planificar y ejecutar talleres que den un mejor conocimiento de las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos, su aplicación en la documentación mercantil y tributaria, lo que permitirá mejorar los conocimientos en los estudiantes quienes van a aprender de forma correcta su utilización, fomentando la cultura tributaria.

Justificación

La incursión de las nuevas reformas realizadas a los regímenes tributarios por el servicio de Rentas Internas se hace necesario que los docentes se actualicen en ellas y logren transmitirla a los estudiantes del área de Contabilidad y Administración, para lograr incentivar la cultura tributaria en los estudiantes del plantel y se fundamente mejor la justificación con mas elementos de criterio técnico contable

La educación fiscal es una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: formación en valores, construcción de la ciudadanía y cultura fiscal.

El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos y que describan brevemente los capítulos del Presupuesto público, así como los requerimientos más simples del sistema fiscal. Es importante que interioricen la idea de la fiscalidad como uno de los ámbitos donde se articula la necesaria correspondencia legal y ética entre derechos y obligaciones, donde se imbrican los intereses personales y los beneficios comunes. Para esto ni se puede ni se debe esperar a que los ciudadanos sean adultos (Delgado, et al, 2005).

Por sus modalidades, la educación fiscal puede ser formal, no formal e informal.

- Entendemos por "**educación formal**" el sistema educativo de cada país. Es decir, el conjunto de enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial, según la normativa vigente en cada país. Por ejemplo: la existencia de una asignatura que se denomine "Educación fiscal" en la educación primaria, secundaria, etc. de un país, cuya calificación forme promedio con otras asignaturas como "Matemáticas", "Geografía", etc. para obtener el título correspondiente.
- Entendemos por "**educación no formal**" el conjunto de enseñanzas muy concretas y específicas, que pueden impartir tanto instituciones

públicas como privadas, pero cuya culminación no da lugar a la obtención de un título oficial. Por ejemplo: muchos programas de educación fiscal, se ofrecen como una formación complementaria (sin reflejo en la calificación curricular académica), o como una actividad extraescolar

- Entendemos por "**educación informal**" toda información que se recibe de manera casi inespecífica, en ámbitos no docentes y que no tiene ninguna calificación ni trascendencia oficial. Por ejemplo: muchos programas de educación fiscal consisten en campañas de publicidad para jóvenes, stands en ferias, exposiciones, museos; o bien en obras de teatro, en series de televisión, en publicaciones juveniles, juegos y spots en lugares de ocio, o centros comerciales.

Entre los contenidos de la educación fiscal se pueden señalar, entre otros, aspectos relacionados con el respeto por lo público, la honestidad, la solidaridad, la cooperación para la financiación de las necesidades comunes, el rol del ciudadano en el Estado (derechos y obligaciones) la adecuada gestión de lo público, el destino de los fondos ("camino del dinero público"), etcétera.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar talleres a través de la selección de las reformas a la documentación mercantil y tributaria para mejorar la cultura tributaria de los estudiantes

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar las fechas de declaración de los principales impuestos para

disminuir multas, evasiones y sanciones.

Aplicar valores éticos en el momento de llenar los formularios de declaración de los principales impuestos

IMPORTANCIA

Es muy importante la ejecución de seminarios de actualización pedagógica sobre las reformas tributarias realizadas a los distintos impuestos y su forma de aplicación en la documentación, para que los docentes los conozcan y transfieran a los estudiantes contenidos que están acorde a la realidad actual.

Los talleres tienen como objetivo fomentar el intercambio de experiencias entre directivos, docentes y estudiantes para que trabajen en la consolidación de la educación fiscal y lograr fomentar la cultura tributaria en los estudiantes de Comercio.

Los talleres se encuentran dirigidos a profesores, estudiantes y todas aquellas personas interesadas en la construcción de una ciudadanía activa, responsable y solidaria, consciente de sus derechos y obligaciones tributarias.

La cultura tributaria supone el desarrollo de ciertas competencias vinculadas con las normas, los valores y las actitudes tanto individuales como colectivas necesarias para fortalecer la democracia. Por lo tanto, la enseñanza de la Educación Fiscal, no tiene como objetivo principal que los educandos se involucren directamente con nociones técnico tributarias específicas ni con las normas que regulan las actividades propias de la economía.

Antes bien, proponemos la construcción de una conciencia ciudadana que ayude a comprender la importancia de los tributos como fuente de financiación de los Estados organizados y la necesidad de transformar esta conciencia en voluntades concretas. De esta manera, buscamos un cambio cultural de modo que los futuros ciudadanos y ciudadanas puedan redefinir sus valoraciones en relación con el ámbito de pertenencia.

Descripción de la propuesta:

Las actividades:

Visitas al plantel

Investigación sobre documentación en el SRI

Asesoramiento tributario

Recopilación de información en la biblioteca de la Facultad de Filosofía.

Síntesis de diagnóstico

La falta de capacitación es causa de la falla de que la tributación se realice en forma adecuada y como consecuencia se provoca el problema de no ejercer la profesión de la forma ética que corresponde.

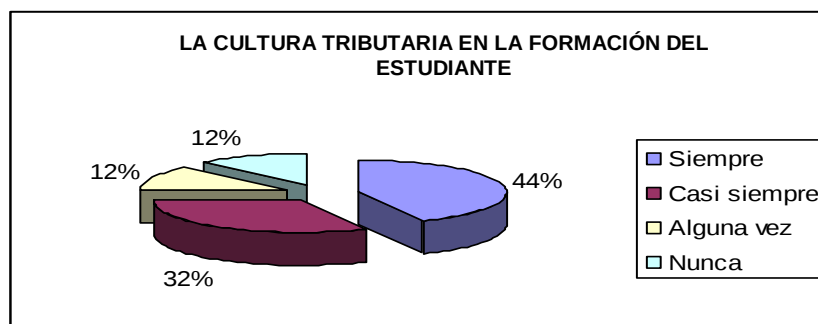
Cuadro # 2

LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	45	43
3	Casi siempre	34	32
2	Alguna vez	13	12
1	Nunca	13	12
	TOTAL	105	100

Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 2



Fuente: Estudiantes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Encontramos que el 76 por ciento del estudiantado considera que siempre o casi siempre es necesario conocer y practicar la cultura tributaria para lograr una formación integral.

La cultura tributaria son los principios, normas, valores éticos y profesionales que deben reunir los profesionales de comercio y administración

Como docentes de comercio y administración consideramos es necesario desarrollar en los estudiantes la cultura tributaria para lograr que ellos ejerzan la profesión contable de forma ética y moral.

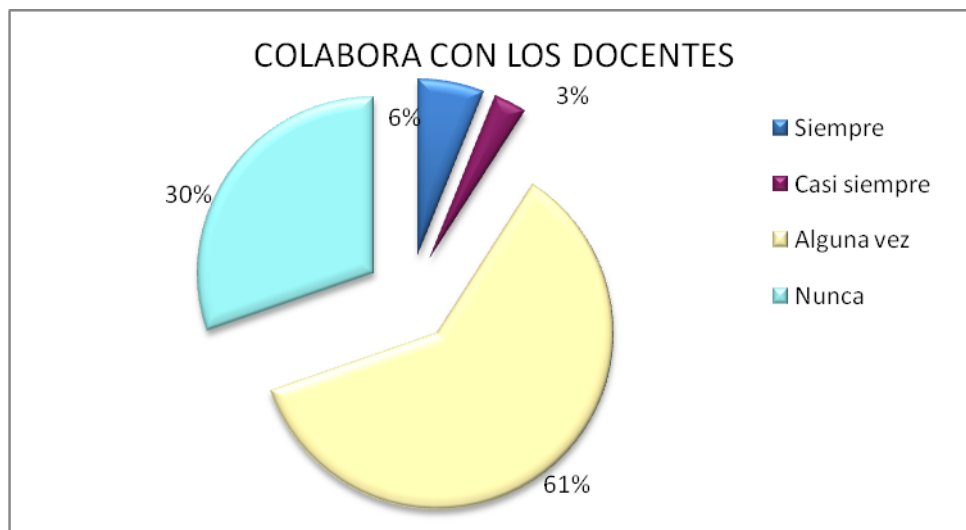
Cuadro # 5

COLABORA CON LOS DOCENTES			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	2	6
3	Casi siempre	1	3
2	Alguna vez	20	61
1	Nunca	10	30
	TOTAL	33	100

Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 5



Fuente: Padres de Familia

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

El 91 por ciento de los padres de familia cree que alguna vez o nunca trabaja conjuntamente con los maestros.

Es imperativo para el mejoramiento de los estudiantes que los representantes se comprometan a trabajar en conjunto con los docentes.

Para que los futuros bachilleres aumenten sus capacidades practicas y así realizar eficazmente sus pasantías, es necesario que los representantes se comprometan a colaborar con la institución.

10.¿Cree que la influencia del SRI crea una honesta conciencia tributaria en las personas?

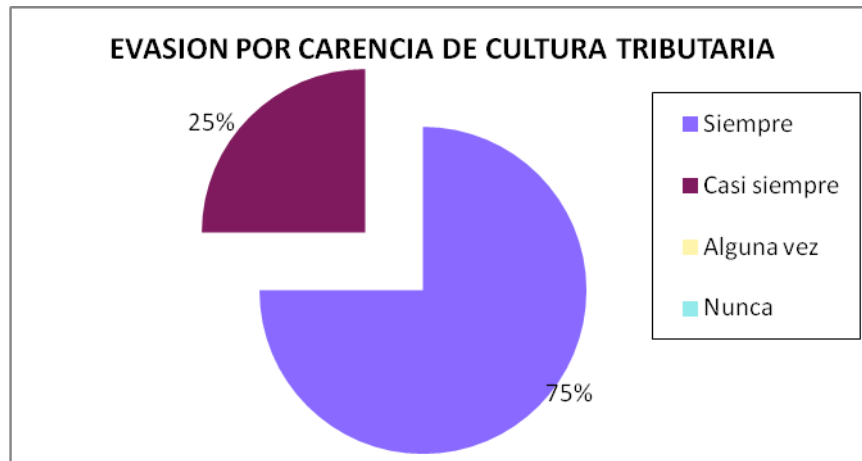
Cuadro # 2

EVASIÓN POR CARENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA			
ÍTEMS	VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
4	Siempre	3	75
3	Casi siempre	1	25
2	Alguna vez	0	0
1	Nunca	0	0
	TOTAL	4	100

Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

Gráfico # 2



Fuente: Docentes

Elaborado por: María Antepara Alvarado y Karyna Carrillo Armijos

De la totalidad de los docentes encuestados el 75 por ciento, contestaron que la falta de cultura tributaria es la causa de la evasión de los impuestos.

La preparación que debemos brindar a los jóvenes estudiantes debe ser lo moral, con bases firmes de los principios, normas y reglamentos que nos impone el estado.

Es nuestro deber como maestros del área crear conciencia de lo respetable de la profesión de la contaduría pública, a través del cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones impositivas que el Estado nos aplica.

Factibilidad

Este proyecto es factible puesto que cuenta con el apoyo y autorización de las autoridades del plantel, la colaboración de los docentes, la motivación de los estudiantes, los recursos humanos, materiales y económicos para su ejecución

Descripción de la propuesta:

Las actividades

Visitas al plantel

Investigación sobre documentación en el SRI

Asesoramiento tributario

Recopilación de información en la biblioteca de la Facultad de Filosofía.

Seleccionar contenido de talleres

Recursos**Humanos:**

Asesora

Directivos

Docentes

Estudiantes

Autoras del proyecto

Materiales:

Diapositivas

Proyectores

Aulas del plantel

Computadora

Impresoras

Pendrive

ASPECTO LEGAL

Uno de los aspectos que favorecen el desarrollo de una conciencia Fiscal consiste en trabajar con los alumnos y alumnas actitudes y habilidades

necesarias para la reflexión axiológica crítica.

En las páginas siguientes, encontrará propuestas de actividades que le ayudarán a trabajar el tema de manera sistemática. Sin embargo, antes, conviene reflexionar respecto de algunas preguntas.

¿Por qué es importante educar en valores?

¿Qué son los valores?

¿Qué características tienen?

¿Cuál es el objetivo de trabajar o presentar una actividad de valores en la escuela?

¿Cuál es la relación entre la formación en valores y la cultura fiscal?

Aspectos pedagógicos

La importancia de la didáctica en el acto pedagógico se presenta por ser ella vehículo que permite un mayor alcance del saber, por orientar la enseñanza de un conocimiento específico y por crear estrategias básicas y fundamentales conducentes a una mejor aprehensión del conocimiento. Ricardo Lucio afirma que la didáctica está orientada por un pensamiento pedagógico y éste es específico en torno al área del conocimiento, por lo tanto puede hablarse de una didáctica general y de una didáctica regional.

Carlos Eduardo Vasco, apoyado en planteamientos de Comenio, considera a la didáctica no como la práctica misma de enseñar, sino como el sector más o menos bien definido del saber pedagógico que ocupa explícitamente de la enseñanza. Así la didáctica regularía a la acción de enseñar, generando un ente epistemológico del conocimiento, denominado praxis pedagógica. Para que se presente una buena comunicación a través del acto pedagógico debe haber didáctica, lo que quiere decir que el conocimiento que se va a transmitir este organizado,

sistematizado y presentado con la correcta metodología para que el aprendizaje sea en la mejor forma.

Aspectos psicológicos

Las Ciencias de la Pedagogía se entrelazan para la formación y mejoría de un sistema de educación eficiente a través de todo el mundo. Entre sus diversas ciencias está la Psicología Educativa, que viene en auxilio para el estudio de la pedagogía y su efecto en los estudiantes como seres humanos con el fin de lograr experiencias de enseñanza-aprendizaje duraderas.

Entre las diversas áreas que estudia la Psicología Educativa en este trabajo encontrarán una descripción del aporte de la Psicología Educativa en la clasificación e implementación de los métodos de enseñanza.

La Psicología Educativa divide los métodos de enseñanza en cuatro métodos lógicos: inductivo, deductivo, analítico y sintético, delimitando también las estrategias más comunes en cada uno de estos. Esta clasificación es de suma utilidad para la preparación, ejercicio y evaluación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje. Cabe mencionar, que esto no delimita al maestro a utilizar uno de estos con exclusividad sino de analizar los objetivos que se quieren lograr y de organizar experiencias de aprendizaje para lograr un aprendizaje significativo y duradero.

Como bien lo indica su nombre, la psicología educativa es una ciencia interdisciplinar que se identifica con dos campos de estudios diferentes, pero interdependientes entre sí. Por un lado, las ciencias psicológicas, y, por otro, las ciencias de la educación.

EL núcleo central entre estas dos ciencias es aquello que provee a la psicología educativa de una estructura científica constitutiva y propia , que viene conformado a través del estudio del aprendizaje; como fenómeno psicológico que depende básicamente de las aptitudes, diferencias individuales y del desarrollo mental, y también, como factor fundamental de la educación, en cuanto objetivo de la enseñanza o relación maestro-alumno.

La psicología educativa se ocupa de los procesos de aprendizaje de temas educativos y de la naturaleza de las intervenciones diseñadas para mejorar ese aprendizaje. No es tanto una rama separada de la psicología sino como un conjunto de preguntas y preocupaciones que psicólogos con diferentes formaciones, diferentes métodos y diferentes perspectivas sobre el aprendizaje y el desarrollo se han planteado de diferentes maneras a lo largo de décadas.

No obstante, la psicología educativa ha de ser tratada como una ciencia autónoma, poseedora de sus propios paradigmas que van desde el estudio experimental hasta el tratamiento de problemas específicamente educativos que se producen en el ámbito escolar.

Podemos señalar por tanto que la psicología educativa trata de cuestiones tales como:

- ⇔ El proceso de aprendizaje y los fenómenos que lo constituyen como la memoria, el olvido, la transferencia, las estrategias y las dificultades del aprendizaje.
- ⇔ Los determinantes del aprendizaje, partiendo del estudio de las características del sujeto cognoscente: disposiciones cognitivos,

afectivas y de personalidad que pueden influir en los resultados del aprendizaje; la enseñanza y desarrollo del pensamiento, implicaciones educativas; y los alumnos con necesidades especiales.

- ⇔ La interacción educativa existente entre maestro-alumno, alumno-alumno, maestro-alumno-contexto educativo, así como la educación en el ámbito familiar, la estructura y proceso del aula como grupo, y la disciplina y control en la clase.
- ⇔ Los procesos de instrucción: procesos psicológicos de la instrucción, instrucción y desarrollo, objetivo de la instrucción, la enseñanza individualizada, la evolución psicoeducativa y el proceso escolar.

Aspectos Sociológicos

A la hora de conocer la realidad social, todo joven o adolescente pone en juego un esquema interpretativo construido en forma espontánea, no sistemática ni racional y muchas veces contradictorio. El pensamiento social que se quiere enseñar en las escuelas a partir de contenidos sociológicos es articulado, riguroso, crítico y autónomo. Por lo tanto, su construcción debe hacerse acorde a ciertas reglas, pautas o principios.

Consideramos que un propósito relevante de la enseñanza de la sociología en la escuela media es su contribución a la formación de un pensamiento social que permita, al alumno, concebir la realidad social como una síntesis compleja y problemática, contextualizar la información que recibe articulándola y significándola en explicaciones multidimensionales, comprender su inserción en el mundo de las relaciones sociales, construir y aplicar herramientas teóricas y metodológicas para analizar desde un abordaje científico su propia

realidad superando estereotipos devenidos del pensamiento social dominante.

Pensamos que la orientación de la tarea educativa hacia la formación del pensamiento social es un elemento fundamental para transformar el conocimiento y prácticas sociales en las escuelas y en la sociedad en su conjunto. En este sentido, la Sociología, en tanto disciplina científica que da cuenta de las relaciones sociales que se materializan en un determinado contexto histórico, político, económico y social, puede aportar herramientas fundamentales para el análisis de la realidad.

En el sistema educativo, la Sociología ocupa un lugar menos jerarquizado que otras ciencias sociales como la Historia o la Geografía. Sin embargo, desde hace algunos años, se verifica una tendencia a ampliar su espacio a través de la inserción de docentes especializados y de la incorporación de contenidos sociológicos en los currículos escolares. Como disciplina escolar, está condicionada entonces por la construcción de prácticas de enseñanza que permitan superar las dificultades que obstaculizan la formación del pensamiento social en los alumnos y, por lo tanto, se configuren como facilitadoras de este proceso.

Este proyecto de investigación se propone así identificar los aportes de la Sociología para la educación media, contribuir a la construcción de la Didáctica de la Sociología a partir de producciones que consideren los marcos teóricos y los análisis empíricos e identificar aquellas prácticas docentes que se configuran como facilitadoras de la formación del pensamiento social de los adolescentes.

Asimismo el proyecto pretende más específicamente: construir la categoría de pensamiento social a partir de los aportes teóricos de diferentes campos, reconocer las categorías propias de la Sociología que

potencian la formación del pensamiento social en la escuela, identificar los aspectos que pueden obstaculizar la formación del pensamiento social de los adolescentes y analizar estrategias de enseñanza que resultan ser facilitadoras de la formación del pensamiento social.

Misión

La propuesta tiene como visión lograr que los estudiantes en el año lectivo logren crear una mejor conciencia tributaria y fiscal.

Visión

La propuesta tiene como visión lograr que los estudiantes adquieran un perfil profesional ético durante su formación integral.

Beneficiario

Estudiantes

Docentes

Directivos y comunidad

Impacto social

Una vez aplicada la propuesta se logro que los docentes adquieran mejores conocimientos tributarios logrando mejorar la enseñanza de la tributación fiscal.

A través de la presentación de los talleres, estamos introduciendo una herramienta que intenta facilitar su trabajo diario con sus alumnas y alumnos en la presentación del tema de la cultura tributaria

Este material es una guía complementaria de la capacitación presencial que ha sido diseñada para ayudarle en la transposición didáctica de los contenidos que se tratan.

Entendemos que como herramienta o guía, usted es quien como profesional de la docencia podrá utilizar, adaptar y escoger aquellas que considere pertinentes para su grupo clase.

A su vez, hemos intentado que, al recorrerlo, pueda introducirle a un espacio de reflexión que le permita de manera práctica la propuesta. Que pueda ser un disparador que enriquezca su propio proyecto.

Por ese motivo, nos hemos propuesto brindarle a los docentes del tercer ciclo y del nivel medio una serie de contenidos teóricos y, sobre todo, recursos didácticos que le permitan de manera sencilla articular la Educación Fiscal con los contenidos curriculares del área contable.

WINGS

ÁREA: CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
 ASIGNATURA: LA CULTURA TRIBUTARIA

TALLER #1

PROFESOR:

KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCÍO ANTEPARA

MÉTODO: TEÓRICO – PRACTICO

PROCESO:

PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE SUSCITEN CURIOSIDAD

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
RECONOCER LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN EN ADMINISTRACIÓN, COMO COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE LA CULTURA TRIBUTARIA PROCESAR INFORMACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN. FORMULAR LAS NORMAS QUE DEFINEN LA ORIENTACIÓN QUE DEBEN TENER LAS ACCIONES QUE DEBEN SEGUIR CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES	LA CULTURA TRIBUTARIA TRIBUTO IMPUESTO LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EL RUC	ACTIVIDADES DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO - VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* TEXTOS DE GUÍA * TRÍPTICOS * GUÍA TRIBUTARIA * DIAPOSITIVAS	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE * PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO DE LA MATERIA

TALLER I

LA CULTURA TRIBUTARIA

Facilidades y Actitud del Contribuyente

Moral Tributaria debilitada históricamente por:

- Desconfianza y hostilidad hacia el Estado
- Indiferencia hacia la equidad en las elites

Insatisfacción de los buenos contribuyentes por la falta de actuación sobre los evasores, La presión tributaria del Ecuador se encuentra en el quintil más bajo de Latinoamérica. Pero aún existen brechas importantes de mejora especialmente en:

- Impuesto a la Renta
- Impuestos Patrimoniales
- Comercio exterior

Teóricamente el nivel de tasa sobre la recaudación es ambiguo porque puede crear incentivos a la evasión.

Altos niveles de tasas pueden afectar las decisiones de Ahorro o inversión, pero bajas tasas pueden inducir en niveles de esfuerzo fiscal si no existe una base amplia.

Tasas

El enfoque de la gestión tributaria logro incentivar el mayor pago voluntario del Impuesto a la Renta, logrando mejorar la distribución entre impuestos directos e indirectos.

TRIBUTO

Son prestaciones establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines

Comprende los siguientes conceptos:

- **Impuestos.-** Los impuestos se dividen en Directos (Impuesto a la Renta) e Indirecto (IVA)
- **Contribución.-** Aquí están las contribuciones
- **Tasa.-** Es el tributo que se (Municipalidades, Registros) pagando para tramites de Licencia, Derechos, Arbitrios.

La obligación tributaria

Está definida como la relación de Derecho Público entre el Acreedor (a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria y el Deudor (quien realizará la prestación tributaria a favor del Acreedor).

Nacimiento de la obligación tributaria

Nace cuando se realiza un hecho previsto ante la Ley como generador de dicha obligación.

- Tasa aplicable.-
Se aplica el 12% de la base imponible
- Como se consigna el IVA en los comprobantes de pago
Se debe de considerar en forma discriminada en los comprobantes que dan derecho al crédito fiscal como son Facturas

Ejemplo:

Base imponible	S/ 1000.00
IVA	S/ 120.00
Valor venta	S/ 1120.00

Registro Único del Contribuyente (RUC)

Es el registro informático que contiene los datos de identificación de una persona natural o jurídica que adquiere la condición de contribuyente ya que realiza actividades de comercio, industria, servicios personales y todas las previstas ante Ley.

Como se debe de inscribir:

Una vez constituido la empresa (persona jurídica) o persona natural, se realiza el trámite ante el SRI (Servicio de Rentas Internas), llevando los requisitos solicitados, Esta trámite es gratuito.



SRI



TALLER 2

ÁREA

CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

PROFESOR:

KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCÍO ANTEPARA

ASIGNATURA:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES

CURSO:

TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA

OBJETIVO DE LA CLASE:

DESARROLLAR LAS DESTREZAS, LAS MEMORIAS, LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS

PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE

SUSCITEN CURIOSIDAD

MÉTODO:

TEÓRICO – PRACTICO

PROCESO:

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
DESARROLLAR UNA VISIÓN GLOBAL DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES	ACTIVIDADES	* TEXTOS DE GUÍA	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE
	OBTENER EL RUC	DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS	* TRÍPTICOS	
ANALIZAR LA INTERACCIÓN DE LOS ELEMENTOS DESDE EL ENFOQUE SISTEMÁTICO INTEGRANDO LOS CONCEPTO BÁSICOS DE LA TRIBUTACIÓN	OBTENER COMPROBANTES DE VENTAS	ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR	* GUÍA TRIBUTARIA	*PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO
	ELABORAR REGISTROS DE INGRESOS Y GASTOS PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO _VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* DIAPOSITIVAS	

TALLER 2

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES

Toda persona natural o extranjera que inicie un negocio, es decir, empiece una actividad económica, debe cumplir los siguientes pasos:

“Para fines tributarios, el primer deber formal de una persona es inscribirse en los registros pertinentes. Con ello formaliza su actividad e inicia el cumplimiento de una serie de obligaciones tributarias. En el Ecuador ese registro se denomina RUC.

Primer Deber Formal

Es inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a la actividad; y, continuar oportunamente registrando los cambios que se operen.

OBTENER EL RUC

El Registro Único de Contribuyentes corresponderá al número de su cédula mas 001 al final, este número identifica a las personas naturales que realizan una actividad económica de manera legal y se lo puede obtener en cualquier oficina del SRI

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

Los Contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:

Personas Naturales

- ✿ Obligados a llevar Contabilidad
- ✿ No obligados a llevar Contabilidad

Personas Jurídicas

- ✿ Públicas
- ✿ Privadas



Segundo Deber Formal

Emitir y entregar comprobante de ventas autorizados.

OBTENER COMPROBANTES DE VENTAS

¿Qué son comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la prestación de servicios.

¿Cuándo se debe emitir y entregar comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir y entregar un comprobante de venta autorizado por aquellas ventas superiores a \$4,00; por las ventas iguales o inferiores a \$ 4,00 deberán emitir y entregar un comprobante de venta autorizado cuando o consumidor lo solicite.

Al final del día deberá emitir un comprobante de venta resumen, por aquellas ventas iguales o inferiores a \$ 4,00 por las cuales no se entregaron comprobantes de venta.

¿Cuántos tipos de comprobante de venta existen?

Los comprobantes de venta más conocidos son:

Facturas.- Aquellos clientes que realicen declaraciones de IVA y/o de Impuestos a la Renta solicitarán facturas por sus compras.

Tiquetes.- Usted puede utilizar una máquina registradora en su local para entregar tiquetes a sus clientes, previa autorización del SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales, ya que no identifican al comprador. El listado de las máquinas registradoras autorizadas está disponible en la página www.sri.gob.ec.

Comprobantes De Ventas Emitidos Por Auto Impresores.- Previa autorización del SRI, los Contribuyentes pueden imprimir y emitir sus propios comprobantes de venta, a través de sistemas informáticos

¿Dónde puedo obtener Comprobantes de Venta?

Usted puede adquirir comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta antes de iniciar una actividad económica, caso contrario podría cometer una contravención al no cumplir con el 2do deber formal de los contribuyentes.

Tercer Deber Formal

ELABORAR EL REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica. Si usted está inscrito en el RUC como **Persona Natural no obligada a llevar Contabilidad**, no necesita contratar un contador, y en su lugar deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingreso y gastos, de manera mensual.

¿Cómo puedo realizar un registro de Ingresos y Gastos?

Usted puede llevar un registro de ventas y compras de la siguiente manera

FECHA	# DEL COMPROBANTE DE VENTA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
15/12/09	001 – 001 – 8979879	COMPRA DE GASEOSAS	100,00	12,00	112,00
02/01/10	001 – 001 – 16969	VENTA DE MERCADERÍA	150,00	18,00	168,00



Cuarto Deber Formal

PRESENTAR DECLARACIONES

Notificar al SRI sobre sus ingresos y egresos y así establecer un impuesto a pagar. Dichas declaraciones se realizan en el formulario autorizado por el SRI o por medio del internet, solicitando previamente una clave de acceso



Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuestos a la Renta, cuando sus ingresos brutos superen la fracción básica establecida en la Ley.

La declaración del Impuesto a la Renta se realiza en el formulario 102A, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1º de febrero y culmina en marzo de acuerdo al 9º dígito del RUC

Declaraciones de impuestos a los consumos especiales ICE

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava a la producción e importación de los bienes y la prestación de servicios contenidos en el siguiente listado:

- ✧ Cigarrillos, cervezas, alcohol, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas.
- ✧ Perfumes y agua de tocador.
- ✧ Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- ✧ Vehículo motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga.
- ✧ Aviones. Avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo.
- ✧ Servicios de televisión pagada.
- ✧ Servicios de casinos, salas de juego (bingo – mecánicos) y otros juegos de azar
- ✧ Cuotas, membrecías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US\$1.500 anuales.

Los contribuyentes que producen o importan bienes y/o prestan servicios

gravados con el ICE, deben presentar mensualmente una declaración del ICE en el formulario 105, un informe acerca de sus ventas y cualquier otra información relativa a compras, producción o venta que les sea solicitada por el SRI.

Quinto Deber Formal

ACUDIR A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CUANDO MI PRESENCIA SEA REQUERIDA

El SRI es una institución de control, por lo que en ciertos casos los funcionarios del SRI solicitarán su colaboración para realizar actividades que permitan asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el 5to deber formal del Contribuyente también consiste en:

- ✧ Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones.
- ✧ Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como Contribuyente."

ÁREA: CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA: ¿Cómo OBTENGO MI RUC?

OBJETIVO DE LA CLASE:

MÉTODO: TEÓRICO - PRACTICO

TALLER 3

PROFESOR:

KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCÍO ANTEPARA

CURSO:

TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA

DESARROLLAR LAS DESTREZAS, LAS MEMORIAS, LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS

PROCESO: PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE SUSCITEN CURIOSIDAD

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
CONOCER Y APRENDER SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE	RUC GENERALIDADES	ACTIVIDADES DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS	* TEXTOS DE GUÍA	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE
PROCESAR INFORMACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN.	CUANDO DEBO SACAR EL RUC	ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR	* TRÍPTICOS	
FORMULAR LAS NORMAS QUE DEFINEN LA ORIENTACIÓN QUE DEBEN TENER LAS ACCIONES QUE DEBEN SEGUIR CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES	REQUISITOS PARA INSCRIBIRME EN EL RUC	TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO	* GUÍA TRIBUTARIA	* PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO DE LA MATERIA
	LAS PERSONAS NATURALES QUE CUMPLEN ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LOS REQUISITOS	- VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* DIAPOSITIVAS	

TALLER III

El RUC

¿Qué es el RUC?

“Es el documento que me identifica como Contribuyente ante la Administración Tributaria, y me permite desarrollar formalmente una actividad económica. Es personal e intransferible y no debe ser entregado a terceras personas.

¿Cómo obtener el RUC?

El contribuyente debe acudir personalmente o delegar a otra persona, portando los requisitos establecidos para cada caso.

El RUC lo puede obtener en cualquier oficina del SRI a nivel nacional. Todos los trámites en el SRI son gratuitos.

Requisitos para inscribirse en el RUC

Personas Naturales

Cuando se trate de ecuatorianos, extranjeros inmigrantes y extranjeros no inmigrantes, los requisitos para obtener el RUC son los siguientes:

- ✧ Original y copia a color de la cédula de identidad o pasaporte.
- ✧ Original del certificado de votación del último proceso electoral.
- ✧ Original y copia de la planilla de servicios básicos (último trimestre), contrato de arrendamiento o estado de cuenta a nombre del contribuyente.

Contadores.- Original y copia del título o carnet del colegio profesional respectivo; y, aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar una certificación suscrita por el Representante legal de la

compañía.

Artesanos.- Original y copia de la calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del artesano

Diplomáticos.- Original y copia de la credencial de agente diplomático.

Profesional.- Original y copia del título Universitario o del certificado de refrendación en el SENECIYT o copia del carné otorgado por el respectivo colegio profesional o copia de cédula de identidad en la que conste la profesión.

Actividades educativas.- Original y copia del acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas, colegios y otros centros educativos.

Menores emancipados.- Original y copia de la escritura pública en caso de emancipación voluntaria: u, original y copia de la sentencia judicial emitida por el juez competente.

Menores no emancipados.- Original y copia a color del documento de identificación del representante del menor (padre o madre) quien solicitare el respectivo trámite.

Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.- Original y copia del nombramiento otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura.

¿Por qué es importante el RUC?

Para el contribuyente.- Realizar legalmente sus actividades económicas, conocer y cumplir sus obligaciones tributarias.

Para el SRI.- Mantener una base actualizada de contribuyentes para los procesos del control y servicios tributarios.

Tipos y Clases de Contribuyentes

TIPOS: Naturales y Sociedades

CLASES: Especiales otros.

¿Qué plazo tengo para sacar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica.

¿Cuándo debo actualizar el RUC?

Si exige algún cambio en la información entregada en la inscripción como: razón social, ubicación, actividad económica u otro dato que conste en la Registro Único de Contribuyentes.

¿Cuál es el plazo para actualizar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles de ocurridos los cambios en la información del RUC.

¿Qué requisitos se necesitan para actualizar el RUC?

- ✦ Presentar original de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte.
- ✦ Presentar original del certificado de votación hasta un año posterior a los comicios electorales.

- ✧ Presentar original y entregar una copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.

¿Cuándo debo suspender el RUC?

Se debe realizar el trámite de suspensión del RUC cuando temporalmente se deja de realizar todas las actividades económicas que constan en el RUC.

Con la emisión de la Resolución de cese de actividades del RUC el contribuyente ya no genera obligaciones tributarias.

¿Qué requisitos necesito para actualizar el RUC?

- ✧ Solicitud de sede de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponibles en las oficinas del SRI o en la página web).
- ✧ Presentar original y entregar copia de cédula de identidad o ciudadanía del contribuyente.
- ✧ Original del certificado de votación hasta un año posterior a los comicios electorales (solo para ecuatorianos).

¿Qué plazo tengo para suspender el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica”.

Metodología Aplicada

A través de este taller, los asistentes, profundizaron sus conocimientos sobre el Registro Unico del Contribuyente (RUC), mismo que permite desarrollar formalmente una actividad económica.

Se utilizó la técnica participativa, en donde las autoras del proyecto brindaron la capacitación

TALLER #4

ÁREA:

CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

PROFESOR:

ASIGNATURA:

LA CULTURA TRIBUTARIA

KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCÍO ANTEPARA

MÉTODO:

TEÓRICO – PRACTICO

PROCESO:

PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE SUSCITEN CURIOSIDAD

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
RECONOCER LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN EN ADMINISTRACIÓN, COMO COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE LA CULTURA TRIBUTARIA PROCESAR INFORMACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN. FORMULAR LAS NORMAS QUE DEFINEN LA ORIENTACIÓN QUE DEBEN TENER LAS ACCIONES QUE DEBEN SEGUIR CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES	LA CULTURA TRIBUTARIA TRIBUTOS IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TASA LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EL RUC	ACTIVIDADES - DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO - VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* TEXTOS DE GUÍA * TRÍPTICOS * GUÍA TRIBUTARIA * DIAPOSITIVAS	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE * PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO DE LA MATERIA

TALLER 4

LA CULTURA TRIBUTARIA

Facilidades y Actitud del Contribuyente

Moral Tributaria debilitada históricamente por:

- Desconfianza y hostilidad hacia el Estado
- Indiferencia hacia la equidad en las elites

Insatisfacción de los buenos contribuyentes por la falta de actuación sobre los evasores, La presión tributaria del Ecuador se encuentra en el quintil más bajo de Latinoamérica. Pero aún existen brechas importantes de mejora especialmente en:

- Impuesto a la Renta
- Impuestos Patrimoniales
- Comercio exterior

Teóricamente el nivel de tasa sobre la recaudación es ambiguo porque puede crear incentivos a la evasión.

Altos niveles de tasas pueden afectar las decisiones de Ahorro o inversión, pero bajas tasas pueden inducir en niveles de esfuerzo fiscal si no existe una base amplia.

Tasas

El enfoque de la gestión tributaria logro incentivar el mayor pago voluntario del Impuesto a la Renta, logrando mejorar la distribución entre impuestos directos e indirectos.

TRIBUTO

Son prestaciones establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines

Comprende los siguientes conceptos:

- **Impuestos.-** Los impuestos se dividen en Directos (Impuesto a la Renta) e Indirecto (IVA)
- **Contribución.-** Aquí están las contribuciones
- **Tasa.-** Es el tributo que se (Municipalidades, Registros) pagando para tramites de Licencia, Derechos, Arbitrios.

La obligación tributaria

Está definida como la relación de Derecho Público entre el Acreedor (a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria y el Deudor (quien realizará la prestación tributaria a favor del Acreedor).

Nacimiento de la obligación tributaria

Nace cuando se realiza un hecho previsto ante la Ley como generador de dicha obligación.

- Tasa aplicable.-

Se aplica el 12% de la base imponible

- Como se consigna el IVA en los comprobantes de pago

Se debe de considerar en forma discriminada en los comprobantes que dan derecho al crédito fiscal como son Facturas

Ejemplo:

Base imponible	S/ 1000.00
IVA	S/ 120.00
Valor venta	S/ 1120.00

Registro Único del Contribuyente (RUC)

Es el registro informático que contiene los datos de identificación de una persona natural o jurídica que adquiere la condición de contribuyente ya que realiza actividades de comercio, industria, servicios personales y todas las previstas ante Ley.

Como se debe de inscribir:

Una vez constituido la empresa (persona jurídica) o persona natural, se realiza el trámite ante el SRI (Servicio de Rentas Internas), llevando los requisitos solicitados, Esta trámite es gratuito.



SRI



TALLER 5

ÁREA

CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

PROFESOR:

KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCIO ANTEPARA

ASIGNATURA:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES

CURSO:

TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA

OBJETIVO DE LA CLASE:

DESARROLLAR LAS DESTREZAS, LAS MEMORIAS, LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS

PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE
SUSCITEN CURIOSIDAD

MÉTODO:

TEÓRICO – PRACTICO

PROCESO:

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
DESARROLLAR UNA VISIÓN GLOBAL DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES	ACTIVIDADES	* TEXTOS DE GUÍA	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE
	OBTENER EL RUC	DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS	* TRÍPTICOS	
ANALIZAR LA INTERACCIÓN DE LOS ELEMENTOS DESDE EL ENFOQUE SISTEMÁTICO INTEGRANDO LOS CONCEPTO BÁSICOS DE LA TRIBUTACIÓN	OBTENER COMPROBANTES DE VENTAS	ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR	* GUÍA TRIBUTARIA	* PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO DE LA MATERIA
	ELABORAR REGISTROS DE INGRESOS Y GASTOS PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO		
		VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* DIAPOSITIVAS	

TALLER 5

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS NATURALES

Toda persona natural o extranjera que inicie un negocio, es decir, empiece una actividad económica, debe cumplir los siguientes pasos:

“Para fines tributarios, el primer deber formal de una persona es inscribirse en los registros pertinentes. Con ello formaliza su actividad e inicia el cumplimiento de una serie de obligaciones tributarias. En el Ecuador ese registro se denomina RUC.

Primer Deber Formal

Es inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a la actividad; y, continuar oportunamente registrando los cambios que se operen.

OBTENER EL RUC

El Registro Único de Contribuyentes corresponderá al número de su cédula mas 001 al final, este número identifica a las personas naturales que realizan una actividad económica de manera legal y se lo puede obtener en cualquier oficina del SRI

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

Los Contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:

Personas Naturales

- ☼ Obligados a llevar Contabilidad
- ☼ No obligados a llevar Contabilidad

Personas Jurídicas

- ☼ Públicas
- ☼ Privadas



Segundo Deber Formal

Emitir y entregar comprobante de ventas autorizados.

OBTENER COMPROBANTES DE VENTAS

¿Qué son comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la prestación de servicios.

¿Cuándo se debe emitir y entregar comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir y entregar un comprobante de venta autorizado por aquellas ventas

superiores a \$4,00; por las ventas iguales o inferiores a \$ 4,00 deberán emitir y entregar un comprobante de venta autorizado cuando o consumidor lo solicite.

Al final del día deberá emitir un comprobante de venta resumen, por aquellas ventas iguales o inferiores a \$ 4,00 por las cuales no se entregaron comprobantes de venta.

¿Cuántos tipos de comprobante de venta existen?

Los comprobantes de venta más conocidos son:

Facturas.- Aquellos clientes que realicen declaraciones de IVA y/o de Impuestos a la Renta solicitarán facturas por sus compras.

Tiquetes.- Usted puede utilizar una máquina registradora en su local para entregar tiquetes a sus clientes, previa autorización del SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales, ya que no identifican al comprador. El listado de las máquinas registradoras autorizadas está disponible en la página www.sri.gob.ec.

Comprobantes De Ventas Emitidos Por Auto Impresores.- Previa autorización del SRI, los Contribuyentes pueden imprimir y emitir sus propios comprobantes de venta, a través de sistemas informáticos

¿Dónde puedo obtener Comprobantes de Venta?

Usted puede adquirir comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta antes de iniciar una actividad económica,

caso contrario podría cometer una contravención al no cumplir con el 2do deber formal de los contribuyentes.

Antes de imprimir comprobantes de venta, la imprenta solicita una autorización al SRI. El tiempo de vigencia de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

1 AÑO – Si usted está al día en sus obligaciones tributarias

3 MESES – Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.

¿NO TIENE AUTORIZACIÓN?

Cuando usted no se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

- Su RUC se encuentra en estado SUSPENSO.
- No se le ha podido ubicar en el domicilio registrado.

¿Qué comprobantes de venta debo adquirir para entregar a mis clientes?

Adquiera comprobantes de venta, tomando en cuenta su actividad económica y las necesidades de sus clientes. Es recomendable que usted emita, entregue los comprobantes de venta que su cliente necesita.



Tercer Deber Formal

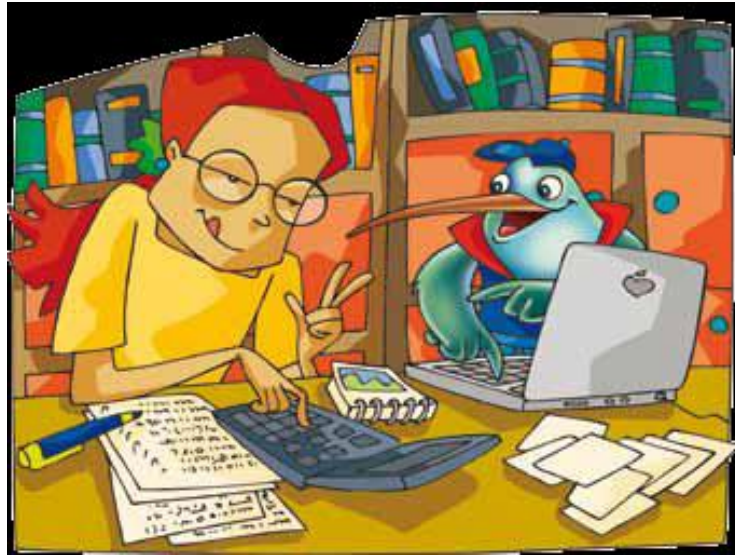
ELABORAR EL REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica. Si usted está inscrito en el RUC como **Persona Natural no obligada a llevar Contabilidad**, no necesita contratar un contador, y en su lugar deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingreso y gastos, de manera mensual.

¿Cómo puedo realizar un registro de Ingresos y Gastos?

Usted puede llevar un registro de ventas y compras de la siguiente manera

FECHA	# DEL COMPROBANT E DE VENTA	CONCEPTO	SUBTOTA L	IVA	TOTA L
15/12/0 9	001 – 001 – 8979879	COMPRA DE GASEOSAS	100,00	12,0 0	112,00
02/01/1 0	001 – 001 – 16969	VENTA DE MERCADERÍ A	150,00	18,0 0	168,00



Cuarto Deber Formal

PRESENTAR DECLARACIONES

Notificar al SRI sobre sus ingresos y egresos y así establecer un impuesto a pagar. Dichas declaraciones se realizan en el formulario autorizado por el SRI o por medio del internet, solicitando previamente una clave de acceso



	FORMULARIO 104A RESOLUCIÓN N° XXX	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR	No.
--	---	---	--

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101

MES

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

102

AÑO

104

N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

103

SEMESTRE

Enero a Junio

Julio a Diciembre

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201

RUC

202

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA se presentan en el mes siguiente período que se va a informar, y el plazo varía de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Las personas naturales están obligadas a presentar las siguientes declaraciones:

IVA (Impuesto al Valor Agregado):	Formulario 104: para personas obligadas a llevar contabilidad Formulario 104A: para personas NO obligadas a llevar contabilidad
	EN FORMA MENSUAL Si vende productos o servicios gravados con tarifa 12% Si vende productos o servicios gravados con tarifa 0% y 12%
	EN FORMA SEMESTRAL Si vende productos o servicios gravados únicamente con tarifa 0%. Si le retienen el 100% de IVA en todas sus ventas (profesionales y arrendatarios de bienes inmuebles a sociedades)
IMPUESTO A LA RENTA:	Formulario 102: para personas obligadas a llevar contabilidad Formulario 102A: para personas NO obligadas a llevar contabilidad
	ANUAL Si sus ingresos brutos anuales superan la base mínima imponible: AÑO - BASE IMPONIBLE 2006 - US\$ 7680,00 2007 - US\$ 7850,00 2008 - US\$ 7850,00 2009 - US\$ 8570,00

Declaraciones semestrales del IVA.

2 semestres conforman un año calendario, y por tal motivo las declaraciones semestrales de IVA se presentan en julio y enero:

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral y pago depende del noveno dígito del RUC del contribuyente.

Declaración Del Impuesto A La Renta

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuestos a la Renta, cuando sus ingresos brutos superen la fracción básica

establecida en la Ley.

La declaración del Impuesto a la Renta se realiza en el formulario 102A, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1º de febrero y culmina en marzo de acuerdo al 9º dígito del RUC

Declaraciones de impuestos a los consumos especiales ICE

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava a la producción e importación de los bienes y la prestación de servicios contenidos en el siguiente listado:

- ✧ Cigarrillos, cervezas, alcohol, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas.
- ✧ Perfumes y agua de tocador.
- ✧ Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- ✧ Vehículo motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga.
- ✧ Aviones. Avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo.
- ✧ Servicios de televisión pagada.
- ✧ Servicios de casinos, salas de juego (bingo – mecánicos) y otros juegos de azar
- ✧ Cuotas, membrecías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US\$1.500 anuales.

Los contribuyentes que producen o importan bienes y/o prestan servicios gravados con el ICE, deben presentar mensualmente una declaración del ICE en el formulario 105, un informe acerca de sus ventas y cualquier otra

información relativa a compras, producción o venta que les sea solicitada por el SRI.

Quinto Deber Formal

ACUDIR A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CUANDO MI PRESENCIA SEA REQUERIDA

El SRI es una institución de control, por lo que en ciertos casos los funcionarios del SRI solicitarán su colaboración para realizar actividades que permitan asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el 5to deber formal del Contribuyente también consiste en:

- ✧ Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones.
- ✧ Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como Contribuyente."

TALLER 6

ÁREA: CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
 ASIGNATURA: ¿Cómo OBTENGO MI RUC?
 OBJETIVO DE LA CLASE:
 MÉTODO: TEÓRICO - PRACTICO

PROFESOR: KARYNA CARRILLO ARMIJOS y ROCÍO ANTEPARA
 CURSO: TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA
 DESARROLLAR LAS DESTREZAS, LAS MEMORIAS, LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS
 PROCESO: PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS QUE SUSCITEN CURIOSIDAD

COMPETENCIAS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
CONOCER Y APRENDER SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE	RUC GENERALIDADES	ACTIVIDADES DISCUSIÓN EN CLASE EN BASE A LOS TEMAS TRATADOS	* TEXTOS DE GUÍA	* PREGUNTAS A LOS ASISTENTES DURANTE TODO EL PROCESO DE LA CLASE
PROCESAR INFORMACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN.	CUANDO DEBO SACAR EL RUC	ESCUCHA ACTIVA A LA EXPOSICIÓN DEL TUTOR	* TRÍPTICOS	
	REQUISITOS PARA INSCRIBIRME EN EL RUC	TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPO	* GUÍA TRIBUTARIA	* PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO PRACTICO DE LA MATERIA
FORMULAR LAS NORMAS QUE DEFINEN LA ORIENTACIÓN QUE DEBEN TENER LAS ACCIONES QUE DEBEN SEGUIR CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES	LAS PERSONAS NATURALES QUE CUMPLEN ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LOS REQUISITOS	- VER DIAPOSITIVAS SELECCIONADAS	* DIAPOSITIVAS	

TALLER 6

EI RUC

¿Qué es el RUC?

“Es el documento que me identifica como Contribuyente ante la Administración Tributaria, y me permite desarrollar formalmente una actividad económica. Es personal e intransferible y no debe ser entregado a terceras personas.

¿Cómo obtener el RUC?

El contribuyente debe acudir personalmente o delegar a otra persona, portando los requisitos establecidos para cada caso.

El RUC lo puede obtener en cualquier oficina del SRI a nivel nacional. Todos los trámites en el SRI son gratuitos.

Requisitos para inscribirse en el RUC

Personas Naturales

Cuando se trate de ecuatorianos, extranjeros inmigrantes y extranjeros no inmigrantes, los requisitos para obtener el RUC son los siguientes:

-  Original y copia a color de la cédula de identidad o pasaporte.
-  Original del certificado de votación del último proceso electoral.

- ✦ Original y copia de la planilla de servicios básicos (último trimestre), contrato de arrendamiento o estado de cuenta a nombre del contribuyente.

Contadores.- Original y copia del título o carnet del colegio profesional respectivo; y, aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar una certificación suscrita por el Representante legal de la compañía.

Artesanos.- Original y copia de la calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del artesano

Diplomáticos.- Original y copia de la credencial de agente diplomático.

Profesional.- Original y copia del título Universitario o del certificado de refrendación en el SENECIYT o copia del carné otorgado por el respectivo colegio profesional o copia de cédula de identidad en la que conste la profesión.

Actividades educativas.- Original y copia del acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas, colegios y otros centros educativos.

Menores emancipados.- Original y copia de la escritura pública en caso de emancipación voluntaria: u, original y copia de la sentencia judicial emitida por el juez competente.

Menores no emancipados.- Original y copia a color del documento de identificación del representante del menor (padre o madre) quien solicitare el

respectivo trámite.

Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.- Original y copia del nombramiento otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura.

¿Por qué es importante el RUC?

Para el contribuyente.- Realizar legalmente sus actividades económicas, conocer y cumplir sus obligaciones tributarias.

Para el SRI.- Mantener una base actualizada de contribuyentes para los procesos del control y servicios tributarios.

Tipos y Clases de Contribuyentes

TIPOS: Naturales y Sociedades

CLASES: Especiales otros.

¿Qué plazo tengo para sacar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica.

¿Cuándo debo actualizar el RUC?

Si exige algún cambio en la información entregada en la inscripción como: razón social, ubicación, actividad económica u otro dato que conste en la Registro Único de Contribuyentes.

¿Cuál es el plazo para actualizar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles de ocurridos los cambios en la información del RUC.

¿Qué requisitos se necesitan para actualizar el RUC?

- ✎ Presentar original de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte.
- ✎ Presentar original del certificado de votación hasta un año posterior a los comicios electorales.
- ✎ Presentar original y entregar una copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.

¿Cuándo debo suspender el RUC?

Se debe realizar el trámite de suspensión del RUC cuando temporalmente se deja de realizar todas las actividades económicas que constan en el RUC.

Con la emisión de la Resolución de cese de actividades del RUC el contribuyente ya no genera obligaciones tributarias.

¿Qué requisitos necesito para actualizar el RUC?

- ✎ Solicitud de sede de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponibles en las oficinas del SRI o en la página web).
- ✎ Presentar original y entregar copia de cédula de identidad o ciudadanía del contribuyente.

- ✎ Original del certificado de votación hasta un año posterior a los comicios electorales (solo para ecuatorianos).

¿Qué plazo tengo para suspender el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica”.

Metodología Aplicada

A través de este taller, los asistentes, profundizaron sus conocimientos sobre el Registro Unico del Contribuyente (RUC), mismo que permite desarrollar formalmente una actividad económica.

Se utilizó la técnica participativa, en donde las autoras del proyecto brindaron la capacitación

Esquema de la encuesta aplicada

1. ¿Qué tanto conocía usted antes de iniciar los talleres sobre los temas de Derecho Tributario?

Mucho

Poco

Nada

2. ¿Cree usted que la Secretaria Ejecutiva debe tener conocimientos en Derecho Tributarios?

Si

No

3. Con los talleres recibidos en el SRI sobre las declaraciones de impuestos en los diferentes formularios, los conocimientos que obtuvieron fueron:

Mucho

Poco

Nada

4. ¿Los temas tratados en los talleres, en qué escala del 1 al 10 cree usted que fue productivo?

5. Considera usted que en la carrera de Secretariado Ejecutivo se debe incrementar un mayor número de horas en la materia de Derecho Tributario.

Si

No

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

RECURSOS UTILIZADOS

Humanos

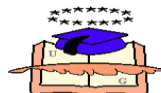
- ✿ Autoridades de la Institucion Educativa Colegio Fiscal Mixto “Provincia del Carchi”
- ✿ Docentes autoras del Proyecto
- ✿ Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.)

- ✿ Estudiantes del Colegio Fiscal Mixto “Provincia del Carchi”

Materiales para la capacitación y ejecución del proyecto:

- ✿ Trípticos
- ✿ Folletos
- ✿ Formularios
- ✿ Grabadora
- ✿ Cámara fotográfica
- ✿ Cuaderno de notas
- ✿ Computadora
- ✿ Impresora
- ✿ Tinta Lexmark N°27
- ✿ Resmas de hojas bond
- ✿ Proyector
- ✿ Pizarra
- ✿ Carpetas
- ✿ Lapiceros
- ✿ Lápices
- ✿ Borradores
- ✿ Correctores
- ✿ Flash memory
- ✿ Marcadores

WIKIS



Universidad de Guayaquil.
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
ENCUESTAS A ESTUDIANTES

OBJETIVO:

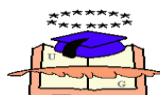
Llegar a determinar el tipo de conocimiento que posee sobre la cultura tributaria

INSTRUCCIONES:

Lea cada una de las siguientes preguntas y luego escoja la respuesta correcta marcando con una X en el casillero que corresponde a la respuesta que Ud. escogió.

- 1.- Siempre (S)
 2.- Casi Siempre (CS)
 3.- Alguna Vez (AV)
 4.- Nunca (N)

Nº	PREGUNTAS	S	CS	AV	N
1	¿Cree que las clases de contabilidad son dinámicas, prácticas e interesantes?				
2	¿Supone que los estudiantes de Comercio y Administración, dentro de su formación integral deben conocer y practicar la Cultura Tributaria?				
3	¿Le parece que los conocimientos que recibe, deben ser basados en casos reales?				
4	¿Ha Conocido anteriormente algún aspecto del ámbito tributario en el Sistema Contable?				
5	¿Es necesaria la Cultura Tributaria en el ámbito práctico empresarial?				
6	¿Considera que en el módulo de contabilidad se debe ampliar la cultura tributaria para facilitarle las prácticas empresariales?				
7	¿Considera que está siendo preparado adecuadamente en el aspecto tributario para realizar las prácticas empresariales?				
8	¿Cree que la influencia del SRI da como resultado una conciencia tributaria entre los contribuyentes desde su proceso de formación?				
9	¿Considera usted que la Cultura Tributaria crea valores morales en las personas?				
10	¿Estima usted que sus maestros están capacitados para desarrollar la cultura tributaria?				



Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
ENCUESTAS A DOCENTES

OBJETIVO:

Determinar si los futuros bachilleres están siendo capacitados adecuadamente para desarrollar sus capacidades contables y tributarias, tanto en el campo universitario como en el profesional

INSTRUCCIONES:

Lea cada una de las siguientes preguntas y luego escoja la respuesta correctamarcando con una X en el casillero que corresponde a la respuesta que Ud. escogió.

- 1.- Siempre (S)
- 2.- Casi Siempre (CS)
- 3.- Alguna Vez (AV)
- 4.- Nunca (N)

Nº	PREGUNTAS	S	CS	AV	N
1	¿Asiste con frecuencia a seminarios de tributación porque con ello logra mejorar su manera de enseñar la materia?				
2	¿Cree que la evasión de impuestos se debe a la falta de Cultura Tributaria de los Contribuyentes?				
3	¿Considera que los estudiantes de Comercio y Administración dentro de su formación deben fomentar su Cultura Tributaria?				
4	¿El Servicio de Rentas Internas fomenta en ustedes la Cultura Tributaria mediante los programas de tributación?				
5	¿Para dictar la cátedra en el aspecto tributario cuenta con una guía proporcionada ya sea por el SRI o algún estamento del Estado?				
6	¿Cree que en el colegio sería necesario aplicar un proyecto para fomentar la Cultura Tributaria en los futuros bachilleres contables?				
7	¿Usted apoyaría la ejecución de dicho proyecto sobre la ampliación de la Cultura Tributaria?				
8	¿Fomentando los conocimientos tributarios se logrará que los estudiantes llenen correctamente los formularios de declaración de impuestos?				
9	¿Considera que sus clases son dinámicas en el aspecto específico del área contable?				
10	¿Le parece que los conocimientos prácticos que imparte deben ser basados en casos reales?				



Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
ENCUESTAS A DIRECTIVOS

OBJETIVO:

Concluir si los maestros están capacitados para educar adecuadamente y desarrollar sus capacidades contables y tributarias, tanto en el campo universitario como en el profesional

INSTRUCCIONES:

Lea cada una de las siguientes preguntas y luego escoja la respuesta correcta marcando con una X en el casillero que corresponde a la respuesta que Ud. escogió.

- 1.- Siempre (S)
- 2.- Casi Siempre (CS)
- 3.- Alguna Vez (AV.)
- 4.- Nunca (N)

Nº	PREGUNTAS	S	CS	AV	N
1	¿Los docentes del plantel asisten con frecuenciaa seminarios de tributación?				
2	¿Considera que los docentes del plantel en las clases de deben orientar a los estudiantes en la forma honesta de llenar los formularios de declaración de impuestos?				
3	¿Le parece que la evasión de impuestos se debe a la falta de una enseñanza práctica de la cultura tributaria?				
4	¿Se debe formar una conciencia tributaria en los estudiantes a través de la formación de valores éticos?				
5	¿El Docente en las clases les enseña a llenar los documentos mercantiles aplicando los conceptos contables y tributarios?				
6	¿La falta de conocimientos impartido a los estudiantes ocasiona errores en los ejercicios contables como las transacciones comerciales?				
7	¿Considera que para mejorar la enseñanza-aprendizaje en el ámbito contable se debe ampliar el aspecto tributario?				
8	¿Fomentando los conocimientos tributarios se logrará que los estudiantes llenen de forma correcta los formularios de declaración de impuestos?				
9	¿Estaría de acuerdo que el plantel se aplique un proyecto para fomentar la cultura tributaria en los bachilleres contables?				
10	¿Usted apoyaría la aplicación de un proyecto para promover la cultura tributaria en los docentes y futuros contadores?				



Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
ENCUESTAS A PADRES DE FAMILIA

OBJETIVO:

Establecer la aceptación de los representantes sobre los conocimientos recibidos por el estudiante, para que goce un buen desarrollo en el ámbito práctico empresarial

INSTRUCCIONES:

Lea cada una de las siguientes preguntas y luego escoja la respuesta correcta marcando con una X en el casillero que corresponde a la respuesta que Ud. escogió.

- 1.- Siempre (S)
- 2.- Casi Siempre (CS)
- 3.- Alguna Vez (AV.)
- 4.- Nunca (N)

Nº	PREGUNTAS	S	CS	AV	N
1	¿Asiste con frecuencia al plantel para conocer el rendimiento académico de su representado, en el aspecto contable?				
2	¿Conversa con su representado sobre las clases de contabilidad que este recibe?				
3	¿Considera que el conocimiento contable que su representado le servirá en el ámbito empresarial?				
4	¿Cree que el docente del colegio está capacitado para impartir los conocimientos de la cultura tributaria?				
5	¿Usted trabaja conjuntamente con los docentes para lograr mejorar la capacitación que reciben sus representados en el aspecto práctico en base a sus experiencias comerciales?				
6	¿Cree que la influencia del SRI fomenta una honesta conciencia tributaria en las personas?				
7	¿Considera que sus representados le han brindado apoyo en su trabajo en base a sus conocimientos tributarios?				
8	¿Considera que sus representados están entusiasmados en conocer más sobre el tema contable y tributario?				
9	¿Asistiría usted a varias charlas sobre cultura tributaria dictadas en el colegio?				
10	¿Considera que los cursos de tributación dictados por las instituciones del estado sirven de apoyo a los futuros bachilleres?				



COLEGIO FISCAL TECNICO MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"
DIREC. SAUCES 6 MZ. 259 AREA COMUNAL
TELF. 2823519 - 2621077
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 16 de 2012

CONVOCATORIA

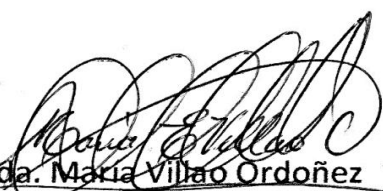
Se invita a los señores compañeros asistir al Seminario Taller sobre Cultura Tributaria a realizarse los días 25,26 y 27 de enero del presente año de 10h00 a 13h00 donde se tratarán los siguientes temas:

- **Miércoles 25 de enero:** La cultura Tributaria y su importancia
- **Jueves 26 de enero:** El RUC requisitos
- **Viernes 27 de enero:** El Impuesto a la Renta cálculos y montos

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente.,


Lcdo. Alfonso Ortega Jiménez
RECTOR


Lcda. María Villao Ordoñez
JEFA DE TALENTO HUMANO





COLEGIO FISCAL TECNICO MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"
DIREC. SAUCES 6 MZ. 259 AREA COMUNAL
TELF. 2823519 - 2621077
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 16 de 2012

CONVOCATORIA

Se invita a los señores compañeros asistir al Seminario Taller sobre Cultura Tributaria a realizarse los días 25,26 y 27 de enero del presente año de 10h00 a 13h00 donde se tratarán los siguientes temas:

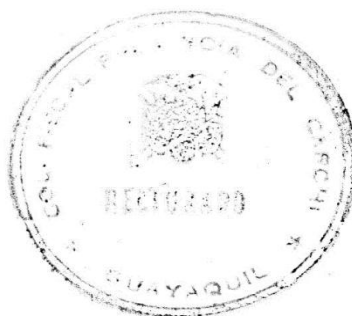
- **Miércoles 25 de enero:** La cultura Tributaria y su importancia
- **Jueves 26 de enero:** El RUC requisitos
- **Viernes 27 de enero:** El Impuesto a la Renta cálculos y montos

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente.,


Lcdo. Alfonso Ortega Jiménez
RECTOR


Lcda. María Villao Ordoñez
JEFA DE TALENTO HUMANO



COLEGIO FISCAL TÉCNICO MIXTO "PROVINCIA DEL CARCHI"
ASISTENCIA DE LA JORNADA MATUTINA

FECHA: _____

convocatoria

Nº	PERSONAL DOCENTE TITULAR	HORA DE ENTRADA	FIRMA
1	AGUILAR VERA RAÚL AB.		
2	CARRILLO ARMIJOS KARINA PROF.		
3	CHERREZ SANCHEZ ELIZABETH PROF.		<i>Elizabeth Cherez</i>
4	LIMA TANDAZO NEY DR.		
5	OCAÑA DE MARTINEZ SILVIA ING.		
6	OCHOA IBARRA NIEVE PROF.		<i>Nieve Ochoa Ibarra</i>
7	ORTEGA JIMÉNEZ ALFONSO LCDO.		
8	RIVERA ROSERO ISABEL LCDA.		
9	VASQUEZ MARTINEZ ROSA LCDA.		
10	VILLAO ORDOÑEZ MARÍA LCDA.		<i>Maria Villao</i>
ADMINISTRATIVO			
11	GAMARRA DE LOY GLADYS		
12	LITUMA YANEZ CARLOS		
13	VILLAMAR VILLAMAR LUIS DR.		
PERSONAL DE CONTRATO			
14	ALMEIDA ROMAN AZUCENA PROF.		
15	CASTRO CASTRO ESPERANZA PROF.		<i>Esperanza Castro</i>
16	CHANG HERRERA RICHARD PROF		<i>Richard Chang</i>
17	FLORES PALACIOS ROSA PSC.		
18	GORDILLO LEÓN LIDIA LCDA.		
19	LOPEZ TAGLE ANGELA PROF.		
20	MARTINEZ RAMOS NAPOLEON PROF.	<i>Napoleon Martinez</i>	
21	ORTIZ DE LA CRUZ PAUL PROF.	<i>Paul Ortiz</i>	
22	PINEDA MOSQUERA IVONNE PROF.	<i>Ivonne Pineda</i>	
23	SALAZAR AGUILAR ANA PROF.		<i>Ana Salazar</i>
24	SANCHEZ LUCIN MIRELLA PSC.	<i>Mirella Sanchez</i>	
25	SEMINARIO MENDOZA CARMEN PROF.	<i>Carmen Seminario</i>	
26	SIMBAÑA NAVARRETE FREDDI PROF.	<i>Freddi Simbaña</i>	
27	VERA HARO NANCY LCDA.	<i>Nancy Vera</i>	
28	VILLAMAR LÓPEZ VERONICA LCDA.	<i>Veronica Villamar</i>	
ADMINISTRATIVO			
29	MACIAS PORRO GINA	<i>Gina Macias</i>	
30	VELEZ MEDRANDA PABLO	<i>Pablo Velez</i>	

COLEGIO FISCAL TÉCNICO MIXTO "PROVINCIA DEL CARCHI"
ASISTENCIA DE LA JORNADA MATUTINA

FECHA: _____

Asistencia

Nº	PERSONAL DOCENTE TITULAR	HORA DE ENTRADA	FIRMA
1	AGUILAR VERA RAÚL AB.		
2	CARRILLO ARMIJOS KARINA PROF.		
3	CHERREZ SANCHEZ ELIZABETH PROF.		<i>Elizabeth Cherez S.</i>
4	LIMA TANDAZO NEY DR.		
5	OCAÑA DE MARTINEZ SILVIA ING.		
6	OCHOA IBARRA NIEVE PROF.		<i>Nieve Ochoa Ibarra</i>
7	ORTEGA JIMÉNEZ ALFONSO LCDO.		
8	RIVERA ROSERO ISABEL LCDA.		
9	VASQUEZ MARTINEZ ROSA LCDA.		
10	VILLAO ORDOÑEZ MARÍA LCDA.		<i>[Signature]</i>
ADMINISTRATIVO			
11	GAMARRA DE LOY GLADYS		
12	LITUMA YANEZ CARLOS		
13	VILLAMAR VILLAMAR LUIS DR.		
PERSONAL DE CONTRATO			
14	ALMEIDA ROMAN AZUCENA PROF.		
15	CASTRO CASTRO ESPERANZA PROF.		<i>Esperanza Castro</i>
16	CHANG HERRERA RICHARD PROF		<i>Richard Chang</i>
17	FLORES PALACIOS ROSA PSC.		
18	GORDILLO LEÓN LIDIA LCDA.		
19	LOPEZ TAGLE ANGELA PROF.		
20	MARTINEZ RAMOS NAPOLEON PROF.	<i>Napoleon</i>	
21	ORTIZ DE LA CRUZ PAUL PROF.	<i>Paul</i>	
22	PINEDA MOSQUERA IVONNE PROF.	<i>Ivonne Pineda</i>	
23	SALAZAR AGUILAR ANA PROF.		<i>Ana Salazar</i>
24	SANCHEZ LUCIN MIRELLA PSC.	<i>Mirella Sanchez</i>	
25	SEMINARIO MENDOZA CARMEN PROF.	<i>Carmen Seminario</i>	
26	SIMBAÑA NAVARRETE FREDDI PROF.	<i>Freddi Simbaña</i>	
27	VERA HARO NANCY LCDA.	<i>Nancy Vera</i>	
28	VILLAMAR LÓPEZ VERONICA LCDA.	<i>Veronica Villamar</i>	
ADMINISTRATIVO			
29	MACIAS PORRO GINA	<i>Gina Macias</i>	
30	VELEZ MEDRANDA PABLO		

Nº	PERSONAL DOCENTE TITULAR	HORA DE ENTRADA	FIRMA
1	AGUILAR VERA RAÚL AB.		
2	CARRILLO ARMIJOS KARINA PROF.		
3	CHERREZ SANCHEZ ELIZABETH PROF.		<i>Elizabeth Cherez S.</i>
4	LIMA TANDAZO NEY DR.		
5	OCAÑA DE MARTINEZ SILVIA ING.		
6	OCHOA IBARRA NIEVE PROF.		<i>Nieve Ochoa Ibarra</i>
7	ORTEGA JIMÉNEZ ALFONSO LCDO.		
8	RIVERA ROSERO ISABEL LCDA.		
9	VASQUEZ MARTINEZ ROSA LCDA.		
10	VILLAO ORDOÑEZ MARÍA LCDA.		<i>[Signature]</i>
ADMINISTRATIVO			
11	GAMARRA DE LOY GLADYS		
12	LITUMA YANEZ CARLOS		
13	VILLAMAR VILLAMAR LUIS DR.		
PERSONAL DE CONTRATO			
14	ALMEIDA ROMAN AZUCENA PROF.		
15	CASTRO CASTRO ESPERANZA PROF.		<i>Esperanza Castro C</i>
16	CHANG HERRERA RICHARD PROF	<i>Richard Chang</i>	
17	FLORES PALACIOS ROSA PSC.		
18	GORDILLO LEÓN LIDIA LCDA.		
19	LOPEZ TAGLE ANGELA PROF.		
20	MARTINEZ RAMOS NAPOLEON PROF.	<i>[Signature]</i>	
21	ORTIZ DE LA CRUZ PAUL PROF.	<i>Paul Ortiz</i>	
22	PINEDA MOSQUERA IVONNE PROF.	<i>Ivonne Pineda Mosquera</i>	
23	SALAZAR AGUILAR ANA PROF.	<i>[Signature]</i>	
24	SANCHEZ LUCIN MIRELLA PSC.	<i>Mirella Sanchez Lucin</i>	
25	SEMINARIO MENDOZA CARMEN PROF.	<i>[Signature]</i>	
26	SIMBAÑA NAVARRETE FREDDI PROF.	<i>Freddi Simbaña</i>	
27	VERA HARO NANCY LCDA.	<i>[Signature]</i>	
28	VILLAMAR LÓPEZ VERONICA LCDA.	<i>Veronica Villamar Lopez</i>	
ADMINISTRATIVO			
29	MACIAS PORRO GINA	<i>Gina Macias Porro</i>	
30	VELEZ MEDRANDA PABLO		

Nº	PERSONAL DOCENTE TITULAR	HORA DE ENTRADA	FIRMA
1	AGUILAR VERA RAÚL AB.		
2	CARRILLO ARMIJOS KARINA PROF.		
3	CHERREZ SANCHEZ ELIZABETH PROF.		<i>Elizabeth Cherez S.</i>
4	LIMA TANDAZO NEY DR.		
5	OCAÑA DE MARTINEZ SILVIA ING.		
6	OCHOA IBARRA NIEVE PROF.		<i>Nieve Ochoa Ibarra</i>
7	ORTEGA JIMÉNEZ ALFONSO LCDO.		
8	RIVERA ROSERO ISABEL LCDA.		
9	VASQUEZ MARTINEZ ROSA LCDA.		
10	VILLAO ORDOÑEZ MARÍA LCDA.		<i>[Signature]</i>
ADMINISTRATIVO			
11	GAMARRA DE LOY GLADYS		
12	LITUMA YANEZ CARLOS		
13	VILLAMAR VILLAMAR LUIS DR.		
PERSONAL DE CONTRATO			
14	ALMEIDA ROMAN AZUCENA PROF.		
15	CASTRO CASTRO ESPERANZA PROF.		<i>Esperanza Castro C.</i>
16	CHANG HERRERA RICHARD PROF	<i>Richard Chang</i>	
17	FLORES PALACIOS ROSA PSC.		
18	GORDILLO LEÓN LIDIA LCDA.		
19	LOPEZ TAGLE ANGELA PROF.		
20	MARTINEZ RAMOS NAPOLEON PROF.	<i>Napoleon</i>	
21	ORTIZ DE LA CRUZ PAUL PROF.	<i>Paul</i>	
22	PINEDA MOSQUERA IVONNE PROF.	<i>Ivonne Pineda</i>	
23	SALAZAR AGUILAR ANA PROF.	<i>Ana Salazar</i>	
24	SANCHEZ LUCIN MIRELLA PSC.	<i>Mirella Sanchez</i>	
25	SEMINARIO MENDOZA CARMEN PROF.	<i>Carmen Seminario</i>	
26	SIMBAÑA NAVARRETE FREDDI PROF.	<i>Freddi Simbaña</i>	
27	VERA HARO NANCY LCDA.	<i>Nancy Vera Haro</i>	
28	VILLAMAR LÓPEZ VERONICA LCDA.	<i>Veronica Villamar</i>	
ADMINISTRATIVO			
29	MACIAS PORRO GINA	<i>Gina Macias</i>	
30	VELEZ MEDRANDA PABLO		



COLEGIO FISCAL TÉCNICO MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"
DIREC. SAUCES 6 MZ. 259 AREA COMUNAL
TELF. 2823519 - 2621077
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 16 de 2012

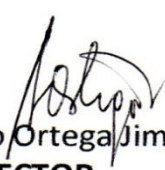
CONVOCATORIA

Se invita a los señores estudiantes de Tercero de Bachillerato al Seminario Taller sobre Cultura Tributaria a realizarse los días 17,18 y 19 de enero del presente año de 10h00 a 13h00 donde se tratarán los siguientes temas:

- **Martes 17 de enero:** La cultura Tributaria y su importancia
- **Miércoles 18 de enero:** El RUC requisitos
- **Jueves 19 de enero:** El Impuesto a la Renta cálculos y montos

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente.,


Lcdo. Alfonso Ortega Jiménez
RECTOR


Lcda. María Villao Ordoñez
JEFA DE TALENTO HUMANO





COLEGIO FISCAL TECNICO MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"
DIREC. SAUCES 6 MZ. 259 AREA COMUNAL
TELF. 2823519 - 2621077
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 16 de 2012

CONVOCATORIA

Se invita a los señores estudiantes de Tercero de Bachillerato al Seminario Taller sobre Cultura Tributaria a realizarse los días 17,18 y 19 de enero del presente año de 10h00 a 13h00 donde se tratarán los siguientes temas:

- **Martes 17 de enero:** La cultura Tributaria y su importancia
- **Miércoles 18 de enero:** El RUC requisitos
- **Jueves 19 de enero:** El Impuesto a la Renta cálculos y montos

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente.,


Lcdo. Alfonso Ortega Jiménez
RECTOR


Lcda. María Villao Ordoñez
JEFA DE TALENTO HUMANO



2012.01.27
09:18:02

COL. FIS. TEC. MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"
Nómina de Alumnos Matriculados
Año Lectivo: 2011 - 2012

Usuario: GINA
Pag: 1

Asis Convocatoria Seminario Taller Cultura Tributario

No.	N O M I N A	Bus
1	ALCIVAR ALCIVAR JONATHAN	Jonathan ALCIVAR
2	ALONZO BARRAGAN JOSELIN	JOSELIN ALONZO
3	ARIAS QUINTO BLANCA PILAR	Blanca Arias
4	ARIZABA BANCHON MARIA	Fernanda Arizaba
5	AVILES MORENO JENNIFER	Jennifer Aviles Moreno
6	BRAVO VERA ERICKA JAZMIN	Ericka Bravo
7	CAAMAÑO GANCHOZO JHON	Jhon Caamaño
8	CAICHE CHONILLO SOLANGE	Solange Caiche
9	CAMACHO MENDOZA JENNY	Jenny Camacho
10	CARBO VARGAS VALERIA	Valeria Carbo
11	CATUTE REYES CHRISTIAN	Christian Catute
12	CHAPA BELTRAN MARIA DE LOS	Maria Chapa
13	CHAVARRIA SALAZAR EDISON	Edison Chavarria
14	CHOEZ BAQUE JHON WILSON	Jhon Choez
15	CONTRERAS RIVERA JORGE	Jorge Contreras
16	CRUZ HUILCA JAIRO DANIEL	Jairo Cruz
17	DE LA ROSA BAJAÑA JOHANNA	Johana De la Rosa
18	DIAZ CHAVEZ ALEX FERNANDO	Alex Diaz
19	EGUEZ GARCIA ALEX ENRIQUE	Alex Eguez
20	GOMEZ VERGARA JACQUELINE	Jacqueline Gomez
21	GUIM JARA ALAN OSWALDO	Alan Guim
22	JEREZ VARGAS JEFFERSON	Jefferson Jerez
23	JURADO CHALACAMA EDWIN	Edwin Jurado
24	LOOR MEDINA BRIGITTE YARITZA	Brigitte Loor
25	MACIAS SALAZAR JOHAN	Johan Macias
26	MARCATOMA GUARACA MARIA	Maria Marcato
27	MINA AYОВI FRANKLIN ANDRES	Franklin Mina
28	MONCAYO CEVALLOS MELISSA	Melissa Moncayo
29	MUÑOZ GUAMAN ANGELINETH	Angelineth Muñoz
30	ORRALA DEL ROSARIO	Rosario Orrala
31	PARRAGA MORAN CINTHYA	Cintya Parraga
32	PILATAXI MOPOSITA CINDY	Cindy Pilataxi
33	PINARGOTE VERA MARJORIE	Marjorie Pinargote
34	ROSAS COLLAO PAOLA ANDREA	Paola Rosas
35	SALAS ARTEAGA MAYRA	Mayra Salas
36	SATAN CUENCA ANA LUCIA	Ana Satán
37	SUAREZ MITE FABRICIO FABIAN	Fabian Suarez
38	SUAREZ VILLAO KAREN ANDREA	Karen Suarez
39	VERGARA VALENCIA MAYRA	Mayra Vergara
40	VISCARRA HERRERA ALEX	Alex Viscarra
41	YAGUAL BARROS MARIO JOSE	Mario Yagual
42	ZAMORA MORAN JOSSUE PAVEL	Pavel Zamora
43	ZAMORA ZAMBRANO KAREN	Karen Zamora

** FIN DE REPORTE **

TOTAL CABALLEROS:	20	TOTAL DAMAS:	23
-------------------	----	--------------	----

2012.01.27
09:18:02

COL. FIS. TEC. MIXTO
"PROVINCIA DEL CARCHI"

Usuario: GINA
Pag: 1

Nómina de Alumnos Matriculados
Año Lectivo: 2011 - 2012

No.	N O M I N A	Bus
1	ALCIVAR ALCIVAR JONATHAN	Jonathan ALCIVAR
2	ALONZO BARRAGAN JOSELIN	JOSELIN ALONZO
3	ARIAS QUINTO BLANCA PILAR	Blanca Arias
4	ARIZABA BANCHON MARIA	Maria Arizaba
5	AVILES MORENO JENNIFER	Jennifer Aviles
6	BRAVO VERA ERICKA JAZMIN	ERICKA BRAVO
7	CAAMAÑO GANCHOZO JHON	Jhon Caamaño
8	CAICHE CHONILLO SOLANGE	SOLANGE CAICHE
9	CAMACHO MENDOZA JENNY	Jenny Camacho
10	CARBO VARGAS VALERIA	Valeria Carbo
11	CATUTE REYES CHRISTIAN	CHRISTIAN CATUTE
12	CHAPA BELTRAN MARIA DE LOS	Maria Chapa
13	CHAVARRIA SALAZAR EDISON	Edison Chavarria
14	CHOEZ BAQUE JHON WILSON	Jhon Choez
15	CONTRERAS RIVERA JORGE	Jorge Contreras
16	CRUZ HUILCA JAIRO DANIEL	Jairo Cruz
17	DE LA ROSA BAJAÑA JOHANNA	Johana De la Rosa
18	DIAZ CHAVEZ ALEX FERNANDO	Alex Diaz
19	EGUEZ GARCIA ALEX ENRIQUE	Alex Eguez
20	GOMEZ VERGARA JACQUELINE	Jacqueline Gomez
21	GUIM JARA ALAN OSWALDO	Alan Guim
22	JEREZ VARGAS JEFFERSON	Jefferson Jerez
23	JURADO CHALACAMA EDWIN	Edwin Jurado
24	LOOR MEDINA BRIGITTE YARITZA	Yaritza Loor
25	MACIAS SALAZAR JOHAN	Johan Macias
26	MARCATOMA GUARACA MARIA	Maria Marcatoma
27	MINA AYОВI FRANKLIN ANDRES	Franklin Mina
28	MONCAYO CEVALLOS MELISSA	Melissa Moncayo
29	MUÑOZ GUAMAN ANGELINETH	Angelineth Muñoz
30	ORRALA DEL ROSARIO	Rosario Orrala
31	PARRAGA MORAN CINTHYA	Cinthya Parraga
32	PILATAXI MOPOSITA CINDY	Cindy Pilataxi
33	PINARGOTE VERA MARJORIE	Marjorie Pinargote
34	ROSAS COLLAO PAOLA ANDREA	Paola Rosas
35	SALAS ARTEAGA MAYRA	Mayra Salas
36	SATAN CUENCA ANA LUCIA	Ana Satán
37	SUAREZ MITE FABRICIO FABIAN	Fabian Suarez
38	SUAREZ VILLAO KAREN ANDREA	Karen Suarez
39	VERGARA VALENCIA MAYRA	Mayra Vergara
40	VISCARRA HERRERA ALEX	Alex Viscarra
41	YAGUAL BARROS MARIO JOSE	Mario Yagual
42	ZAMORA MORAN JOSSUE PAVEL	Pavel Zamora
43	ZAMORA ZAMBRANO KAREN	Karen Zamora

** FIN DE REPORTE **

TOTAL CABALLEROS:	20	TOTAL DAMAS:	23
-------------------	----	--------------	----

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Selección de Bibliografía	X																
Primera Asesoría																	
planteamiento del Problema		X															
Categorización de la Variables			X														
Redacción de Objetivos				X													
Interrogantes de la investigación					X												
Segunda Asesoría					X												
Investigación Bibliográfica																	
Marco Teórico						X											
Fundamentaciones							X										
Glosario de Términos							X										
Tercera Asesoría								X									
Diseño de la Investigación									X								
Diseño de Encuestas										X							

[illegible]

TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS ESTUDIANTES



PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA DÍA 1 POR LAS PROFESORAS ROCIO ANTEPARA Y KARYNA CARRILLO



ESTUDIANTES EN EL TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA



TRABAJO PRACTICO REALIZADO POR LOS ESTUDIANTES CON LA DIRECCION DE
MAESTRAS



PARTICIPACIÓN EN TALLER CULTURA TRIBUTARIA DÍA 1 POR LA PROFESORA
KARYNA CARRILLO ARMIJOS



PARTICIPACIÓN EN TALLER CULTURA TRIBUTARIA



**PARTICIPACIÓN EN TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA, ESTUDIANTES
INTERESADOS EN LOS TEMAS TRATADOS POR LAS PROFESORAS: KARYNA
CARRILLO ARMIJOS Y ROCIO ANTEPARA ALVARADO**



**PARTICIPACIÓN EN TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA CON LA
COLABORACIÓN DE COMPAÑERO MAESTRO QUE ESTUVO A CARGO DE
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN SRI**



TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA DICTADO POR LAS PROFESORAS ROCIO ANTEPARA ALVARADO Y KARYNA CARRILLO ARMIJOS



LEYENDO LOS TEMAS DEL TALLER QUE SIRVIERON PARA SU REFLEXIÓN,
ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO QUE FUERON DICTADOS POR LAS PROFESORAS
KARYNA CARRILLO Y ROCIO ANTEPARA



ENTREGA DE MATERIAL DICÁCTICO



UNA DE LAS AUTORAS DEL PROYECTO ENTREGANDO MATERIAL DE TRABAJO A ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA, PROF.

KARYNA CARRILLO ARMIJOS



PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES



LEYENDO MATERIAL ENTREGADO POR LAS PROFESORAS KARYNA CARRILLO
ARMIJOS Y ROCIO ANTEPARA ALVARADO



TRABAJANDO EN PALEÓGRAFO PARA SISTEMATIZAR LO APRENDIDO EN EL
TALLER DICTADO POR LAS PROFESORAS KARYNA CARRILLO ARMIJOS Y ROCIO
ANTEPARA ALVARADO
SEMINARIO TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA A LOS COMPAÑEROS MAESTROS
DEL PLANTEL



SEMINARIO TALLER DE CULTURA TRIBUTARIA IMPARTIDO A LOS DOCENTES
DEL PLANTEL POR LAS PROFESORAS KARYNA CARRILLO ARMIJOS Y ROCIO
ANTEPARA ALVARADO.
TRABAJANDO CONCISAMENTE EN LOS TALLERES



PREPARÁNDOSE PARA TRABAJAR EN GRUPOS



PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS TRATADOS





MAESTROS TRABAJANDO CON MATERIAL ENTREGADO



TRABAJANDO EN FOLLETOS ENTREGADOS



DIA 2 DE SEMINARIO
ENTREGA DE MATERIAL DE TRABAJO A ASISTENTES A SEMINARIO
TALLER









MAESTROS Y MAESTRAS LEYENDO MATERIAL ENTREGADO



TRABAJANDO CON EJERCICIOS PROPUESTOS POR ASISTENTES



TRABAJO DESDE EL PUESTO CON EL EJERCICIO



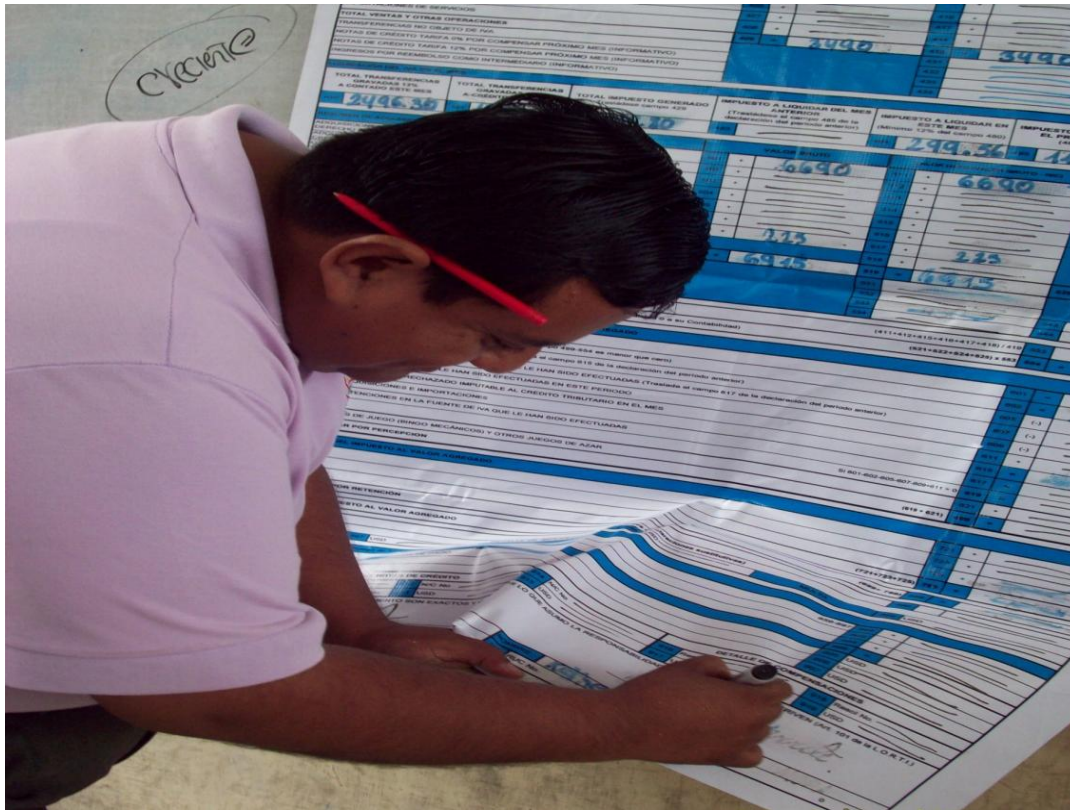
PRESTANDO ATENCION EN CLASE



UTILIZANDO EN MATERIAL DIDÁCTICO



TRABAJANDO CON MATERIAL DIDACTICO



SRI
...le hace bien al país!



FORMAR CONTRIBUYENTES
GUÍA DEL MAESTRO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS

NOMBRES

DIRECCIÓN

TÉLFONO

EMAIL

¡Importante!

Para presentar su declaración de impuestos

Usted tiene hasta el día

Del mes que corresponda, según el impuesto a declarar.



Estimado Contribuyente:

Con mucho agrado, quienes formamos parte del SRL, ponemos a su disposición la Guía Tributaria No. 1 sobre el tema: "Deberes Formales" para Personas Naturales no obligadas a llevar Contabilidad, con el objetivo principal de que Usted cuente con información tributaria clara y precisa que le permita mantenerse capacitado siempre, y le sirva de apoyo para cumplir correctamente sus obligaciones tributarias.

En la presente guía hemos incluido varios casos prácticos presentados de forma sencilla, que les serán de mucha ayuda.

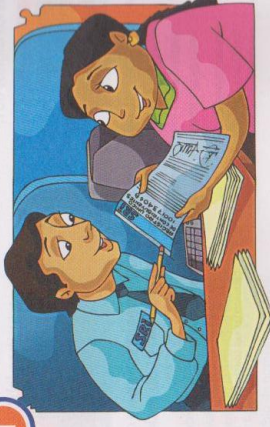
Recuerde siempre que con el pago oportuno de Impuestos contribuímos a la construcción del Ecuador que todos queremos y cumplimos con uno de los deberes formales de los contribuyentes, como buenos ciudadanos ecuatorianos.

CAPITULO 1

MI PRIMER DEBER FORMAL

Inscribirme en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a mi actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se presenten.

1



¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

Estados del RUC

En el momento en que usted se inscribe en el RUC, su registro se coloca en Estado ACTIVO y a partir de ese momento deberá cumplir correctamente sus obligaciones tributarias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado SUSPENDIDO. Si reinicia una actividad económica debe actualizar en el SRI sus datos para cambiar nuevamente su registro a estado ACTIVO.

Cuando un contribuyente fallece, la suspensión del RUC será definitiva y su registro se colocará en estado PASIVO. En este caso un tercero deberá comunicar al SRI del particular.

Actualización del RUC

Quando existen cambios relacionados con su actividad económica, usted tiene un plazo de 30 días para actualizar sus datos relacionados a:

- ▼ Cambio de domicilio.
- ▼ Cambio de teléfono.
- ▼ Cambio en la actividad económica.
- ▼ Apertura o cierre de sucursales.
- ▼ Cambio de nombre comercial.
- ▼ Suspensión temporal de actividades (se coloca el RUC en estado SUSPENDIDO).
- ▼ Suspensión definitiva por fallecimiento del contribuyente (en este caso es necesario que un tercero comunique al 581 para colocar el RUC en estado PASIVO).
- ▼ Cualquier otro cambio relacionado con su actividad económica.

Para recordar:

Los Contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:

Personas Naturales	• Obligados a llevar Contabilidad. • No obligados a llevar Contabilidad.
Personas Jurídicas	• Públicas • Privadas

¿Qué es el RUC?

Es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El documento que usted recibe cuando se inscribe en el RUC es la constancia de su registro, en el podrá apreciar sus datos personales y los de su actividad económica, así como su número de RUC que está conformado por su número de cédula más los dígitos 001.

El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! ya que es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.

[illegible]

¿Qué tipos de comprobantes de venta existen?

- ▼ Notas de venta (solo para RISE).
- ▼ Facturas.
- ▼ Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- ▼ Tiquetes de máquinas registradoras.
- ▼ Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- ▼ Los emítidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emítidos en importaciones.

A continuación se explican los comprobantes de venta más utilizados.

Nota de Venta RISE



Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE. Solo en aquellas transacciones inferiores a \$12 en las que el consumidor no requiera su Nota de Venta, podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.

[illegible]

 Nehru Memorial

¿Qué es el RUC?

Es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El documento que usted recibe cuando se inscribe en el RUC es la constancia de su registro, en el podrá apreciar sus datos personales y los de su actividad económica, así como su número de RUC que está conformado por su número de cédula más los dígitos 001.

El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! ya que es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.

[illegible]

Mein Unternehmen

¿Dónde puedo obtener Comprobantes de Venta?

Establecimientos Gráficos o Imprentas



Usted puede obtener comprobantes de venta en las Imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta para iniciar una actividad económica, caso contrario usted puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal.

Antes de imprimir comprobantes de venta, la Imprenta solicita autorización al SRI.

Autoimpresores

Mediante sistemas computarizados, previamente autorizados por el SRI, usted puede imprimir sus propios comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios.



BOUTIQUE LA NUEVA MODA	
MATRIZ	
Vendedor: Juan Carlos Merced	
RUC: 1000000001	
MANIFI. ECUADOR	
BOUTIQUE LA NUEVA MODA	
Dirección: Pedro Oval y Jumb	
Manifi. 1000000001	
RUC: 1000000001	
Fecha de autorización: 12 de junio de 2011	
Fecha de caducidad: 12 de junio de 2012	
FACTURAS 00000000000000000000	
CLIENTE: ANDRÉS ROMERO	
IMPRESOR: 10000000000000000000	
DIRECCIÓN: CHILE Y 9 DE NOVIEMBRE	
FECHA: 12/06/2011	
PRODUCTO: CAMISETA	
CANTIDAD: 1	
PRECIO UNITARIO: 22.00	
TOTAL: 22.00	
Subtotal	40.00
Descuento en	0.00
Ventas con IVA	40.00
Ventas sin IVA	0.00
TOTAL IVA	0.00
TOTAL EFECTIVO	40.00
ORIGINAL CLIENTE	COMPAÑIA

Debes Formales

CAPITULO 2

MI SEGUNDO DEBER FORMAL

Emitir y entregar Comprobantes de Venta autorizados.

2



¿Qué son comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la prestación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

¿Cuándo se debe emitir comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4.00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio, o en cualquier transacción gravada con impuestos.

En la factura se detallará el valor del impuesto si quien compra quiere sustentar crédito tributario o gastos.

Cuando la factura se emita con la leyenda "consumidor final", no se desglosará el impuesto.

[illegible]

Tlaquetes

Son aquellos documentos emitidos por máquinas registradoras autorizadas por el SRI. Los tickets se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales ya que no identifican al comprador.

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradas autorizadas en nuestra página web www.srl.gob.ec

[illegible]

Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio, o en cualquier transacción gravada con impuestos.

En la factura se detallará el valor del Impuesto si quien compra quiere sustentar crédito tributario o gastos.

Cuando la factura se emita con la leyenda "consumidor final", no se desglosará el impuesto.

[illegible]

Tiquetes

Son aquellos documentos emitidos por máquinas registradoras autorizadas por el SPI. Los tickets se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales ya que no identifican al comprador.

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradas autorizadas en nuestra página web www.srl.qob.ec

[illegible]

Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1 AÑO	- Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos. - No mantener deudas con el SII. - Información correcta del RUC.
3 MESES	Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
SIN AUTORIZACIÓN	- Cuando ya se le otorgó una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes. - Su RUC se encuentra en estado SUSPENDIDO. - No se le ha podido ubicar en el domicilio registrado.

Para mayor información sobre los comprobantes de venta no detallados, usted puede acceder a nuestra página web www.sri.gov.ec



Ejemplo 2: Venta con tarifa 12% de IVA

[illegible]

Recomendaciones:

- ❖ Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- ❖ Si comete un error, escriba la palabra "ANULADO" en el comprobante y consérvese el original durante siete (7) años.
- ❖ Si tiene facturas calculadas, no las emita ni entregue a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de nuestra página web en la sección Servicios en Línea o en cualquier agencia del SAT a nivel nacional.
- ❖ No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (Nombres y apellidos).
- ❖ Asigne de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no separe a que se lo sacquen o colapsen para ir a una imprenta autorizada.
- ❖ Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a nuestra página www.sat.gob.mx a la sección Servicios en Línea.

CAPITULO 3

MI TERCER DEBER FORMAL

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica.

3



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

CAPITULO 4

MI CUARTO DEBER FORMAL

Presentar las declaraciones que correspondan y pagar los impuestos.



¿Qué declaraciones debo presentar?

Las declaraciones que deben presentar las Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, relacionadas con su actividad económica, son las siguientes:

IVA	Obligatoria en todos los casos.
IMPUESTO A LA RENTA (anual)	Obligatoria solo si supera la base imponible de ingresos de la renta del impuesto que se fija anualmente.
ICE (mensual)	Sólo en casos especiales

Usted puede verificar en su documento RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad. (Ver página 8)

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Dependiendo de su actividad, usted debe realizar sus declaraciones de IVA de manera mensual o semestral en un formulario 104A.

MENSUAL	- Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
SEMESTRAL	- Venta de bienes y/o servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA. - Si le retienen el 100% del IVA, en este caso deberá notificar previamente al SRI.

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

NOVENO DÍGITO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC.

SÍ EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de julio y enero
2	17 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	27 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Ejemplo:

¿Hasta qué fecha tiene plazo la contribuyente Rosita Reyes con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA correspondiente al segundo semestre de 2011?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC de Rosita es 0, por lo tanto debe presentar la declaración entre el 01 y el 28 de enero de 2012.

Importante:

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado, ésta se traslada hasta el siguiente día hábil. En nuestro ejemplo, si el 28 de enero de 2012 fuera domingo, Rosita podría presentar la declaración en mención hasta el lunes 29 de enero de 2012.

Impuesto a la Renta

Declaración anual de Impuesto a la Renta

Las personas naturales presentarán una declaración anual de impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla del Impuesto que se fija para cada año.

AÑO	FRACCIÓN BÁSICA
2009	\$ 8.570,00
2010	\$ 8.970,00
2011	\$ 9.270,00
2012	\$ 9.720,00

Nota: Para mayor información sobre las diferentes tablas de impuesto a la Renta vigentes por año Ingrese a:

www.sri.gob.ec

Al ser usted una persona natural no obligada a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración, para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Ejemplo - Declaración de IR

Ejemplo 1:

La Sra. Norma López, con número de RUC 130287566001, presentó la siguiente información en el año 2010:

- Total Ingresos:	\$6.000
- Gastos:	\$1.800

Respuesta:

El total de los ingresos de la Sra. López (\$6.000) no superó el valor de la fracción básica establecida para el 2010 (\$8.910), por lo tanto no tuvo la obligación de presentar una declaración de impuesto a la Renta en el 2011.

Ejemplo 2:

El Dr. Juan Vinuesa con número de RUC 1303757369001, presenta la siguiente información, producto de su actividad económica en el 2011:

- Total Ingresos:	\$15.000
- Gastos:	\$3.800

Respuesta:

El total de los ingresos del Dr. Vinuesa (\$15.000) superó el valor de la fracción básica establecida para el 2011 (\$9.210), por lo tanto tiene la obligación de presentar una declaración de impuesto a la Renta en el 2012 a partir del 1 de febrero hasta el 20 de marzo de 2012.



Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava la producción e importación de los bienes y la prestación de servicios contenidos en el siguiente listado:

- Cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, cerveza y demás bebidas alcohólicas.
- Perfumes y aguas de tocador.
- Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga.
- Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricacres, cuadernos, yates y barcos de recreo.
- Servicios de televisión pagada.
- Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar.
- Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales.

Los contribuyentes que producen bienes y/o prestan servicios gravados con ICE, deben presentar la declaración mensual de este impuesto en el formulario 105, y un anexo con la información de las unidades vendidas de productos terminados, que debe ser presentado a mes subsecuente al período informado.



CAPITULO 5

MI QUINTO DEBER FORMAL

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando mi presencia sea requerida.



El Servicio de Rentas Internas es una institución de control, por lo que en ciertos casos los funcionarios del SRI solicitarán su colaboración para realizar actividades que permitan asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los funcionarios autorizados, las inspecciones o verificaciones.
- Exhibir a los funcionarios del SRI, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Ejercicios Prácticos

ABOGADA		R.U.C.	1234567897001
FACTURA		NO. 001-001-123456789	
AUT. SRI:		1234567890	
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2011			
Dirección Matriz: Pst. N23-53 y Ramirez Ibañez			
S/ Jefe:		R.U.C./C.I.	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
FECHA EMISIÓN:		GUÍA DE REMISIÓN:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIDAD	V. TOTAL
VALOR PARA SU EMISIÓN: 14623.01 - 08 - 2012			
Firma Autorizada		Recibí Conforme	
Código: AboGadaMatriz / Impuesto: Ibañez RUC: 123456789001 / No. Autorización: 1234			
Original: AboGadaMatriz / Copia: Ibañez			
DOCUMENTO PARA SUS EFECTOS CON VALOR COMERCIAL. SRI			

Ejercicios Prácticos

el edén		R.U.C.	1234567857001
FACTURA		NO. 001-002-987654321	
AUT. SRI:		1234567890	
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2011			
Dirección Matriz: García Meneses y Jureto			
S/ Jefe:		R.U.C./C.I.	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
FECHA EMISIÓN:		GUÍA DE REMISIÓN:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIDAD	V. TOTAL
VALOR PARA SU EMISIÓN: 14623.01 - 08 - 2012			
Firma Autorizada		Recibí Conforme	
Código: AboGadaMatriz / Impuesto: Ibañez RUC: 123456789001 / No. Autorización: 1234			
Original: AboGadaMatriz / Copia: Ibañez			
DOCUMENTO PARA SUS EFECTOS CON VALOR COMERCIAL. SRI			

[illegible]

REGISTRO DE COMPRAS				
Fecha	Nro. Comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA

Ejercicios Prácticos

Ejercicios Resueltos

Ejercicios Prácticos

[illegible]

RECIBO María Fernanda Gómez Barrios		R.U.C. 123-456789-01 FACTURA NÚM. 001-123456789 FECHA 12-12-2020 VALOR 123-456789-01
Dirección: Calle 123 No. 456 Ciudad: San José, P.R. 00101		CATEGORÍA: 01-01-01-01 CATEGORÍA: 02-01-01-01 CATEGORÍA: 03-01-01-01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Producto A	10	12.34	123.40
02	Producto B	5	24.68	123.40
03	Producto C	2	61.36	123.40
TOTAL VALOR TOTAL VALOR TOTAL VALOR TOTAL				123.40 123.40 123.40 123.40

Firmado: 
 Fecha: 12-12-2020



PERSONAS NATURALES

Toda persona, nacional o extranjera, que inicie un negocio, es decir emplee una actividad económica, debe cumplir con los siguientes pasos:

Obtener el RUC

El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde al número de cédula más 001 al final. Este número identifica a las personas naturales que realizan una actividad económica de manera legal y se lo puede obtener en cualquier oficina del SRI, adjuntando los requisitos establecidos.

¿Qué requisitos debo llevar?

Identificación del contribuyente			
Requisitos	Ecuatorianos	Extranjeros Residentes	Extranjeros no Residentes
Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía	SI	SI	-
Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa, para extranjeros no residentes; u original y copia a color de la credencial de refugiado	-	-	SI
Original del certificado de votación	SI	-	-

Para la verificación del lugar donde realiza su actividad económica el contribuyente deberá presentar el original y entregar una copia de cualquiera de los siguientes documentos:

Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).
Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular.
Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet.
Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente.
Original y copia del contrato de arrendamiento.
Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble u, original y copia del certificado del Registrador de la Propiedad.
Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato.
Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio.

Ubicación de la matriz y establecimientos se presentará cualquiera de los siguientes:

Si usted se encuentra bajo alguno de los siguientes casos, deberá presentar también original y copia de los siguientes documentos:

Artesanos	Calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del Artesano o MIPRO.
Contadores	Título o carné del colegio profesional respectivo, y aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar adicionalmente una certificación del empleador.
Diplomáticos	Credencial de agente diplomático.
Profesionales	En caso de no constar en la cédula, título universitario avalado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o carné otorgado por el respectivo colegio profesional.
Actividades Educativas	Acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas y colegios.
Menores no emancipados (Bajo la tutela de los padres)	Identificación del representante del menor (padre o madre) quien solicitará el respectivo trámite, puede ser cédula, pasaporte o carné de refugiado, según corresponda. El o los representantes deberán acudir al SRI conjuntamente con el menor.
Menores emancipados	Escritura pública en caso de emancipación voluntaria; o sentencia judicial emitida por el Juez competente; o acta de matrimonio en caso que en la cédula no conste el estado civil.
Notarios y Registradores de la propiedad y mercantiles	Nombramiento otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura.

Nota: Todos los contribuyentes deberán presentar original y copia de la Patente Municipal, a excepción de los Artesanos Calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

¿Si una tercera persona va a realizar el trámite, cuáles serían los requisitos?

Si el trámite de inscripción, actualización o suspensión del RUC es realizado por un tercero, adicionalmente a los requisitos señalados, se presentarán los siguientes documentos:

Carta de autorización simple o Poder General o Especial suscrito por el contribuyente en el que conste los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o pasaporte del contribuyente y de la persona que realice el trámite.

Para el contribuyente residente en el exterior, un poder general o especial, debidamente legalizado por el consul ecuatoriano; o apostillado en el exterior o en el Ecuador, en el que se haga constar la voluntad del contribuyente de delegar a un tercero la realización del trámite respectivo.

Se entregará una copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte del contribuyente y de la persona que realizará el trámite.

Presentar el original del certificado de votación de la persona que realizará el trámite y copia del certificado de votación del contribuyente.

¿En qué casos debo acercarme a actualizar el RUC?

Usted debe acercarse al SRI para comunicar cualquier cambio en la información entregada en la inscripción tales como ubicación, actividad económica u otro dato que conste o deba constar en su RUC.

¿Tengo algún plazo para obtener o actualizar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado su actividad o de haber ocurrido los cambios en la información entregada inicialmente al momento de la inscripción de su RUC.

Obtener Comprobantes de Venta

¿Qué es un comprobante de venta?

Son documentos autorizados por el SRI que respaldan sus ventas, acreditan la transferencia de bienes, la prestación de servicios, o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

Entre ellos se encuentran las facturas, notas de venta - RISE, tickets de máquinas registradoras y liquidaciones de compra de bienes o prestación de servicios.

SOCIEDADES

y Obligados a Llevar Contabilidad



¿Cómo cumplo con mis obligaciones tributarias?

Anexos

Corresponde a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente. Estos son los anexos que están obligados a presentar, en el periodo indicado, conforme al noveno dígito del RUC:

Anexo de Compras y Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, de ser el caso, y deberá ser presentado a mes subsecuente.

Presentarán esta información en medio magnético las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Anexo PVP

Debe ser presentado por los fabricantes e importadores de bienes y quienes presten servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales.

Anexo de ICE

Corresponde al informe de sus ventas de productos terminados para cada una de las marcas y presentaciones, el mismo que deberá ser presentado a mes subsecuente.

Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP)

Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia, por concepto de sus remuneraciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Deberá ser presentado en el mes de febrero.

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

www.SRI.gob.ec

Para mayor información llama al:

1700 SRI SRI (774 - 774)

si estás en Cuenca al 04-2598-441

PARAR Y PAGAR IMPUESTOS

TIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 y 103	FORMULARIO 104
de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

SOCIEDADES

Registro Único de Contribuyentes

Inscripción en el RUC

Todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse a las oficinas del SRI para obtener su Registro Único de Contribuyentes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la fecha de constitución.

Actualización del RUC

Se deberá comunicar al SRI cualquier cambio de información referente a identificación, ubicación, actividad económica o cualquier dato que conste en su RUC, en un plazo no mayor a 30 días.

Impresión y Emisión de Comprobantes de Venta

Para la elaboración de sus comprobantes de venta usted deberá acercarse a un establecimiento gráfico autorizado y solicitar la impresión de los mismos. La vigencia de la autorización estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como se muestra a continuación:

Plazos de autorización para Comprobantes de Venta

1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias y su dirección declarada en el RUC se encuentre como UBICADA.
3 meses	Cuando tenga pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes, o no se le ubica en el domicilio declarado, o su RUC se encuentra suspendido o cancelado.

Se deberán emitir y entregar comprobantes de venta en todas sus transacciones, sin importar el monto de venta.

Todos estos documentos deben ser autorizados previamente por el SRI para ser utilizados

TIPO	EMISIÓN	SUSTENTO	CARACTERÍSTICAS
Factura.	Contribuyentes que necesiten hacer uso de crédito tributario y sustentar costos y gastos.	Crédito Tributario de IVA.	El valor del IVA se encuentra desglosado cuando se requiera sustentar crédito tributario o gastos personales.
	Actividades de exportación.	Costos y gastos de impuesto a la Renta.	Si la transacción no supera los US \$ 200 y el comprador no requiere sustentar el gasto, podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL".
	Operaciones con consumidores finales, destinado para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.
Tiquete de máquina registradora.	Operaciones con consumidores finales, destinado para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Existe un listado de máquinas calificadas por el SRI. No identifica al comprador.
Liquidación de Compras de Bienes o prestación de Servicios.	Extranjeros no residentes.	Crédito Tributario de IVA.	El emisor debe retener el 100% del IVA y del porcentaje que corresponda de Impuesto a la Renta.
	Sociedades extranjeras, sin domicilio permanente en el país.	Costos y gastos de impuesto a la Renta.	
	Personas naturales que por su nivel cultural o rusticidad no puedan emitir comprobantes de venta.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	

De la contabilidad

La contabilidad deberá ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Presentar las declaraciones y anexos correspondientes

Declaraciones

Se deben realizar por Internet las declaraciones.

● Tabla de Cuotas RISE.

Ingreso Anual	Cuota mensual por Actividad						
	Mínimo	Máximo	Comercio	Servicios	Manufatura	Construcción	Hoteles y restaurantes
0	5,000	1,17	3,50	5,84	1,17	1,17	1,17
5,001	10,000	3,50	18,67	5,84	13,84	22,17	2,33
10,001	20,000	7,00	37,34	11,67	26,84	44,35	3,50
20,001	30,000	13,84	70,02	21,01	50,18	77,02	4,67
30,001	40,000	17,51	106,20	29,18	71,19	122,54	9,34
40,001	50,000	23,34	152,88	37,34	110,87	168,05	13,51
50,001	60,000	30,34	210,06	52,52	157,55	212,40	17,51

● ¿Cuándo y dónde puede inscribirse?

- El RISE funciona desde agosto de 2008 y las inscripciones se recibirán en las ventanillas de las agencias del SRI en todo el país.

● ¿Cuáles son los requisitos?

Identificación del contribuyente	Requisitos	
	Ecuatorianos	Extranjeros
Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía.	SI	SI
Original del certificado de votación.	SI	-

Ubicación de la matriz y establecimientos se

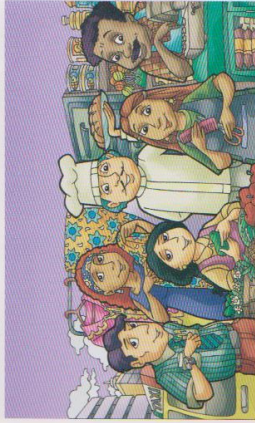
Presentará cualquiera de los siguientes:	Requisitos	
	Ecuatorianos	Extranjeros
Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).	SI	SI
Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de teléfono celular.	SI	SI
Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet.	SI	SI
Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente.	SI	SI
Original y copia del contrato de arrendamiento.	SI	SI
Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble, u original y copia del certificado del Registrador de la Propiedad.	SI	SI
Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato.	SI	SI
Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio.	SI	SI

SRinforma

8

RISE

¿Cómo ingreso al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?



El RISE es un nuevo régimen del SRI que facilita el pago de impuestos y legaliza tu actividad económica.

Con el **RISE** ¡Pensando en todos!

SRI
...le hace bien al país

● ¿Cómo pagar las cuotas del RISE?

Puede cancelar el valor de sus cuotas RISE en los bancos y cooperativas autorizadas por el SRI, de forma mensual o anual a través de:

- Débito automático: deberá firmar un convenio de débito automático, detallando la cuenta corriente o de ahorro de la cual el SRI debitará mensualmente el valor de su cuota RISE.
- Ventanillas de bancos o cooperativas con convenio: deberá acercarse a las ventanillas de los bancos o cooperativas con su cédula, e indicará si el pago se realizará por la cuota mensual o anual.

● ¿Cuándo pagar mis cuotas RISE?

El pago lo podrán realizar de acuerdo a su noveno dígito del RUC y hasta la fecha máxima señalada en la siguiente tabla:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago	Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago
1	10	6	20
2	13	7	22
3	14	8	24
4	16	9	26
5	18	0	28

Recuerde cancelar a tiempo el valor de sus cuotas RISE y así evitarse sanciones y recargos.

Cuando al final de un año, un contribuyente supere o reduzca los ingresos por los cuales se categorizó, deberá solicitar la respectiva actualización en el RUC.

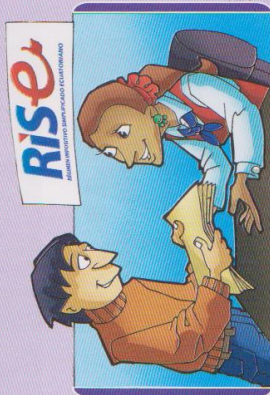
Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.
www.SRI.gob.ec

Para mayor información lláma al:
1700 SRI SRI (774 - 774)
si estás en tuena al 04-2598-441

RISE

¿Qué es el RISE?

- Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria.
- Reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales.
- Tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.



¿Quiénes pueden acogerse al RISE?

- Pequeños negocios con ventas al año inferiores a US \$60.000 y con menos de 10 empleados.
- Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y en conjunto con las ventas del negocio no superen los US \$60.000 anuales.
- Quiénes inicien actividades económicas y no prevean superar ventas por US \$ 60.000 anuales.

Actividades que pueden inscribirse:

- Agricultores
- Restaurantes y Hoteles
- Pescadores
- Servicios de construcción
- Ganaderos
- Trabajadores autónomos
- Avicultores
- Comerciantes minoristas
- Mineros
- Otros servicios en general
- Transportistas
- Otros microempresarios en general
- Microindustriales

¿Quiénes no pueden ingresar al RISE?

- Personas Jurídicas - Sociedades.
- Personas que fueron agentes de retención en los últimos 3 años.
- Quiénes desarrollen actividades de:

Agenciamiento de bolsa.
Almacenamiento de productos de terceros.
Agentes de aduana.
Comercialización y distribución de combustibles.
Casinos, bingos, salas de juego.
Publicidad y propaganda.
Organización de espectáculos.
Libre ejercicio profesional.
Producción de bienes gravados con ICE.
Imprentas autorizadas por el SRI.
Correaje de bienes raíces.
Alquiler de bienes muebles e inmuebles.
Comisionistas.

Los profesionales que ejerzan su profesión están excluidos; por ejemplo un médico que atienda pacientes no puede ingresar al RISE. Sin embargo, un profesional que exclusivamente administra un negocio sí puede inscribirse en el RISE.

¿Cuáles son los beneficios del RISE?

- Olvidate de los formularios.
Quiénes se acojan al RISE no necesitarán usar formularios, ahorrarán el gasto por la compra del formulario, evitarán el pago a tramitadores y no tendrán complicaciones.
- Se acabaron las retenciones en la fuente.
Al estar libres de retenciones, las personas inscritas en el RISE evitarán pagos en exceso.
- No necesitarás llevar contabilidad.
Los inscritos en el RISE ahorrarán tiempo y dinero, pues no deberán contratar un contador que les lleve sus cuentas.
- Llenar tus comprobantes de venta ahora es más fácil.
Los contribuyentes inscritos en el RISE entregarán notas de venta, así ahorrarán tiempo en el llenado y no tendrán dificultad de hacerlo.
- Atención de Calidad.
El Servicio de Rentas Internas pone a disposición de sus contribuyentes, ventanillas de atención, Internet y brigadas móviles exclusivas para los inscritos en el RISE.



¿Qué plazo tengo para suspender el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica.

En caso de fallecimiento del contribuyente.

Se procede a la cancelación del RUC y el mismo ya no podrá ser utilizado.

Los requisitos que debe presentar la persona que realice el trámite de cancelación son los siguientes:

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
- Presentar original y entregar una copia de la partida de defunción del contribuyente (en caso de fallecimiento).

Requisitos para realizar la cancelación del RUC de extranjeros no residentes.

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
- Presentar original del pasaporte del contribuyente.

NOTA:

Previamente a la cancelación del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja sus comprobantes de venta vigentes o autorización de auto impresores.

Requisitos para trámites realizados por terceros.

Personas Naturales

Si el trámite de inscripción, actualización o suspensión del RUC es realizado por un tercero, adicionalmente a los requisitos señalados, se presentarán los siguientes documentos:

- Carta de autorización simple o Poder General o Especial suscrito por el contribuyente en el que conste los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o pasaporte del contribuyente y de la persona que realice el trámite.

- Para el contribuyente residente en el exterior, un poder general o especial, debidamente legalizado por el consul ecuatoriano o apostillado en el exterior o en el Ecuador, en el que se haga constar la voluntad del contribuyente de delegar a un tercero la realización del trámite respectivo.

- Se entregará una copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte del contribuyente y de la persona que realizará el trámite.

- Presentar el original del certificado de votación de la persona que realizará el trámite y copia del certificado de votación del contribuyente.

Para los trámites de cancelación del RUC realizado por un tercero, se presentará lo siguiente, excepto en el caso de personas naturales fallecidas, en el que el tercero no requiere de ninguna autorización:

- Carta de autorización simple o poder General o Especial suscrito por el contribuyente en el que conste los nombres y apellidos completos, el número de cédula (identidad o ciudadanía) o pasaporte, tanto del contribuyente como de la persona autorizada y en el que se haga constar la voluntad del contribuyente de delegar a un tercero la realización del trámite respectivo.

- Se entregará una copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte del contribuyente y de la persona que realizará el trámite.

- Presentar el original del certificado de votación de la persona que realizará el trámite y copia del certificado de votación del contribuyente.

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

www.sri.gob.ec

Para mayor información llama al:

1700 SRI SRI (774 - 774)

si estás en tu cuenta al 04-2598-441

SRIinforma

3

RUC PERSONAS NATURALES

¿Cómo obtengo mi RUC?



RUC PERSONAS NATURALES

¿Qué es el Registro Único de Contribuyentes?

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número de identificación personal e intransferible de todas aquellas personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que realicen actividades económicas.

¿Cuándo debo sacar el RUC?

Al iniciar una actividad económica o cuando se disponga de bienes o derechos por los que se tenga que tributar, toda persona tiene la obligación de acercarse a las oficinas del SRI a obtener el RUC, documento único que le acredita a realizar transacciones comerciales en forma legal.

¿Qué requisitos necesito para inscribirme en el RUC?

Requisitos	Ecuadorianos	Extranjeros Residentes	Extranjeros no Residentes
Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía	SI	SI	-
Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa para extranjeros no residentes u original y copia a color de la credencial de refugiado	-	-	SI
Original del certificado de votación.	SI	-	-

Para la verificación del lugar donde realiza su actividad económica el contribuyente deberá presentar el original y entregar una copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).
- Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de teléfono celular.
- Original y copia de la factura por el servicio de televisión paga o servicio de internet.
- Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente.
- Original y copia del contrato de arrendamiento.
- Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble u original y copia del certificado del Registrador de la Propiedad.
- Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato.

Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio.

Las Personas Naturales que cumplen actividades específicas deberán presentar original y copia de los siguientes requisitos adicionales:

Artesanos	Calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del Artesano o MIPRO.
Contadores	Título o carné del colegio profesional respectivo; y aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar adicionalmente una certificación del empleador.
Diplomáticos	Credencial de agente diplomático.
Profesionales	En caso de no constar en la cédula, título universitario avalado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o carné otorgado por el respectivo colegio profesional.
Actividades Educativas	Acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas y colegios.
Menores emancipados (Bajo la tutela de los padres)	Identificación del representante del menor (padre o madre) quien solicitará el respectivo trámite, puede ser cédula, pasaporte o carné de refugiado, según corresponda. El o los representantes deberán acudir al SRI conjuntamente con el menor.
Menores emancipados	Escritura pública en caso de emancipación voluntaria, o sentencia judicial emitida por el Juez competente o acta de matrimonio en caso que en la cédula no conste el estado civil.
Notarios	Nombramiento otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura.
Registradores de la Propiedad	Nombramiento otorgado por el Municipio de cada Cantón.
Registradores Mercantiles	Nombramiento otorgado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

¿Qué plazo tengo para sacar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica.

¿Cuándo debo actualizar el RUC?

Si existe algún cambio en la información entregada en la inscripción como por ejemplo: razón social, ubicación, actividad económica u otro dato que conste en el Registro Único de Contribuyentes.

¿Cuál es el plazo para actualizar el EL RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de ocurridos los cambios en la información del RUC.

¿Qué requisitos necesito para actualizar mi RUC?

- Presentar original de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte.
- Presentar original del certificado de votación.
- Presentar original y entregar una copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.

Se solicitarán originales y copias a aquellos contribuyentes que no hayan actualizado sus datos hasta el 01 de enero del 2004.

¿Cuándo debo suspender mi RUC?

Se debe realizar el trámite de suspensión del RUC cuando temporalmente se deja de realizar todas las actividades económicas que constan en el RUC.

Con la emisión de la Resolución de cese de actividades del RUC ya no se generan obligaciones tributarias para el contribuyente.

¿Qué requisitos necesito para la suspensión del RUC?

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gov.ec).
- Presentar original de la cédula de identidad o ciudadanía del contribuyente.
- Presentar el original del certificado de votación.

NOTA:

Previamente a la suspensión del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja sus comprobantes de venta vigentes o autorización de auto impresores.

Documentos Complementarios

¿Qué son los documentos complementarios?

Estos documentos son complemento de los comprobantes de venta y se utilizan para anular operaciones, cobrar intereses, sustentar el traslado de la mercadería, entre otros usos.

Todos estos documentos deben ser autorizados previamente por el SRI para ser utilizados.		
TIPO	EMISIÓN	CARACTERÍSTICAS
Notas de crédito	Se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y cancelar descuentos o bonificaciones.	Debe contar con el número de serie y secuencial de los comprobantes que afecta. Debe contar con nombre, RUC, cédula o pasaporte, y fecha de recepción del comprador.
Notas de débito	Se emiten para el cobro de intereses de mora y recuperar costos y gastos de una transacción realizada previamente.	Debe contar con el número de serie y secuencial de los comprobantes que afecta. Debe contar con nombre, RUC, cédula o pasaporte, y fecha de recepción del comprador.
Guías de remisión	Se emite como sustento de traslado de mercadería dentro del territorio nacional.	Los datos de una guía remisión pueden constar en una factura ampliada o emitirse la guía de remisión de manera separada.

Comprobantes de Retención

¿Qué son los comprobantes de retención?

Son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención.

¿Quiénes son los agentes de retención?

- Entidades y organismos del Sector Público
- Sociedades
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
- Sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad
- Empleadores
- Exportadores
- No obligados a llevar contabilidad cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.

¿Qué plazo tengo para entregar los comprobantes de retención?

Los agentes de retención emitirán el comprobante de retención al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación del respectivo comprobante de venta.

Para el caso de contribuyentes del impuesto a la salida de divisas el comprobante estará a disposición dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de retención.

¿Cuál es el proceso para obtener autorización preimpresa para la emisión de estos documentos?

- Debe encontrarse al día en sus obligaciones tributarias.
- Debe acercarse a uno de los establecimientos gráficos autorizados por el SRI.

Recuerde:

- Usted debe llevar un archivo en orden cronológico y secuencial de los documentos por un periodo de 7 años, tiempo en el cual prescribe la obligación tributaria.
- La falta de entrega de comprobantes de venta autorizados se sanciona con la clausura del establecimiento.
- El contribuyente debe consultar en los medios que el Servicio de Rentas Internas ponga a su disposición, la validez de los comprobantes que reciba en sus transacciones.
- Ahora puede realizar todos sus trámites de facturación a través de nuestra página web www.sri.gob.ec, para esto deberá obtener previamente la clave para realizar trámites por Internet, la misma que puede solicitarla en cualquier agencia del país.
- Para sustentar sus gastos el comprobante de venta deberá identificar al comprador. Para el caso de personales naturales se incluyen dentro de los gastos aquellos realizados por concepto de: vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta.

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

www.sri.gob.ec

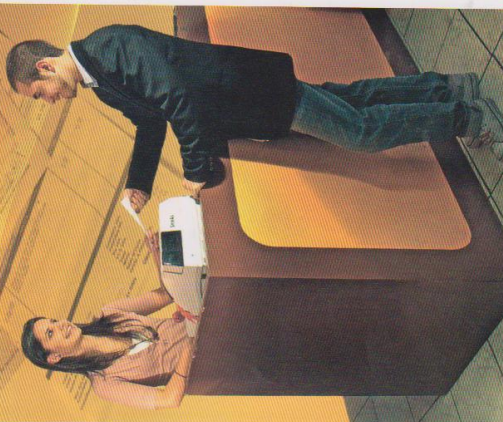
Para mayor información lláma al:
1700 SRI SRI (774-774)
si estás en Cuenca al 04-2598-441

4

SRIinforma

FACTURACIÓN

¿Cómo emito comprobantes de venta?



SRI
...le hace bien al país

FACTURACIÓN

¿Qué es el régimen de facturación?

El Régimen de Facturación es el proceso a través del cual el SRI autoriza la emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que acreditan la transferencia de bienes, la prestación de servicios, o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

¿Cómo se obtiene la autorización para imprimir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención?

El SRI autoriza la impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención a través de los establecimientos gráficos autorizados.

¿Cuál es la vigencia de los comprobantes de venta?

El plazo de vigencia está directamente relacionado con el cumplimiento tributario del contribuyente, como se muestra a continuación:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTOS AUTORIZADOS

1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias, pago de tributos y su dirección declarada en el RUC se encuentre como LIBERADA.
3 meses	Cuando tenga pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra suspendido o cancelado.

¿Qué es un comprobante de venta?

Es todo documento autorizado que acredita la transferencia de bienes, la prestación de servicios o respalda la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

¿Qué sustentan los comprobantes de venta?

Los comprobantes de venta sustentan:

- La transferencia del bien o la prestación del servicio.
- Crédito Tributario en IVA.
- Origen lícito de los bienes.
- Costos y gastos de impuesto a la Renta.

¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de venta?

- Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta por cualquier monto.
- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta autorizados en transacciones superiores a US\$ 400.

Y los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado esta obligación se origina en transacciones superiores a US\$ 12,00.

- No obstante a petición del comprador están obligados a emitir un comprobante sin importar el monto, y al final del día, por las transacciones en las que no se emitió un documento que respalde la transacción, se deberá emitir la factura o nota de venta resumen.

¿Quiénes no están obligados a emitir comprobantes de venta?

No están obligados a emitir comprobantes de venta los trabajadores en relación de dependencia.

¿Cuáles son los comprobantes de venta válidos?

- Facturas
- Notas de venta / RISE.

- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.

Otros documentos autorizados como los emitidos por instituciones financieras, boletos aéreos o tiquetes electrónicos, documentos emitidos por las instituciones del Estado por prestación de servicios Administrativos, documentos de importación y exportación y otros establecidos en el Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

¿Cómo puedo emitir tiquetes de máquinas registradoras?

Los tiquetes pueden ser emitidos únicamente por las máquinas registradoras autorizadas por el SRI que correspondan a marcas y modelos previamente calificados. Los propietarios de máquinas registradoras deberán solicitar la autorización mediante el formulario 331.

Si las máquinas registradoras no constan en el listado de las autorizadas y calificadas por el SRI deberán los proveedores, fabricantes o importadores presentar la solicitud correspondiente en las oficinas del SRI.

Todos estos documentos deben ser autorizados previamente por el SRI para ser utilizados				CARACTERÍSTICAS
TIPO	EMISIÓN	SUSTENTO		
Factura	Contribuyentes que necesiten hacer uso de crédito tributario y sustentar costos y gastos.	Crédito Tributario de IVA.	El valor del IVA se encuentra desglosado cuando se requiera sustentar crédito tributario o gastos personales.	
	Actividades de exportación.	Costos y gastos de impuesto a la Renta.	Si la transacción no supera los US \$ 200 y el comprador no requiere sustentar el gasto, podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL".	
Notas o boletas de venta	Operaciones con consumidores finales, destinado para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.	
Notas o boletas de venta	Operaciones con consumidores finales, destinado para uso personal.	Si se identifica al comprador, sustentando costos y gastos para impuesto a la Renta.	Emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.	
Tiquete de máquina registradora	Operaciones con consumidores finales, destinado para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Se pueden utilizar modelos simplificados de acuerdo al tipo de negocio.	
Tiquete de compra de bienes o servicios	Extranjeros no residentes, Sociedades extranjeras sin domicilio permanente en el país.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Existe un listado de máquinas calificadas por el SRI.	
Liquidación de compra de bienes o servicios	Personas naturales que por su nivel cultural o rusticidad no puedan emitir comprobantes de venta.	Crédito Tributario de IVA	No identifica al comprador.	
		Costos y gastos de impuesto a la Renta.	El emisor debe retener el 100% del IVA y del porcentaje que corresponda de impuesto a la Renta.	
		Transferencia del bien o la prestación del servicio.		

DECLARACIONES POR INTERNET

¿Cómo presento mis declaraciones por Internet?



Si la declaración es aceptada, se registrará en la base de datos del SRI y, para su constancia, el sistema generará el "Comprobante Electrónico de Pago" (CEP).

Usted puede verificar la presentación de su declaración ingresando la opción "Consulta general de declaraciones efectuadas" dentro del Menú Principal.

Pago de Impuestos

A través de un Convenio de Débito Automático. El valor indicado en su CEP se debitará de su cuenta considerando la fecha de vencimiento de acuerdo a su noveno dígito del RUC.

A través de otras formas de pago que ofrezca el sistema financiero, tales como: página web, cajeros electrónicos, ventanillas de atención, call center, tarjetas de crédito, etc., y únicamente con los datos del RUC, número del CEP e impuesto a pagar.

Mediante Notas de Crédito o Compensaciones. Si cancela sus declaraciones con Notas de Crédito o Compensaciones, deberá entregar estos documentos en cualquiera de las oficinas de SRI, dentro de 2 días hábiles siguientes a la fecha máxima de pago que conste en el CEP.

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

www.SRIgob.ec

Para mayor información llama al:
1700 SRI-SRI (774 - 774)
si estás en Cuenca al 04-2598-441

Cuando el sistema haya verificado la identificación y la clave del contribuyente, le permitirá ingresar al sistema donde podrá elegir el menú "GENERAL" donde se encuentra "DECLARACIONES" con sus respectivos formularios. En el caso de sociedades el contador deberá ingresar su RUC y clave.

Posteriormente debe escoger el período fiscal, el archivo previamente elaborado en el DIMM Formularios, Forma de Pago y **Salir Archivo** de la siguiente manera:

El sistema realizará las verificaciones correspondientes y de encontrar inconsistencias en la información, desplegará un mensaje de error y la declaración será rechazada; en este caso, la información deberá ser corregida.

DECLARACIONES POR INTERNET

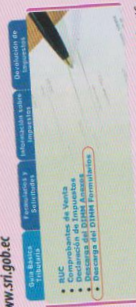
Cualquier día del año, las 24 horas del día

Solo necesito:

- Obtener en las oficinas del SRI la clave de acceso al sistema, portando su cédula de ciudadanía, certificado de votación del último proceso electoral y el Acuerdo de Responsabilidad debidamente firmado.
- Obtener el programa DIMM Formularios para la elaboración de declaraciones en medio magnético (disponible gratuitamente en la página web o cualquier oficina del SRI).
- Conectarse a nuestra página web www.sri.gob.ec.
- Consulte con su banco las diferentes formas para el pago de sus impuestos.

Procedimiento

- Elaboración de la declaración
- Listed cuenta con un software fácil de manejar (DIMM Formularios), el mismo que se encuentra disponible en las oficinas del SRI o en la página web: www.sri.gob.ec



- Para elaborar una declaración, puede crear y editar la identificación del contribuyente ingresando la información básica, de acuerdo a la siguiente pantalla.

Esta información debe ingresarse por una sola ocasión.

Una vez creado el usuario, debe seleccionarlo para comenzar el proceso de declaración:

Posteriormente debe escoger el impuesto a declarar:

A continuación seleccione la periodicidad y el tipo de declaración (original o sustitutivo).

- Una vez seleccionados todos los datos anteriores, ingrese la información en los campos del formulario correspondiente:

- Si se detectan inconsistencias al grabar la declaración aparecerá un mensaje de error grave o leve. El error grave indica los campos que se han llenado incorrectamente para que se proceda con la rectificación; una vez corregidos, el sistema le permitirá grabar el archivo. El error leve es una advertencia para revisar ciertos campos, en este caso el sistema sí le permite grabar el archivo.

Conexión a Internet

- Elaborada la declaración de forma correcta deberá conectarse a Internet, a la página web: www.sri.gob.ec e ingresar en la opción SERVICIOS EN LINEA, donde digitará el número de identificación y su clave de seguridad.

- Para su seguridad, en caso de ingresar erróneamente la clave por cinco ocasiones, el sistema le inhabilitará su acceso por el lapso de una hora.
- Si olvida o pierde la clave, podrá solicitar personalmente la generación de una nueva, en el departamento de Servicios Tributarios de cualquier oficina del SRI, solo con la presentación de su cédula de ciudadanía o llamando al 1700-774-774.

Ingreso por primera vez:

- La clave contenida en el sobre de seguridad se encuentra expirada, por lo tanto, al ingresar por primera vez, el sistema solicitará su cambio.

- Su nueva clave deberá contener mínimo 4 letras y 4 números. Si desea cambiar podrá hacerlo cuantas veces lo crea necesario a través de la opción "Cambiar Clave" del menú Inicio.

La información debe ser estructurada según el software gratuito denominado DIMM que se encuentra disponible en la página web: www.sri.gob.ec, en caso de no utilizar el programa del SRI debe ajustarse a las especificaciones técnicas también descritas en la web.

NOVENO DÍGITO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA (MES SUBSIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA LA INFORMACIÓN) DEL RUC

1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28
Internet	Último día del mes

2 Este programa le permitirá ingresar de una manera cómoda y práctica su anexo, generando el archivo y validando la información.

SRI - DIMM

Archivo Programa Ayuda

Nuevo

Editar

Importar

Cerrar Ctrl+W

Cerrar Todo Ctrl+Mayús+W

Salir Ctrl+X

[illegible]

Sceglione un assistente

Crea un nuovo Aereo di Compagnia in la Fuente de Impuesto a la Renta

Assistenti:

Incarico al fondo d'ufficio

Azioni

- 1000 Aereo Importato in la Salta de Siberia
- 1000 Aereo Internazionale
- 1000 Aereo di Compagnia Personale
- 1000 Aereo di Guerra Privata
- 1000 BOP
- 1000 OCA
- 1000 VPS

RUC del Contribuyente

Seleccionar el RUC del contribuyente. Si no aparece en la lista, puede ingresar nuevos RUC.

SRI

RUC	Razón Social	Dirección
1-80697169-001	AEROSOLICOS	SAJAMAS Y S
1-8070119-001	LULULLL	LULULLL

Periodo de Declaración
Selecciones al año y al mes para continuar.

Año: 2009 Mes: Noviembre

[illegible][illegible]

6 Procedimiento para el pago del impuesto y posterior matriculación de los vehículos.

7 Si usted tiene un vehículo matriculado a su nombre:

- Acuda a las instituciones financieras autorizadas por el SRI a pagar el impuesto y los demás valores relacionados con la matrícula, proporcionando la matrícula del vehículo.

- Concurre a la Institución de Tránsito, para matricular el vehículo, debiendo presentar:

- Comprobante de pago del impuesto.
- Matrícula original.
- Demás requisitos que solicite la Institución de Tránsito.

8 Si usted ha comprado un vehículo nuevo:

- Acuda a las instituciones financieras autorizadas por el SRI a pagar el impuesto, portando la factura entregada por el vendedor.

- Con el comprobante de pago del impuesto, la casa comercial podrá entregar el vehículo.

- Concurre a la Institución de Tránsito, para matricular el vehículo, debiendo presentar:

- El comprobante de pago del impuesto.
- Factura de venta del vehículo.
- Demás requisitos que solicite la Institución de Tránsito.

9 Si usted compra un vehículo usado:

- Exija al vendedor el pago de la matrícula del año en curso.

- Acuda al Servicio de Rentas Internas para que le liquiden el valor a pagar por concepto del impuesto del 1% a la compra venta de vehículos usados, llevando:

- Original y copia de la matrícula.
- Original y copia del contrato o contratos de compra venta reconocidos ante juez o notario.
- Original y copia a color de la cédula del comprador o compradores, en caso de existir más de un contrato.
- Original de la papeleta de votación vigente del comprador del último contrato.

- Acuda a las instituciones financieras autorizadas por el SRI a pagar el impuesto del 1% a la compra venta de vehículos usados, llevando solamente la matrícula.

- Concurre a la Institución de Tránsito para el canje de la matrícula y para que dicho organismo registre la identificación del nuevo propietario, debiendo presentar los documentos mencionados anteriormente y demás requisitos que solicite la Institución de Tránsito.

10 Plazos para realizar la revisión vehicular o matriculación, según corresponda.

Los propietarios de vehículos particulares deberán realizar el proceso de matriculación o revisión vehicular respectiva, hasta el mes que le corresponda de acuerdo al último dígito de la placa, como se muestra en el siguiente cuadro:

MES	ULTIMO DÍGITO DE PLACA
ENERO	Todas
FEBRERO	Vehículos de placas terminadas en 1
MARZO	Vehículos de placas terminadas en 2
ABRIL	Vehículos de placas terminadas en 3
MAYO	Vehículos de placas terminadas en 4
JUNIO	Vehículos de placas terminadas en 5
JULIO	Vehículos de placas terminadas en 6
AGOSTO	Vehículos de placas terminadas en 7
SEPTIEMBRE	Vehículos de placas terminadas en 8
OCTUBRE	Vehículos de placas terminadas en 9
NOVIEMBRE	Vehículos de placas terminadas en 0

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

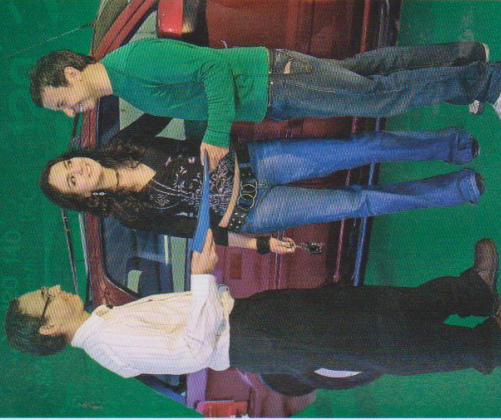
www.sri.gob.ec

Para mayor información lláma al:
1700 SRI SRI (774-774)
si estás en Cuenca al 04-2598-441

SRinforma 7

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS

¿Cómo pago el impuesto sobre la propiedad de vehículos de Transporte Terrestre?



SRI
...le hace bien al país